



EL COLEGIO DE MÉXICO

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

**La violencia estatal en las entidades federativas mexicanas
(2008-2014): la influencia de la democracia electoral y las
capacidades estatales**

TESIS
que para obtener el grado de
Maestro en Ciencia Política

PRESENTA
Manuel Ernesto Pérez Aguirre

DIRECTORA DE TESIS
Dra. Laura Flamand

Ciudad de México, Abril de 2016

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Primera parte: aproximaciones teóricas	3
Segunda parte: análisis estadístico	6
Tercera parte: análisis cualitativo	10
I. APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA VIOLENCIA ESTATAL, LA REPRESIÓN Y LA PROTESTA	16
La protesta política vista como impulso	16
La represión vista como respuesta gubernamental	24
Elementos que afectan el cálculo	33
II. PANORAMA DE LA VIOLENCIA ESTATAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS	47
Modelos teóricos de la violencia estatal en México	48
Operacionalización de conceptos	56
Análisis de los datos	61
Conclusiones	78
III. LA PROPOSICIÓN DEMOCRÁTICA: LA DEMOCRACIA ELECTORAL EN TLAXCALA	83
El federalismo y la democratización mexicana	84
La democracia electoral de Guanajuato y Tlaxcala	88
Tlaxcala y la represión 2008-2014	92
Conclusiones	115
IV. DEMOCRACIA ELECTORAL Y CAPACIDADES ESTATALES: GUANAJUATO	120
El federalismo y la descentralización mexicana	121

Las capacidades estatales de Guanajuato y Tlaxcala	123
Guanajuato y la represión 2008-2014	129
Conclusiones	149
CONCLUSIONES	155
Hallazgos generales	155
La dinámica entre protesta y represión en Guanajuato y Tlaxcala	159
Las manifestaciones urbanas y pacíficas	164
Las manifestaciones rurales y violentas	167
Reflexiones finales	170
BIBLIOGRAFÍA	172
ANEXO METODOLÓGICO	187

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Pág.
Figura A. Selección de entidades federativas	12
Figura B. Manifestaciones reprimidas seleccionadas	13
Figura 2.1 Relación entre democracia y capacidades estatales	50
Figura 2.2 Variables seleccionadas de la proposición democrática	59
Figura 2.3 Variables seleccionadas de las capacidades estatales	60
Figura 2.4 Distribución de la violencia estatal a partir del número de quejas por violaciones a la integridad física (2008-2014)	62
Figura 2.5 Relación entre violencia estatal según partido político en el gobierno y relación entre poder ejecutivo y poder legislativo	63
Figura 2.6 Media, mediana, desviación estándar, mínimo y máximo de las variables principales	64
Figura 2.7 Determinantes de la tasa de violencia estatal a partir del número de quejas en las entidades federativas mexicanas de 2008 a 2013	67
Figura 3.1 Elecciones estatales	89
Figura 3.2 Distribución del poder público	90
Figura 3.3 Sistema electoral	91
Figura 3.4 Revisión hemerográfica de Tlaxcala	93
Figura 3.5 Manifestación pública y represión en Tlaxcala	94
Figura 3.6 Línea de tiempo de los policías estatales de Tlaxcala	100
Figura 3.7 Línea de tiempo de los vecinos de El Carmen Tequexquitla	108
Figura 4.1 Recaudación fiscal durante el año disponible más reciente	125
Figura 4.2 Alcance estatal y corrupción durante el año disponible más reciente	126
Figura 4.3 Mantenimiento del orden durante el año disponible más reciente	128
Figura 4.4 Percepción ciudadana 2013	129
Figura 4.5 Revisión hemerográfica de Guanajuato	130
Figura 4.6 Manifestación pública y represión en Guanajuato	132
Figura 4.7 Línea de tiempo de los mineros de la capital de Guanajuato	134
Figura 4.8 Línea de tiempo de los campesinos de Duarte	142
Figura C. Comparativo de violencia entre las manifestaciones de Guanajuato y Tlaxcala	162
Anexo 1. Lista de entrevistados	187
Anexo 2. Relación de variables y fuentes utilizadas	188
Anexo 3. Estadística descriptiva de las variables utilizadas	189
Anexo 4. Correlaciones de Pearson de las variables utilizadas	190
Anexo 5.1 Estimación de modelos generales de la TVEQ en las entidades federativas mexicanas (2008-2013)	191
Anexo 5.2 Estimación de modelos generales de la TVEQ en las entidades federativas mexicanas (2008-2013)	192

Anexo 6. Tasa de violencia estatal a partir del número de quejas (TVEQ) por entidad federativa	193
Anexo 7. Índice Molinar para votos de las entidades federativas	194
Anexo 8. Índice Molinar para escaños de las entidades federativas	195
Anexo 9. Diferencia entre los índices Molinar para votos y escaños	196
Anexo 10. Años transcurridos desde la alternancia en el gobierno estatal	197
Anexo 11. <i>Malapportionment</i> en las entidades federativas	198
Anexo 12. Porcentaje de participación electoral	199
Anexo 13. Relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en las entidades federativas	200
Anexo 14. Partido político en el gobierno estatal de las entidades federativas	201

A la memoria de José Luis Tehuatlie Tamayo,
A la labor de Doña Elia Tamayo Montes

AGRADECIMIENTOS

Debo comenzar agradeciendo a mis padres por todo su apoyo y cariño. Sé que este humilde esfuerzo no alcanza a cubrir, ni de cerca, todos los sacrificios que han hecho para brindarme una vida digna. A Stéphanie, por encontrarnos y por comprenderme, en todos mis altibajos, por sus desvelos y por sus mejillas. A mis hermanos, fuentes inagotables de entretenimiento involuntario.

Fue un privilegio enorme pasar los últimos años en El Colegio de México. Ser uno de sus estudiantes te coloca en una situación envidiable, porque es difícil imaginar un mejor escenario que aquel en el que se recibe educación de excelencia sólo a cambio de horas de sueño y litros de café. Nada de eso hubiese sido posible sin las becas de manutención de Conacyt.

Toda mi gratitud y estimación sincera a mi directora de tesis, la Dra. Laura Flamand, por guiarme durante la investigación y por el tiempo que destinó a darle sentido a mis ideas dispersas. Sobre todo, estoy muy agradecido por su confianza y cada una de sus palabras de motivación. También quiero agradecer a mis lectores, el Dr. Ilán Bizberg y el Dr. Reynaldo Ortega, por sus comentarios, recomendaciones y críticas que, definitivamente, enriquecieron el texto original.

Soy deudor de la amabilidad del Dr. Juan Cruz y su disponibilidad para escucharme y esclarecer mis dudas. También fue muy reconfortante contar con los comentarios e interés del Dr. Mauricio Rivera, aun sin conocerlo personalmente. En el mismo sentido, agradezco a Stephanie Brewer por proporcionarme tanta información en el mejor momento posible.

La búsqueda de informantes habría sido un proceso mucho menos agradable sin la compañía de Atenea Vázquez, Sergio Cabrera y mi hermano Pablo. También agradezco a cada una de las personas que accedieron a entrevistarse conmigo, porque su información resultó vital para mi investigación y sus experiencias de vida enriquecieron mi visión de las cosas, sin limitar esta afirmación al ámbito académico.

En la promoción 2013-2015 de la maestría en ciencia política conté con compañeros realmente valiosos, no sólo por todo lo que les pude aprender, que no fue poco, también porque su calidad humana hizo que el ambiente fuese realmente bueno. Agradezco especialmente a Johan Gordillo, Miguel Ramírez, Sofía Mosqueda, Jaime Chama, Terra Stanley, Camilo Pantoja, Raúl Zepeda, Gibrán Ramírez, Emilio González, Sofía Valdivia y Alfredo Ortega, soñador incansable.

Finalmente, quiero agradecer a quienes hace algunos años me animaron a cambiar de rumbo y comenzar este viaje. Sobre todo, gracias a la insistencia de Mateo Salazar, Belinda Amador y César Diyarza es que puedo concluir esta etapa.

INTRODUCCIÓN

El 9 de julio de 2014, vecinos de San Bernardino Chalchihuapan bloquearon la autopista Puebla-Atlixco en protesta por la desaparición de las oficinas del Registro Civil en todas las juntas auxiliares del estado de Puebla, lo cual obligaba a realizar trámites hasta las cabeceras municipales. La policía estatal desalojó violentamente la manifestación utilizando, entre otras cosas, gases lacrimógenos y balas de goma; los habitantes respondieron con palos y piedras. La intervención estatal terminó con el bloqueo carretero, dejando tras de sí a varios heridos de gravedad, muchas detenciones arbitrarias y un adolescente agonizante, José Luis Tehuatlie Tamayo, de 13 años de edad.¹

Desafortunadamente, acontecimientos como el de San Bernardino Chalchihuapan no constituyen casos aislados. En el pasado reciente, diversas organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil han denunciado un incremento generalizado de la represión en México. Por ejemplo, el Comité Cerezo contabilizó 67 ejecuciones extrajudiciales a activistas y defensores de derechos humanos durante el sexenio calderonista, respecto a 25 ejecuciones de diciembre de 2012 a agosto de 2014.² Sin embargo, hay pocos estudios sistemáticos del fenómeno y están enfocados a la defensa activa de los derechos humanos, destacando los esfuerzos de las distintas organizaciones que conforman el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, sobre todo con su *Control del Espacio Público: Informe sobre*

¹ La prensa mexicana trató ampliamente el asunto. Véase las notas de Martín Hernández Alcántara en *La Jornada* (<http://www.jornada.unam.mx/2014/07/10/estados/034n1est>) y de Elvia Cruz en el portal de *CNN México* (<http://mexico.cnn.com/nacional/2014/11/21/alcalde-auxiliar-detenido-en-puebla-por-el-caso-chalchihuapan>). La versión oficial fue difundida ampliamente en medios locales afines, como *Sexenio Puebla* (<http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=50430>). Por su parte, el gobierno estatal se ufanó de haber cumplido con la recomendación de la CNDH (2VG/2014) mediante el encarcelamiento de 6 manifestantes, principalmente líderes, y 6 policías, ninguno de rango superior.

²Véase <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/represion-aumento-con-la-llegada-de-pena-nieto-comite-cerezo-504.html>

retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno, en sus distintas versiones.

Más allá de la consternación por la violencia desmedida, la pregunta que surge es *¿por qué las autoridades mexicanas reprimen la manifestación pública?* Este tema de investigación es relevante por tres razones. La primera y más importante es que, como apuntan Poe y Tate (1994), conocer las causas trasciende el ámbito académico, puede servir para prevenir tragedias y denunciar arbitrariedades. La segunda, es que la academia mexicana ha prestado poca atención al tema de la represión. Más aún, la mayor parte del trabajo existente parece desvinculado de las corrientes dominantes a nivel mundial y se concentra más en los estudios de caso que en la búsqueda de explicaciones generales, en sintonía con la tendencia latinoamericana (Rivera, 2010b).³ La tercera, mucho más ligada a la pertinencia de la investigación, es que la heterogeneidad de las entidades federativas mexicanas presenta un laboratorio natural para rastrear los factores que detona la violencia estatal arbitraria.

Con atención a la literatura especializada, el objetivo principal de la investigación consistió en descubrir y evaluar las razones que inciden en la represión en el plano estatal de gobierno mexicano. Para ello, la tesis utiliza una mezcla del enfoque analítico con el comparativo. El primero porque, considerando el objetivo de la investigación, se recabó información para conocer las causas que detonan la represión. El segundo es pertinente porque las diferencias entre las entidades federativas mexicanas permiten poner a prueba distintas explicaciones. Con el propósito de conocer mejor las interacciones entre la manifestación pública y la represión gubernamental (en particular, el cálculo entre costos y beneficios asociados con la represión), la

³ Subrayo los esfuerzos de Beer y Mitchells (2004) y Favela, (2005).

investigación combinó métodos cuantitativos y cualitativos, que se explicarán más adelante.

El objetivo específico fue contrastar las explicaciones teóricas derivadas de la revisión de la literatura con casos específicos que las retroalimentaran. Con esto en mente, la tesis se organizó en tres partes. La primera, contenida en el capítulo I, muestra las herramientas teóricas necesarias para el desarrollo del proyecto, enfocándose en el modelo de cálculo entre costos y beneficios asociados con la represión,⁴ así como las causas que modifican las decisiones de las autoridades. La segunda, presentada en el capítulo II, buscó un panorama general de la violencia estatal en las entidades mexicanas mediante análisis estadístico. Por último, los capítulos III y IV conforman la tercera parte, que apunta hacia la dinámica intrínseca entre protesta y represión, entendida como un fenómeno eminentemente político, utilizando análisis comparado de dos entidades y cuatro estudios de caso seleccionados.

Primera parte: aproximaciones teóricas

La protesta y la represión son fenómenos intrínsecamente relacionados (Carey, 2006), aunque la última sólo es un resultado entre varios posibles. Siguiendo a Davenport (1995), la relación es de impulso y respuesta. La manifestación viene desde la sociedad hacia el Estado, mientras la represión depende de la percepción estatal: las autoridades reprimen cuando creen que conviene. Así, la perspectiva teórica de la investigación es el modelo maximizador de la represión. Básicamente, supone que la represión es un

⁴ El modelo maximizador no supone la existencia de información completa de los participantes, solamente que hay actores encargados de ordenar la represión, ya sea por su rol de gobernantes o por su jerarquía dentro de las fuerzas de seguridad. En el primer capítulo se abunda sobre el modelo maximizador de la represión y la diferencia entre represión centralizada y descentralizada (Rivera, 2010b).

resultado posible del cálculo entre costos y beneficios de las autoridades,⁵ quienes consideran las limitaciones formales e informales del marco institucional y ponderan las expectativas de éxito de las acciones represoras (Davenport, 2007a; Hill y Jones, 2014).

¿Cuáles son las causas de la represión? Las razones que incrementan o disminuyen los costos son diversas, aunque destaco las que me parecen especialmente pertinentes para el caso mexicano: la proposición democrática y las capacidades estatales. Charles Tilly (2007) sostiene que la democratización y el incremento de las capacidades estatales son procesos autorreforzantes en el largo plazo, pero que, en el corto, llegan a coexistir generando ambientes de inestabilidad y vulneración de la ciudadanía.

La *proposición democrática* se define como la relación negativa entre régimen democrático y represión de la manifestación pública (Davenport, 1999), y toma como referencia el ideal de democracia liberal donde los ciudadanos pueden expresarse y participar políticamente sin miedo a que el Estado vulnere su integridad física o libertades, pues hay pesos y contrapesos institucionales que limitan a sus agentes (Fein, 1995; Colomer, 2006). Además, la oposición partidista tiene incentivos para fiscalizar las acciones gubernamentales con la intención de capitalizar los errores en las elecciones (Beer y Mitchells, 2004).

En contraste, los regímenes no democráticos coaccionan a su población porque no existen controles políticos al gobierno o mecanismos de resolución pacífica del conflicto. Sin embargo, en México, en el plano estatal, coexisten entidades electoralmente competitivas que desafían el supuesto democrático de la resolución pacífica de los conflictos con otras aparentemente retrasadas en su democratización electoral que procesan la manifestación pública sin mayores inconvenientes.

⁵ Los costos incluyen las variaciones de la legitimidad política y gastos en mantenimiento logístico; los beneficios son, principalmente, la eliminación de opositores internos, la preservación de instituciones coercitivas y la imposición de políticas.

La segunda razón, las *capacidades estatales*, parte de los principios de Huntington (1996) y Mann (2006), quienes refieren a la importancia del cumplimiento de las funciones estatales de gobierno, principalmente las de garantizar estabilidad y orden, sobre otras consideraciones, como el tipo de régimen político. A partir del concepto de *poder infraestructural* de Mann, Englehart (2009) afirma que la relación entre Estado y protección de la sociedad es contradictoria porque, normativamente, los aparatos estatales están obligados a proteger a sus ciudadanos pero, en la realidad, más de uno es incapaz de hacerlo. Es decir, si bien a veces el Estado es la amenaza, otras sólo es un mal protector. Los Estados fuertes, aquellos con mayores capacidades estatales, protegen mejor a sus ciudadanos porque son más efectivos contra los abusos de actores privados y pueden controlar mejor a sus propios agentes; los Estados débiles no están capacitados para combatir los abusos de los actores privados y generan incentivos, sobre todo por la vía del salario, para la corrupción de los policías, los jueces y el funcionariado.

Siguiendo el argumento de Tilly (2007), conjunto las perspectivas de la proposición democrática y de las capacidades estatales porque considero que son complementarias para explicar el caso mexicano. A grandes rasgos, como la democratización mexicana se enfocó sólo en el componente electoral, fue incapaz de cubrir todos los niveles de gobierno y de garantizar las funciones de estabilidad. Por tanto, la hipótesis de la investigación fue que, en el nivel estatal de gobierno mexicano, *la democratización electoral no disminuye la violación a la integridad física de los ciudadanos, mientras el incremento de las capacidades estatales sí lo logra.*

Segunda parte: análisis estadístico

La segunda parte aprovechó la heterogeneidad de las entidades mexicanas para estimar un modelo explicativo sobre las causas de las violaciones estatales a la integridad física de sus ciudadanos. Así, la investigación es metodológicamente novedosa por dos motivos. El primero es que va a contracorriente de la predilección por el estudio de caso de la investigación mexicana sobre violencia estatal, que está en sintonía con la tendencia latinoamericana (Rivera, 2010b). En segundo, porque contribuye a estudiar el fenómeno en el ámbito subnacional, siguiendo el trabajo de Beer y Mitchell (2004) y los consejos de Davenport (2007b), mientras la mayor parte de la investigación se realiza en el plano nacional.

En concreto, partiendo del esquema de cálculo entre costos y beneficios de la represión, la investigación puso a prueba la pertinencia de la democratización electoral y el incremento de las capacidades estatales como determinantes de la violencia estatal en el nivel local de gobierno. Los pasos del análisis estadístico fueron tres: búsqueda y delimitación de los componentes teóricos; recolección de la información y construcción de la base de datos; estimación de modelos de regresión con datos panel y discusión de resultados. A continuación esquematizaré de manera secuencial, aunque el avance se realizó de manera simultánea.

Búsqueda y delimitación de los componentes teóricos.

La primera decisión fue enfocarse a la dimensión física de la represión, priorizando la *violación a la integridad física* de las personas sobre *las restricciones a las libertades civiles* (Davenport, 2007a). Desde mi perspectiva, la gravedad de las violaciones a la integridad física supera en mucho a las restricciones a las libertades civiles, aunque

ambos tipos se encuentren traslapados en la realidad. Además, esa dimensión ofrece alternativas más contundentes a la hora de operacionalizar el concepto.

La segunda decisión fue concentrarse en la dimensión electoral de la democracia, como hacen Ortega y Somuano (2010), dejando a un lado la relación con la ciudadanía, para evitar una relación tautológica del concepto cuando analiza sus efectos sobre la violencia estatal: que las democracias no repriman es más una aspiración que un rasgo definitorio. De esta forma, se puede explorar la relación entre ambas dimensiones y, con ello, el funcionamiento de la democracia como conjunto, en sintonía con lo planteado por Levine y Molina (2007).

En ese sentido, la investigación se concentró en dos momentos: la emisión del voto y la distribución del poder público. Cada uno tiene efectos distintos sobre la represión, aunque, en conjunto, deberían disminuirla. Por un lado, sobre los comicios, las aproximaciones teóricas encuentran valor intrínseco en las elecciones para disminuir la represión porque implica que se han establecido límites institucionales, mayor participación ciudadana por esas vías, así como expresión y articulación del disenso (Richards y Gelleny, 2007). Por otro lado, las elecciones sirven como mecanismos de acceso y distribución del poder público. La democratización del sistema político implica el incremento de controles institucionales al poder gubernamental, así como mecanismos de rendición de cuentas horizontales y verticales, en términos de O'Donnell (2004).

Ante la falta de una definición estándar de las capacidades estatales (Englehart, 2009; Tilly, 2007), la tercera decisión fue utilizar la separación de Mann (2006) entre poder infraestructural y despótico. El primero refiere a la capacidad estatal de penetrar a la sociedad civil y ejecutar decisiones políticas, incrementándose con la utilidad social que brinde. El despótico corresponde al abanico de acciones que la élite puede

emprender arbitrariamente y proviene de la incapacidad de la sociedad para controlar esa centralización territorial.

Se consideraron cuatro áreas de interés, relacionadas entre sí: el *alcance territorial* corresponde a la habilidad del Estado para penetrar su territorio y ejercer su autoridad dentro de él (Mann, 2006); la *corrupción* no sólo limita los recursos estatales, también restringe la capacidad del Estado para controlar y sancionar tanto a sus agentes como a actores externos (Englehart, 2009); el *mantenimiento del orden interior* tiene como objetivo la protección de la vida y de la propiedad, aunque fácilmente puede involucrar la utilización del poder despótico, en aras de garantizar el orden y la estabilidad; la *recaudación fiscal* no sólo es necesaria para que el Estado disponga de recursos para implementar sus políticas, también implica una burocracia capacitada y eficiente. Además, diversos autores mencionan a la *percepción ciudadana* como un factor importante de las funciones estatales (Tilly, 2007; Soifer, 2012).

Recolección de la información y construcción de la base de datos

La investigación utiliza la *tasa de violencia estatal a partir del número de quejas* (TVEQ) como variable dependiente, que es el número de quejas por violaciones a la integridad física presentadas ante los organismos autónomos locales de derechos humanos por cada 100 mil habitantes. Considera las quejas por detención arbitraria, retención ilegal, tortura, tratos crueles y degradantes, empleo arbitrario de la fuerza, lesiones, homicidio extrajudicial, asesinato, violaciones al derecho a la vida, incomunicación y desaparición forzada. Las fuentes de información fueron solicitudes de acceso a la información pública y los informes anuales disponibles de los organismos autónomos de derechos humanos en las entidades.⁶ Sobre la proposición democrática se

⁶ Se cuenta con información de casi todas las entidades federativas en la mayoría de los años de estudio, a excepción de Veracruz y Tamaulipas. Véase el anexo estadístico.

eligieron variables propias del componente electoral, para evitar el problema metodológico arriba mencionado. Se utilizaron páginas electrónicas de los institutos electorales y congresos locales, así como memorias electorales. Las capacidades estatales se operacionalizaron a partir de las cuatro áreas de interés obtenidas a partir del *poder infraestructural* de Mann (2006). Se utilizaron tanto variables de procesos como de resultados, para permitir la evaluación entre medios y fines dentro de las áreas de interés de las capacidades estatales. Los datos se obtuvieron de fuentes diversas, que se mencionan en el anexo metodológico incluido al final del capítulo II.

La falta de información fue un problema recurrente durante el análisis estadístico. Por un lado, impidió la incorporación de elementos que parecen pertinentes para el estudio, ya fuese porque sobresalieron durante el análisis cualitativo, como la percepción ciudadana sobre el desempeño de las autoridades, o por su importancia durante la revisión de la literatura, como una variable de resultados para el área de corrupción. Por otro, limitó el número de observaciones de la base de datos porque algunas variables, sobre todo de capacidades estatales, no estaban disponibles para el periodo de estudio. De cualquier forma, la base datos incluye observaciones de casi todas las entidades federativas en la mayoría de los años de estudio, a excepción de Veracruz y Tamaulipas, porque los organismos autónomos de derechos humanos correspondientes no publican la información necesaria en sus informes anuales y no contestaron ninguna de las solicitudes de acceso a la información realizadas.

Estimación de modelos de regresión con datos panel y discusión de resultados

Se optó por utilizar modelos de regresión con datos panel para poner a prueba los impactos de la democratización electoral y las capacidades estatales sobre la violencia estatal. Estos modelos permiten estudiar los procesos de cambio y mecanismos de

comportamientos más complejos, porque toman en cuenta la heterogeneidad en las unidades de análisis (Gujarati y Porter, 2010). En el capítulo II se presentan modelos tanto de efectos fijos como de efectos aleatorios.

A grandes rasgos, porque se abunda en el capítulo II, los resultados de los modelos concuerdan parcialmente con la hipótesis presentada, aunque con dos matices necesarios. El primero es que el desempeño de los años desde la alternancia impide afirmar categóricamente la irrelevancia de la proposición democrática sobre la violencia estatal arbitraria, aunque tampoco presenta evidencia contundente a favor de ella. *Simplemente, los años desde la alternancia sí pueden disminuir la violencia estatal arbitraria, a diferencia del resto de elementos considerados de la democracia electoral.* En segundo, aunque la mayoría de las variables de las capacidades estatales fueron consistentes en su desempeño, sus efectos no necesariamente disminuyen el número de quejas por violaciones a la integridad física interpuestas por los ciudadanos: *el incremento de las capacidades estatales determina la violencia estatal arbitraria, aunque no necesariamente la disminuye.*

Tercera parte: análisis cualitativo

Mientras la primera parte mostró las herramientas teóricas necesarias y la segunda buscó un panorama general de la violencia estatal en las entidades mexicanas mediante análisis estadístico, la tercera apunta hacia las causas de la represión, entendida como un fenómeno eminentemente político, utilizando análisis comparado. En concreto, busca contrastar los resultados del análisis estadístico con casos específicos, además de profundizar en el estudio de la dinámica entre protesta y represión. Los resultados son muy interesantes, pues fortalecen la hipótesis general de la investigación, aunque

también arroja elementos para reflexionar sobre el funcionamiento de la democracia y las capacidades estatales respecto a la violencia estatal.

A pesar de sus bondades y de que los resultados fueron robustos, la disponibilidad de información limita los alcances explicativos del análisis cuantitativo, tanto por las diferencias en el desempeño de los organismos de derechos humanos como por la falta de información de distintas agencias gubernamentales. Sin embargo, los límites son principalmente metodológicos: el modelo estadístico es pertinente para explicar las violaciones a la integridad física en las entidades mexicanas, pero es incapaz de aprehender la dinámica entre protesta y represión, entendida como un fenómeno eminentemente político. Dicho de otra forma, considero que capta el comportamiento brutal de los agentes de seguridad, pero no permite discriminar entre aquellas dirigidas explícitamente a modificar la conducta de actores políticos y las de sus acciones cotidianas.⁷

Así, los capítulos III y IV apuntaron hacia la dinámica intrínseca entre protesta y represión. Para ello, recurrieron a dos niveles de análisis. El primero, entre entidades federativas, indagó en el plano estatal de gobierno, explorando las similitudes y diferencias del fenómeno en Guanajuato y Tlaxcala. El segundo contrasta cuatro casos seleccionados, comparando principalmente las acciones estratégicas tanto de manifestantes como de autoridades.

La dinámica entre protesta y represión en Guanajuato y Tlaxcala

Partiendo de un diseño de comparación de casos más similares, los casos se seleccionaron de acuerdo al esquema de la siguiente figura. Primero se obtuvo información sobre las distintas áreas de las capacidades estatales, para tener una noción

⁷ Por ejemplo, no permite discriminar las detenciones arbitrarias generadas para finalizar una protesta de otras por daños a la moral pública.

certera del desempeño de las entidades y ordenarlas en cada una de las áreas. En segundo lugar, pensando en términos de *democracia electoral*, eliminé a aquellas entidades que encajaran con la operacionalización de enclaves autoritarios. Se prescindíó de aquellos estados donde el PRI ha gobernado de manera ininterrumpida, partiendo del supuesto de que algunas élites priistas locales pudieron conservar y adaptar el antiguo régimen en el plano subnacional (Cornelius, 1999; Gibson, 2005; Giraudy, 2009), además de considerar que la homogeneidad partidista ininterrumpida inhibe la división de poderes, las elecciones limpias y competitivas, y evidencia pluralismo limitado, en el sentido de Linz (Casar, 1996). Posteriormente, procedí a discriminar en función del tiempo transcurrido, en el supuesto que mayor distancia temporal en el cambio de régimen se relaciona positivamente con su consolidación y estabilidad.

Figura A. Selección de entidades federativas

Diseño: Más similares

Unidad de análisis: Entidades federativas (3 últimas legislaturas)

	Democracia electoral	Capacidades estatales
Guanajuato	+	+
Tlaxcala	+	-

Elaboración propia a partir de datos del Congreso del Estado de Guanajuato, Congreso del Estado de Tlaxcala, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral de Tlaxcala, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Una vez seleccionadas las entidades, Guanajuato y Tlaxcala, realicé revisión hemerográfica con la herramienta *Infolatina*, en el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014. En términos amplios, hay cuatro elementos que diferencian a las entidades estudiadas: *la dinámica territorial* es urbano-rural en Guanajuato y capital-municipios en Tlaxcala; *la frecuencia de las manifestaciones y las represiones* es menor en Guanajuato; *los niveles de violencia entre manifestantes y autoridades* son mucho mayores en Tlaxcala, tanto en número como en intensidad; finalmente, el proceso de cambio de gobierno estatal entre 2010 y 2011 fue una

coyuntura política que, sin duda, modificó la dinámica entre protesta y represión en Tlaxcala.

Estudios de caso

La dinámica es más visible en los estudios de casos específicos. Establecí dos perfiles para la selección, tomando como base las tendencias que reveló la revisión hemerográfica de Tlaxcala. La siguiente figura muestra las características de las manifestaciones seleccionadas: por un lado, protestas protagonizadas por actores rurales, violentos, sin pertenencia al aparato gubernamental y bajo liderazgo partidista; por el otro, manifestaciones encabezadas por actores urbanos, pacíficos, vinculados al aparato gubernamental y sin liderazgo partidista evidente.

Figura B. Manifestaciones reprimidas seleccionadas

	Mineros de la capital de Guanajuato (2011)	Policías de la capital de Tlaxcala (2011)	Vecinos del Ejido de Duarte, Guanajuato (2012)	Vecinos de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala (2011)
Tipo de manifestantes	Actores privados	Actores burocráticos	Actores sociales	
Tipo de localidad	Urbana		Rural	
Tipo de liderazgo	Apartidista		Partidista	
Violencia en las manifestaciones	Manifestantes pacíficos		Manifestantes violentos	

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato y Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*

El estudio de cada caso implicó profundizar en la revisión hemerográfica y realizar de entrevistas a profundidad semiestructuradas (6 en Tlaxcala y 8 en Guanajuato) de cuatro actores diferentes: líder de los manifestantes, autoridad encargada, periodista que cubrió la nota y ombudsman en la entidad. Así, en cada entidad busqué dos tipos de manifestaciones.

A continuación describiré los casos de manera breve, comenzando por las protestas de manifestantes rurales y violentos. La protesta inició desde agosto de 2011 ante una explosión en el laboratorio de la empresa Clorobencenos, con un obrero

fallecido. Los manifestantes, encabezados por el presidente panista de la comunidad de Mazatepec, Lisandro Vélez, recurrieron a plantones frente a la empresa y cerraron la carretera federal México-Veracruz, lo cual derivó en desalojos y enfrentamientos entre policías estatales y manifestantes. El punto crítico llegó el 3 de septiembre de 2011 cuando miembros de la policía ministerial detuvieron a Lisandro Vélez. En respuesta, los habitantes de El Carmen Tequexquitla incendiaron la alcaldía.⁸

Meses después, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suspende el suministro de electricidad al pozo comunitario de agua potable del Ejido de Duarte, Guanajuato. El 7 de septiembre de 2012, los vecinos se manifestaron frente a las instalaciones de la CFE en León, cabecera municipal de la comunidad de Duarte. Encabezados por Evaristo de la Rosa, simpatizante del PRI, reclamaban que el corte del servicio era injustificado, pues tenían sus pagos al corriente. Los policías negaron el acceso a las instalaciones e iniciaron el enfrentamiento con los manifestantes (entre los que se encontraban adultos mayores y niños), dejando un saldo de varios heridos y arrestados, entre ellos un periodista local que grabó la represión policiaca, contradiciendo la versión oficial, que hablaba de un desalojo pacífico.⁹

Es turno de las protestas urbanas y pacíficas. El 3 de junio de 2010, mineros adscritos a la sección 142 del Sindicato de Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) tomaron las instalaciones del Mineral El Cubo, ubicadas en la capital de Guanajuato, demandando mejoras laborales a la empresa canadiense Gammon Gold. La protesta duró varios meses, pero se tensó en la madrugada del 29 de enero de 2011, cuando la policía ministerial guanajuatense

⁸ Véase la nota de Isabel Aquino en *El Sol de Tlaxcala* (<http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n2213950.htm>)

⁹ Véase la nota de Javier Lara Muñoz en *Zonafranca* (<http://zonafranca.mx/comision-federal-de-electricidad-ratifica-querella-contra-campesinos-de-duarte/>)

detuvo a tres líderes mineros, incluido al líder formal de la huelga, Juan Andrés Villa Licea. La protesta fue prolongada por esposas y familiares de los mineros.¹⁰

Meses después se registró el acontecimiento más violento de los seleccionados. A finales del mes de abril de 2011, durante las vacaciones de Semana Santa, los policías estatales de Tlaxcala, encabezados por Guadalupe Ballesteros (recientemente removido del cargo de Comisario) declararon un paro parcial de labores, en demanda de mejores condiciones de trabajo y en contra de sus superiores. Durante meses, los policías se manifestaron pacíficamente con paros parciales y mítines. La situación empeoró en el mes de junio, tras el fallecimiento de uno de los manifestantes en condiciones sospechosas. Culminó la madrugada del 24 de junio de 2011 cuando la Policía Federal Preventiva, tras el llamado del gobernador, desalojó violentamente el campamento de los manifestantes en el zócalo de la capital (que tenían planeada una manifestación junto al magisterio disidente y burócratas jubilados), detuvo a 91 personas y procedió legalmente contra los líderes. La protesta se disolvió inmediatamente.¹¹

¹⁰ Véase la nota de Xóchitl Álvarez en *El Universal* (<http://www.eluniversal.com.mx/notas/741790.html>)

¹¹ Véase la nota de Víctor Hugo Varela en *La Jornada* (<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/25/estados/026n1est>)

I. APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA VIOLENCIA ESTATAL, LA REPRESIÓN Y LA PROTESTA

¿Cuáles son las causas de la represión? Este capítulo presenta la primera parte de la investigación. Muestra las herramientas teóricas necesarias para el desarrollo del proyecto. Comienza fundamentando la relación intrínseca entre protesta y represión, considerándola como una de impulso y respuesta. Posteriormente, centra sus esfuerzos en la respuesta gubernamental y las distintas explicaciones de la represión, optando por el esquema maximizador. Por último, presenta la hipótesis que considero más pertinente para el caso mexicano y que contrastaré en los siguientes capítulos: *la democratización electoral no disminuye la represión de la protesta política, el incremento de las capacidades estatales sí lo logra.*

La protesta política vista como impulso

Para Favela (2005), la acción estatal mantiene una relación de impactos recíprocos con la social, se condicionan y modifican entre sí. Así, la protesta y la represión son fenómenos intrínsecamente relacionados, aunque la última sólo es un resultado entre varios posibles. Siguiendo a Davenport (1995), la relación es de impulso y respuesta. La manifestación viene desde la sociedad hacia el Estado, mientras la represión depende de la percepción estatal: las autoridades reprimen cuando creen que conviene.

Esta sección consta de tres apartados. En el primero, acción colectiva, presento algunas corrientes explicativas de la acción colectiva, optando por la *persuasión relacional*. En el segundo, protesta política, plasmo lo que entenderé por *protesta política* a lo largo de la investigación y las formas que adquiere. Por último, en el tercer apartado tomo como referencia al *ideal pluralista* en relación con la protesta política (las democracias, a diferencia de otro tipo de regímenes, toleran las protestas aunque

haya otros canales), así como a sus críticos, pues considero que ambas perspectivas fueron relevantes durante el proyecto.

Acción colectiva

McAdam, Tarrow y Tilly (2005) dicen que los procesos de cambio social, las oportunidades e imperativos políticos, las formas de organización, el enmarcamiento y los repertorios de contienda son los elementos principales de la agenda clásica de estudio de los movimientos sociales.¹² Tarrow (2009, p. 26) define a los movimientos sociales como desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades; los movimientos sociales se manifiestan, ‘plantean sus desafíos’, mediante “*acciones directas disruptivas* contra las élites, las autoridades u otros grupos o códigos culturales”. Los desafíos se caracterizan por la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros.

Partiendo de la agenda clásica, McAdam, Tarrow y Tilly (2005) denominan ‘nuevos recursos intelectuales’ a cuatro enfoques. Los *análisis estructurales* que subordinan las acciones colectivas a divisiones de la organización social; los *análisis racionalistas* consideran a los colectivos como individuos que realizan elecciones en función de intereses, recursos y límites; los *enfoques fenomenológicos* concentran sus esfuerzos en los estados de conciencia; los *enfoques culturales* enfocan sus baterías

¹² Los autores reconocen tres contribuciones duraderas de la agenda clásica de estudio de movimientos sociales: a) poner en la mesa la cercanía entre política rutinaria y contienda política, b) dejar de considerar a las acciones colectivas como intrínsecamente desorganizadas, c) dar una explicación sistemática sobre las movilizaciones. En detrimento, le critican: a) hacer análisis estático, b) fallar al explicar episodios de contienda más amplios, c) resaltar las virtudes organizativas de la década de los sesenta en Estados Unidos sin poner atención en los déficits organizativos en otros lugares, d) concentrar la atención en los orígenes de los conflictos, ignorando las fases posteriores.

intelectuales en la cultura –normas, valores, creencias y símbolos– como causa de la *contienda política*.¹³

Ante su insatisfacción con los enfoques arriba mencionados, McAdam, Tarrow y Tilly (2005) proponen otro, al que denominan *persuasión relacional*,¹⁴ que intersecta la tradición estructuralista con posturas más individualistas. Para Tarrow (2009), las personas con recursos limitados (no exclusivamente económicos) pueden actuar colectivamente, aunque esporádicamente. La gente responde estratégicamente a cambios en la *estructura de oportunidades políticas* (definida como recursos exógenos potencialmente utilizables) a partir de múltiples incentivos: materiales, ideológicos, partidistas, grupales, prolongados, episódicos. Los actores colectivos reducen o incrementan los costos organizativos y dotan de significado a sus reivindicaciones mediante repertorios de acción colectiva (entendidos como innovaciones, adaptaciones o combinaciones de las que los actores colectivos echan mano durante la *contienda política*), marcos culturales y redes sociales. Así, Tarrow afirma que los individuos organizados grupalmente son herederos del conocimiento previo que, además, es acumulativo.

La acción colectiva adopta muchas formas, puede ser breve o mantenida, institucionalizada o subversiva, monótona o dramática. No todas interesan a los fines de esta investigación. McAdam, Tarrow y Tilly (2005) denominan *contienda política* a la interacción episódica, pública y colectiva –en oposición a eventos continuados, privados y multiformes– que, además, tiene dos características específicas: la centralidad del gobierno, que debe jugar al menos un rol ya sea como actor, objeto contra el que

¹³ Más adelante se abordará este concepto.

¹⁴ Aunque, por ejemplo, Estrada (1997) los hubiese ubicado dentro de la corriente racionalista, en oposición a los culturalistas. Para Estrada, las teorías de los actores colectivos y de los movimientos sociales están enmarcadas en dos tradiciones. Por un lado, quienes la perciben utilitaria y estratégicamente, por otro, quienes subrayan los procesos simbólicos y culturales. “En ambas posturas teóricas, los actores colectivos son reducidos ya sea a una manifestación instrumentalista o a fenómenos expresivo-culturales de la acción social” (Estrada, 1997, p. 56).

protestan o parte de las demandas;¹⁵ la satisfacción de las reivindicaciones afectaría los intereses de alguno de los involucrados.

Los autores afirman que la contienda política puede ser *contenida* o *transgresiva*. En la primera, todas las partes del conflicto están previamente establecidas como actores políticos, mientras la segunda incorpora actores políticos recientemente autoidentificados y/o algunas de las partes emplea acciones innovadoras,¹⁶ remitiendo a la separación entre política institucionalizada y no institucionalizada. Abundando sobre la contienda política transgresiva, Tarrow (2009) denomina *acción colectiva contenciosa* a la combinación de personas sin acceso regular a las instituciones, con reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de modo amenazante para otros o las autoridades.

Protesta política

Las protestas son mecanismos para expresar exigencias. Desafortunadamente, para los fines de mi investigación, las demandas pueden ser muy diversas: económicas, políticas, demográficas, y un largo etcétera. Por ejemplo, la manifestación reprimida que inspiró el proyecto sólo demandaba la reinstalación de los registros civiles en las juntas auxiliares de Puebla. ¿Qué factores influyen para que los individuos participen en protestas? Dalton, Van Sickle y Weldon (2009) elaboran su respuesta considerando *factores macro y micro, grupales o individuales*.

Dentro de los factores macro, resaltan el estado de la estructura de oportunidades políticas y el desarrollo socioeconómico. Por un lado, plantean tres posibilidades sobre

¹⁵ Abundando, dicen los actores que “movimientos, identidades, gobiernos, revoluciones, clases y otros nombres igualmente colectivos no representan objetos fijos, impenetrables, claramente delimitados, sino abstracciones de los observadores a partir de unas interacciones continuamente negociadas entre personas y conjunto de personas” (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005, p. 13).

¹⁶ “La acción puede calificarse de innovadora cuando incorpora reivindicaciones, incluye autorrepresentaciones colectivas y/o adopta medios que no tienen precedentes o que están prohibidos en el régimen en cuestión” (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005, p. 8).

la relación entre el estado de la estructura de oportunidades políticas y la represión: su *apertura incrementa la protesta* porque la gente expresa sus demandas en libertad y critica sin miedo a represalias, cuenta con canales de acceso político y son considerados durante la toma de decisiones; su *cerrazón incrementa la protesta* porque la población no puede expresar sus demandas institucionalmente; *la mezcla entre apertura y cerrazón conduce a la protesta*. Por el otro, plantean tres posibilidades sobre la relación entre el desarrollo económico y la represión: un desarrollo bajo estimula las manifestaciones, *la necesidad induce a la protesta*; sólo protestan aquellos que cuentan con los medios necesarios, *el desarrollo alto estimula la protesta*; como el pobre carece de los medios para manifestarse y el rico de razones para hacerlo, habrá *más protestas en medio*.

Dalton, Van Sickle y Weldon (2009) también relacionan factores individuales con la proclividad a la protesta. Dentro de ellos incluyen a la *deprivación relativa*, que no es otra cosa sino la percepción individual sobre el estado de los asuntos políticos o sus condiciones de vida, pudiendo distar de las condiciones objetivas. En la misma línea, destacan la centralidad de las habilidades y recursos individuales disponibles: sostienen que las gentes con mayores ingresos, habilidades y pertenencia a grupos protestan más en países desarrollados y menos en subdesarrollados.

¿Quiénes se manifiestan? Suele considerarse que aquellos que no tienen otros medios recurren a la manifestación pública. Francisco (1993) critica esa idea. Para él, la protesta no es un recurso extremo, sino el producto de un cálculo maximizador. McAdam, Tarrow y Tilly (1998) plantean tres tipos de actores políticos, dependiendo su postura respecto al statu quo. Mientras los *disidentes* –actores colectivos que no cuentan con acceso habitual a agentes y recursos del Estado– buscan modificarlo, los *miembros de la sociedad política* -aquellos con acceso habitual a dichos canales– pretenden

mantenerlo; los *súbditos* ni siquiera están organizados como actores. Así, la dinámica presenta una interacción entre dos grupos, diferenciados por su situación de fuerza (Schattschneider, 1967). Para tener éxito, los débiles deben socializar el conflicto, trascendiendo los límites convencionales, mientras los poderosos buscarán limitar su alcance y procesarlo dentro de las vías tradicionales.

No todas las demandas se expresan a través de protestas. En un texto clásico, Eisinger (1973) separó a la protesta de cualquier forma de objeción verbal o activa. Las define como manifestaciones colectivas, naturalmente disruptivas y utilizadas por gente relativamente poco poderosa. Así, desde esta perspectiva, el rasgo distintivo principal de las protestas estribaría en la racionalidad de los protestantes, quienes calculan sus posibilidades y utilizan estratégicamente la amenaza y el miedo a la violencia sin recurrir necesariamente a ella. Esto se ve con mayor claridad si se contrasta con el comportamiento de los actores violentos quienes, simplemente, “arrojan al viento las consideraciones sobre costos” (1973, p. 13).

Es hora de pasar a las formas que la protesta puede adquirir. Dalton, Van Sickle y Weldon (2009) establecen cuatro umbrales de la protesta. El primer umbral separa las actividades convencionales de las que no lo son; el segundo, acciones directas que son semi-legales; el tercero involucra actos ilegales pero no violentos, como huelgas u ocupaciones pacíficas; el cuarto incluye actos ilegales y violentos.¹⁷ ¿Por qué mediante estas formas? Es necesario apuntar que el tipo de régimen es un elemento común, que interfiere tanto en las demandas cuanto en las vías. Se hablará de ello en el siguiente apartado.

¹⁷ Favela (2005) establece cuatro tipos de acciones: a) convencional (a través de instituciones establecidas); no convencional demostrativa (manifestaciones legales y pacíficas, plantones, huelgas legales); no convencional confrontacionista (ilegal pero no violenta); no convencional violenta (sabotajes, asaltos, incendios, secuestros y asesinatos).

La imagen pluralista

En abstracto, hay dos grandes diferencias entre regímenes democráticos y no democráticos, vinculadas entre sí.¹⁸ Por un lado, la protesta política es más frecuente en las primeras. Pensando en términos de Linz (2000), el pluralismo limitado y la apatía de la sociedad de los autoritarismos impiden la proliferación de la manifestación pública; más aún, aquellos regímenes tienden a utilizar las manifestaciones como formas de legitimación del grupo gobernante. Por el otro, las protestas ilegales –en términos de Dalton, Van Sickle y Weldon– son más frecuentes en regímenes no democráticos. De hecho, según Przeworski (1995), la aparición de movimientos autónomos es prueba de inestabilidad e inviabilidad en sistemas no competitivos. Así, la cerrazón e incapacidad para procesar demandas genera incentivos para que las organizaciones confronten directamente al régimen, violentamente o no.

Idealmente, desde la tradición pluralista, el marco institucional democrático es suficiente para procesar las exigencias. Richards y Gelleny (2007) afirman que las elecciones configuran los límites sobre la conducta política aceptable y proveen incentivos para la organización apropiada. En el mismo tenor, el argumento de Przeworski sostiene que la democracia ofrece una oportunidad equitativa de competir y de lograr resultados significativos, aunque “el proceso de deliberación y la supervisión cotidiana del gobierno están bien resguardados de la influencia de las masas” (1995, p. 20). Más aún, el paradigma sostiene que tendrán éxito aquellos grupos que preserven la estructura social y de valores del sistema pluralista y utilicen su marco institucional, especialmente el sistema electoral, el sistema de partidos y el sistema de cabildeo; fracasarán aquellos que pretendan modificar dicho orden y opten por vías alternas

¹⁸ Aunque la literatura sobre represión discute el cumplimiento de esas diferencias en la realidad. Véase el apartado de la *proposición democrática*.

(Gamson, 1990, p. 12). En mi opinión, podría esquematiza así: cualquier individuo puede protestar, pero es mejor que no lo haga, no logrará nada quien lo intente.

Desde luego, hay muchos críticos del modelo pluralista. Por ejemplo, Gamson (1990) discute el aspecto de estabilidad y resolución pacífica de los conflictos. Concluye que algunos grupos optan por otras vías y llegan a tener éxito. Rosanvallon (2011) considera que las protestas incrementan y mejoran la representatividad del sistema: más que rebasarlo, lo complementan. Dado que la dimensión electoral no es suficiente para representar a la población, las manifestaciones sirven, junto a otros elementos, como mecanismos de control complementarios a la dimensión institucional de la democracia, enfocada en lo electoral-partidista.

Por último, conviene considerar a la protesta como fenómeno multidimensional, en dos sentidos. En primer lugar, considero pertinente la diferencia entre manifestaciones monotemáticas y multitemáticas, establecida por Gamson. En su clásico *The Strategy of Social Protest*, Gamson encontró que las organizaciones monotemáticas tenían más probabilidades de satisfacer sus demandas que las multitemáticas. En segundo lugar, a partir de la crítica al análisis unidimensional de la protesta, enfocada en la frecuencia, Davenport opta por considerar también la presencia o no de violencia (abrevando de Gamson, quien lo consideraba el segundo factor para definir el éxito o el fracaso de una protesta),¹⁹ variedad de estrategias y límites culturales.²⁰ Mediante el estudio de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, Bolos y Estrada (2010, p. 239) sostienen que las protestas pueden constituir auténticos

¹⁹ Así, según Gamson, las probabilidades de satisfacción de demandas son mucho mayores en una manifestación monotemática y violenta que en otra multitemática y pacífica.

²⁰ Que la frecuencia del conflicto no sea la variable explicativa indica que "los regímenes son mucho más selectivos de lo que se pensaba originalmente, mediante lo que ellos consideran una amenaza y responderán con acciones represivas" (Davenport, 1995, p. 702).

sistemas, con diferenciación interna, complejidad en la toma de decisiones y coordinación, capacidad de movilización, conflicto, negociación e innovación.²¹

La represión vista como respuesta gubernamental

Como se mencionó con anterioridad, aunque la idea de represión está inexorablemente ligada a la protesta, sólo es un resultado posible: por ejemplo, como se apreciará con mayor claridad en los capítulos III y IV, una manifestación pacífica puede terminar sin incidentes o con una carga policiaca que violente tanto las libertades de expresión, organización y manifestación cuanto la integridad física de los manifestantes.

Esta sección consta de tres apartados. En el primero, *definiciones y formas*, nuevamente trabajo sobre la relación entre protesta y represión, también establezco lo que entenderé por represión a lo largo de la investigación y las formas que adquiere, para enfocarme en su variante corpórea. En el segundo, *corrientes explicativas de la represión*, presento tres explicaciones sobre la represión gubernamental, optando por una que abordo en el apartado posterior. En el tercero, *el cálculo entre costos y beneficios de la represión*, explico el proceso de toma de decisiones racional que precede a la represión, también muestro dos elementos persistentes que median el cálculo y que dan pie a las causas, en mi opinión, más pertinentes para explicar la represión en las entidades mexicanas: el régimen político y el aparato estatal.

²¹ Un sistema de protesta se reproduce a través de la movilización y de los eventos públicos de protesta, se reproduce a la organización cotidiana de movilizaciones y recursos. “La protesta no es otra cosa que comunicación orientada a la movilización. Esta permite la diferenciación sistema-entorno y la constitución de la complejidad interna del sistema de protesta”. Está relacionada con el sistema de masas –el impacto que tiene la protesta en la opinión pública– y el sistema político. Funciona mediante un esquema centro-periferia. El núcleo está conformado por activistas que asumen las tareas de dirección, organización, producción de información y recursos, movilización y comunicación con el entorno; en la periferia se encuentra la base movilizable del sistema. La unidad del sistema corre en la dimensión temporal (conexión selectiva de eventos de movilización), social (limitación colectiva de acciones individuales) y objetiva (concatenación de comunicaciones a un repertorio limitado de temas).

Definiciones y formas

Es hora de abordar la respuesta. Carey (2006) sostiene la existencia de dos corrientes explicativas en la relación entre protesta y represión. La primera se pregunta por el impacto de la represión en la protesta; la segunda, cómo ésta condiciona a la primera. Carey sostiene una tercera opción, que la relación es recíproca. Es decir, las autoridades condicionan a los actores colectivos y estos, a su vez, determinan la respuesta gubernamental. Introduce el *comportamiento cooperativo*: “el conflicto político doméstico conlleva actividades de confrontación, violentas o no, que son dirigidas del gobierno a la población o de la población hacia el gobierno” (Carey, 2006, p. 2).

¿Qué es la represión? Para McAdam, Tarrow y Tilly (2005), la represión es una respuesta predecible a la contienda política: endurece la resistencia, modifica las tácticas y desalienta la movilización u otras acciones. Puede ser selectiva, dirigida al sector más militante, o generalizada, radicalizando la protesta. Por su parte, Davenport (1996) la define como un comportamiento mediante el cual el Estado espera neutralizar a sus oponentes políticos o incrementar los costos de sus estrategias.

El objetivo primario de las autoridades es regular las actividades dentro de su jurisdicción, siendo una elección estratégica para conseguir o mantener la dominación. Sin embargo, esta conceptualización parece muy amplia, permite incluir derechos económicos o sociales haciendo el marco cada vez más confuso (Poe y Tate, 1994). Intentando delimitar, Davenport (1999) enuncia tres tradiciones distintas para hablar de represión: *terror estatal*, enfocada a regímenes cerrados; *sanciones negativas*, que agrupa las restricciones no violentas en las libertades políticas y sociales; *violaciones a los derechos humanos*. Sin embargo, la diferenciación no resulta del todo clara, sobre todo porque el *terror estatal* incluye a las otras categorías. Para los fines de mi investigación, opté por la tradición de violaciones a los derechos humanos. Así,

siguiendo a Young (2013), se entendió a la represión como una acción donde el Estado utiliza violencia contra sus ciudadanos para inducirlos a acatar sus políticas.

Siguiendo a Carey (2006), el Estado puede realizar diversas acciones represivas, desde restricciones a la libertad de expresión hasta masacres. Por ello se ha optado por distinguir dos dimensiones (Davenport (2007a)). Por un lado, las *restricciones a las libertades civiles* incluyen arrestos, prohibiciones, toques de queda, limitaciones a la libertad de expresión, asociación, asamblea y creencias. Por otro, la *vulneración a la integridad de las personas*, o lo que Richards y Gelleny (2007) llaman *violaciones a la integridad física* (2007), contiene mutilación, tortura, asesinato. La diferencia fundamental entre ambas radica en cómo modifican las conductas, mientras las primeras sólo limitan las oportunidades de los actores, las vulneraciones a la integridad física segundas atentan contra ellos, incluso los eliminan.

Siguiendo el trabajo seminal de Poe y Tate (1994), la tesis optará por la vertiente corpórea de la represión. Concretamente, se tomará como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 3 al 9, siguiendo el trabajo de Beer y Mitchells (2004) en las entidades federativas mexicanas, considerando la dimensión de integridad física en los rubros de derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona, derecho a no ser torturado o castigado degradantemente, ni a ser arrestado arbitrariamente.

¿Por qué? A sabiendas que las dimensiones generalmente se traslapan, hay dos consideraciones fundamentales para enfocarse en las violaciones a la integridad física. Desde mi perspectiva, la gravedad de las violaciones a la integridad física supera en mucho a las restricciones a las libertades civiles, aunque ambos tipos se encuentren traslapados en la realidad. Además, esa dimensión ofrece alternativas más contundentes a la hora de operacionalizar el concepto. Por ejemplo, si bien las restricciones a la

libertad de prensa claramente limitan las libertades civiles, no sólo del periodista sino de la ciudadanía en general, no podrían parecerme más dañinas que la privación de la vida, como fue el caso del menor asesinado que inspiró la investigación.

Corrientes explicativas de la represión

¿Por qué las autoridades reprimen? A continuación presento algunas explicaciones. En términos cronológicos, el primer marco explicativo se enfocaba en la frecuencia de las manifestaciones. Consideraba que el impulso tenía relación positiva directa con la respuesta: la percepción del Estado sólo tomaría en cuenta el incremento de las protestas; reprimiría mecánicamente, cuando el número de manifestaciones sobrepasara cierto límite. Sin embargo, dicho enfoque no podría explicar, por ejemplo, altos niveles de represión en lugares donde la gente casi no se manifestaba, como Chile durante el régimen pinochetista.

La academia paulatinamente desechó la explicación unidimensional centrada en la frecuencia. El segundo marco explicativo se centró en la amenaza, porque los “regímenes son mucho más selectivos de lo que se pensaba originalmente, mediante lo que ellos consideran una amenaza y responderán con acciones represivas” (Davenport, 1995, p. 702). Protestantes y autoridades imitan sus comportamientos, actúan en función del otro según la información, capacidades y recompensas disponibles. Es decir, si las autoridades creen que la protesta amenaza su situación, reprimirán. La percepción estaría mediada multidimensionalmente, la frecuencia sería una más. Por ejemplo, Davenport (1995) consideraba que la percepción era influida por cuatro características: tipo de sistema político, capacidad de coerción, desarrollo económico y dependencia;

Poe y Tate (1994) incluso consideran que el signo ideológico del régimen influye en la percepción.²²

El cálculo entre costos y beneficios de la represión

Actualmente, el marco dominante apunta hacia la toma de decisiones informales enfocadas en las condiciones asociadas con el cálculo entre costos y beneficios de implementar medidas represivas; el objetivo de las autoridades es minimizar los costos y maximizar los beneficios (Hill y Jones, 2014, p. 663). Mediante la adaptación del marco de amenaza, partiendo de un modelo “top down”, plantea que las autoridades maximizan, consideran alternativas y la efectividad potencial de la represión (Davenport, 2007a). En el escenario ideal para la represión los beneficios superan a los costos, no hay alternativas y la probabilidad de éxito es alta; el adverso sería aquel en el que los costos fueran mayores que los beneficios, hubiera alternativas y la probabilidad de éxito fuese baja.

Los beneficios son de orden político, principalmente la eliminación de competidores internos y la preservación de las instituciones coercitivas. Los costos impactan la legitimidad política de líderes, políticas e instituciones, así como el gasto de recursos por mantenimiento logístico. Por lo anterior, dice Carey (2006), no se espera que las protestas escalen o continúen indefinidamente, aunque sí pueden hacerlo de manera significativa en el corto plazo. Así, por un lado, la represión sistemática incrementa los costos logísticos y de legitimidad internacional. Por otro, el disenso generalizado es improbable por problemas de coordinación y comunicación (pocos son los que protestan). Las alternativas presentan las distintas opciones porque, aunque este marco ya no considera la represión como última salida, no deja de ser poco deseable

²² Aunque considero que sesgadamente: sólo incluyen a los ‘regímenes de izquierda’ (por motivos ideológicos, desde mi perspectiva), sin llamar a sus contrapartes de derecha como tales, sino, por ejemplo, regímenes militares.

para el Estado. La efectividad no es otra cosa sino la probabilidad de éxito esperada, tomando en cuenta la preparación y la capacidad de las organizaciones coercitivas y su eficacia a lo largo del tiempo.

Régimen político: límites institucionales y coherencia sistémica

Dentro del esquema de cálculo maximizador de la represión hay dos elementos persistentes en tanto incrementan o disminuyen los costos y beneficios de su implementación, abren o cierran alternativas a las autoridades, y aumentan o reducen las expectativas de éxito. El primero es el régimen político, entendido como el elemento que delinea las relaciones entre instituciones estatales y sociedad civil (Przeworski, 1995); el segundo tiene que ver con el Estado.

El régimen político media el conflicto interno y la negociación, “establece las reglas del juego y perfila la interacción entre gobierno y oposición. Determinan las elecciones de los actores y los costos que traen consigo” (Carey, 2006, p. 4). Al parecer, la definición más utilizada de *régimen político* es la elaborada por O’Donnell y Schmitter: un régimen es “el conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos con respecto a ese acceso y los recursos o estrategias que pueden emplear para ganar tal acceso”. Uno de los autores la profundiza y señala que, a través del régimen se establecen los mecanismos de acceso y los criterios de representación de los sectores sociales (O’Donnell, 1997).

¿Qué es una institución? Para Blondel (2008), institución es un concepto polisémico. Siguiendo a Goodin (1996), el núcleo básico de institución es un patrón de comportamiento estable, valioso y recurrente. Establece un continuo en el que los polos están cubiertos por la visión politológica (instituciones como organizaciones) y

económica (instituciones como reglas), en medio estaría la sociológica. Dice Blondel que esto ocurre porque cada disciplina se preocupa por problemas diferentes: la economía está enfocada en problemas de elecciones individuales, mientras que la sociología y la política se ocupan de la sociedad. Sobre las instituciones desde la ciencia política, Blondel dice: “las reglas cuentan: son parte del proceso institucional; pero las reglas y procedimientos se vuelven aplicables, en política, sólo mediante organizaciones, en tanto serán aplicadas a muchas personas que no han participado” (2008, p. 722). Las reglas y procedimientos son legitimados por organizaciones.

Utilizando la definición tradicional de North (2012), las instituciones dan forma a la interacción humana. El marco institucional define el conjunto de oportunidades al alcance de los individuos, estableciendo límites y castigos al cálculo entre costos y beneficios: “son un complejo de limitaciones formales e informales. Constituyen una red interconectada que mediante diversas combinaciones da forma a conjuntos de elección en varios contextos” (North, 2012, p. 93). Hernández (2001, p. 695) afirma que “las instituciones funcionan como mediadoras entre los valores y principios de una comunidad para interpretar la política y al mismo tiempo crear expectativas”.

Fundamentalmente, se discute la importancia de las instituciones en la literatura sobre represión en dos aspectos (Hill y Jones, 2014). Primero, la efectividad de las reglas formales, desde quienes consideran que son imprescindibles y proveen especificaciones claras y directas hasta los que plantean su irrelevancia, sosteniendo que sólo forman un catálogo de buenas intenciones y campañas propagandísticas. Davenport (1996) encontró que algunos preceptos constitucionales tienen relación negativa con la represión (la legislación sobre libertad de prensa y estado de excepción deriva en una disminución de la respuesta gubernamental arbitraria), aunque las restricciones pasan a segundo plano si las autoridades sienten amenazada su dominación.

Segundo, se discute si proveen guías efectivas sobre el comportamiento estatal y comunican la relación que el Estado desea con la sociedad, con posiciones encontradas. Así, la *coherencia sistémica* hace alusión a los mensajes emitidos por el régimen político hacia élites y ciudadanía sobre lo que se espera de ellos y lo que pueden hacer. Si es coherente, más allá del tipo de régimen, los mensajes son claros y consistentes, estableciendo términos precisos. Lichbach sostiene que el uso generalizado de la represión reduce las protestas, no lo hace cuando se cumplen esporádicamente o de manera inconsistente.

Por ejemplo, para regímenes democráticos, Richards y Gelleny (2007) afirman que las elecciones juegan un papel importante en la configuración de los límites sobre la conducta política aceptable y proveen incentivos para la organización política apropiada, siendo la vía primaria para legitimar liderazgos e instituciones. Por su parte, Davenport (2007a) afirma que algunos regímenes no democráticos pueden ser menos proclives a reprimir simplemente porque no tienen que hacerlo, la ciudadanía está consciente de los límites establecidos y las consecuencias de sobrepasarlos –es decir, los ciudadanos saben que el gobierno está preparado y reprimirá si lo considera necesario. En cambio, en regímenes en transición, pueden instaurarse mecanismos democráticos para el acceso al poder, pero todavía no brindan a los ciudadanos los mecanismos necesarios para interpretar la política (Hernández, 2001). Es decir, la legislación puede establecer castigos severos a quienes repriman, pero pueden quedar sin efecto por la falta de mecanismos. Como se verá, esta literatura está íntimamente relacionada con la propuesta conocida como “U invertida”.

Aparato estatal: expectativas de éxito e inercias burocráticas

Davenport (2007a) señala que el cálculo entre costos y beneficios considerará las expectativas de éxito de la represión en función de dos aspectos: la efectividad en el pasado y la preparación de las organizaciones encargadas de la violencia. Desafortunadamente, en la literatura revisada no se encontró teorización del primero. Llama la atención porque está presente en casi toda la literatura revisada. Sin embargo, su utilización se limita a su operacionalización en modelos estadísticos, generalmente mediante el empleo de lags (Poe y Tate, 1994).

La preparación de las organizaciones recibe un trato distinto. Davenport llama *coerción habitual* a la utilización constante de la represión, ésta genera una dinámica perpetuadora en los agentes encargados. Así, aquellos que están en los organismos encargados de la seguridad tienden más a ella tanto por su visión del mundo cuanto por sus objetivos organizativos. Carey (2006) lo enuncia: las fuerzas encargadas del orden tratarán de justificar su existencia y mantener su estatus. En esta literatura, los recursos juegan un papel fundamental. Por un lado, el incremento en los recursos destinados a la seguridad disminuye los costos de su implementación; por el otro, el aparato coercitivo justifica su existencia mediante su utilización.

Cabe hacer una acotación sobre el comportamiento de los agentes estatales. Para Rivera (2010), en oposición clara al marco estratégico, al que llama *represión centralizada*, la represión no sólo depende del cálculo racional de los gobernantes, la violencia estatal también depende de la decisión autónoma y el comportamiento ilegal de los agentes estatales: *represión descentralizada*. En América Latina, se caracteriza por la combinación de tres factores: pobreza de las víctimas, valores y creencias autoritarias de la burocracia y falta de rendición de cuentas.²³

²³ Estos elementos están relacionados con democracias deficientes, que pueden ser llamadas iliberales (Zakaria, 1997) o delegativas (O'Donnell, 1997). Se abundará sobre ello más adelante.

Resumiendo, el cálculo maximizador considera que las autoridades reprimen la protesta política como producto del cálculo entre costos y beneficios, limitadas por el marco institucional y considerando las expectativas de éxito del aparato estatal.

Elementos que afectan el cálculo

Las razones que incrementan o disminuyen los beneficios de las acciones represivas son diversos. En esta sección, a tono con el objetivo general del proyecto (conocer las causas de la represión en el nivel estatal de gobierno mexicano), presento las que considero más pertinentes para la investigación y que busco contrastar durante el desarrollo de ésta, la *proposición democrática* y las *capacidades estatales*, que me parecen complementarias, siguiendo el argumento de Tilly (2007), quien sostiene que la democratización y el incremento de las capacidades estatales son elementos íntimamente relacionados y, a largo plazo, autorreforzantes, aunque en sus etapas tempranas pueden conducir a la inestabilidad y vulneración de la ciudadanía.

En el primer apartado, tomando como referencia la centralidad del régimen político para la represión abordada en la sección anterior, discuto *la proposición democrática*, o la creencia que los regímenes democráticos reprimen menos que los no democráticos. En el segundo, *capacidades estatales*, regreso a la importancia del aparato estatal, particularmente de los mecanismos de funcionamiento del gobierno. Finalmente, el último apartado presenta las *causas estructurales* que pueden incidir en la actividad represiva, más allá de las decisiones de las autoridades.

La proposición democrática

Utilizando una definición procedimental, un régimen democrático es aquel en el que hay división de intereses, valores y opiniones, mientras algunos partidos pierden

elecciones en medio de una competencia organizada a través de un conjunto de normas (Przeworski, 1995, p. 14). Linz (2000) también hace hincapié en que la imprevisibilidad no es exclusiva de los procedimientos democráticos. Así, en democracia “los resultados del proceso democrático no son inciertos [...] La apariencia de incertidumbre se genera necesariamente por obra del sistema descentralizado de toma de decisiones, en el cual es imposible tener la certeza de cómo nos ven los demás” (Przeworski, 1995, pp. 77-78).

Para Dahl (1996), la democracia tiene dos dimensiones: el debate público y el derecho a participar en las elecciones y en el gobierno.²⁴ Un régimen democrático permite la formulación libre de las preferencias políticas mediante el uso de las libertades de asociación, información y comunicación, con el propósito de permitir la libre competencia entre líderes mediante vías no violentas y a intervalos regulares; se escoge a las autoridades sin excluir de la competencia a ninguna fuerza significativa ni prohibir la expresión de las preferencias (Linz, 2000).

En contraste, las normas e instituciones autoritarias no tienen canales para procesar descontento y demandas de la oposición, mientras las democracias están diseñadas para facilitar compromiso y cooperación. Incluso en una definición acotada, la democracia no sólo ofrece una oportunidad equitativa de competir en el marco institucional y de lograr resultados significativos, su principal atributo es la protección frente a la violencia arbitraria (Przeworski, 1995). ¿Por qué? Según Dahl, los sistemas democráticos (1996, p. 92): “disponen de menos resortes para coaccionar a su pueblo, pues las condiciones esenciales del régimen pluralista y en especial de las poliarquías representativas son precisamente el orden social descentralizado y una gran variedad de auténticas limitaciones legales y constitucionales para el ejercicio de la coacción gubernamental”. Regan y Henderson (2002) enuncian el supuesto institucional

²⁴ Los regímenes poliárquicos son “relativamente (pero no completamente) democráticos; o dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público” (Dahl, 1996, p. 18).

democrático: no reprime porque hay mayor disponibilidad de canales oficiales legítimos para expresar y articular el disenso.

De acuerdo con el ideal de democracia liberal, los estados respetarán la integridad de la vida, los ciudadanos se podrán expresar y participar políticamente sin miedo a que los agentes estatales vulneren su integridad física o sus libertades (Fein, 1995). Para Colomer (1999), hay pesos y contrapesos institucionales que limitan a las autoridades, quienes deben estar pendientes por los desafíos planteados por otros jugadores con poder de veto. Más aún, la oposición tiene incentivos para fiscalizar la actuación de las autoridades y explotar mediáticamente las violaciones a derechos humanos, resultando en que las elecciones proveen límites e incentivos para no reprimir (Beer y Mitchells, 2004).

Por su parte, los sistemas no democráticos son más proclives a coaccionar a su población por la ausencia de controles al gobierno, la concentración del poder y la falta de mecanismos para resolver pacíficamente los conflictos. Así, idealmente, es menos probable que las democracias repriman protestas y que perciban a la protesta como amenaza, por lo que ésta se incrementa tanto porque los costos de hacerlo son menores cuanto la represión exagera la protesta. En autoritarismos, por su parte, los costos por protestar son mayores y los beneficios menores, considerando que la probabilidad de represión es alta.

Con esta base, la literatura claramente apunta hacia una relación negativa entre democracia y represión: lo que se conoce como *la proposición democrática* (Davenport, 1999). Básicamente, afirma que un régimen democrático es más tolerante de los derechos ciudadanos y relaja las actividades represivas; un régimen autoritario tiende al efecto contrario. Además de la efectividad de las democracias en la canalización de las demandas ciudadanas, tratada con anterioridad, la proposición democrática está basada

en tres supuestos: menor proclividad a la violencia,²⁵ rendición de cuentas y duración del régimen (Davenport, 1999).

La proposición democrática presenta dos dificultades. El primer problema, metodológico, es que si la democracia se caracteriza por no reprimir, la operacionalización se enfrenta a una relación tautológica cuando se utiliza para medir sus impactos sobre la represión. Se ha intentado solucionar de diversas maneras pero, desde mi perspectiva, o se limita demasiado –tomando como modelo el sistema estadounidense de mayoría relativa, reelección y gobierno presidencial– o se sigue reproduciendo la tautología, por otros medios. Una opción sería separar las dimensiones de la democracia: la electoral de la relación con la ciudadanía.

La literatura revisada denomina a la relación con la ciudadanía de dos formas. Por un lado, en el sentido que Ortega y Somuano (2010) denominan protección de los ciudadanos a las arbitrariedades gubernamentales; por el otro, el que Putnam (1993) denomina capital social, definido como el acumulado de confianza, normas de reciprocidad y redes de cohesión social que posee una comunidad (Beer y Mitchells, 2004).²⁶ De esta forma, no sólo se soluciona el problema metodológico, sino que se puede explorar la relación entre ambas dimensiones y, con ello, el funcionamiento de la democracia como conjunto.

Los regímenes en transición

La literatura continuamente presenta autoritarismos menos represivos que algunas democracias, contradiciendo la imagen pluralista. Según la teorización conocida como “U invertida” o “más violencia a la mitad”, las mayores violaciones a la integridad

²⁵ Por la presencia de debate público y una relación entre actores que deriva en menor peso relativo inserto en un sistema de vetos.

²⁶ En su famoso trabajo, Levine y Molina (2007) también separan el componente electoral ciudadano, pero no me parece que tengan mucho éxito a la hora de operacionalizar. Véase Rivera (2010b).

física ocurren en países ‘parcialmente libres’, no en los estados autoritarios (Fein, 1995; Davenport, 1999; Davenport y Armstrong, 2004). La proposición democrática será válida cuando un régimen supere cierto umbral en su nivel de democracia, si no lo hace es posible que un régimen con mayores niveles de democracia reprima más que otro menos democratizado.

¿Por qué? Hay distintas explicaciones al respecto, que considero no son excluyentes entre sí y se entrelazan mediante la consolidación y calidad democrática, así como con la represión. Retomando el marco recíproco de Carey (2006), la protesta incide en la represión en más de una manera. Así, de la sociedad al Estado, la explicación tradicional se inclinaba por la escasa recurrencia de manifestaciones políticas en regímenes no democráticos (Rivera, 2010), pero me parece que no alcanza a explicar por completo. Primero, ya se abordó que la literatura ha trascendido la dinámica unidimensional (es decir, la frecuencia sólo es uno de los factores explicativos). Además, supuestamente, el escaso número de protestas en regímenes no democráticos se acompaña de mayor tendencia hacia estrategias de manifestación violentas, incrementando los riesgos de represión.²⁷

En el mismo sentido, otra explicación sugiere que un régimen consolidado envía mensajes claros a la población sobre los límites de una protesta, mientras uno en transición envía señales confusas porque en su interior conviven inercias e instituciones democráticas y no democráticas (Davenport, 1996). Así, la población no cuenta con guías claras, mientras las autoridades actúan en un marco de incertidumbre y discrecionalidad. En este sentido, la *coherencia sistémica* es baja.

Desde mi perspectiva, el término *democracia iliberal* permite separar aquellos regímenes que cumplen con los mínimos electorales para ser calificados como

²⁷ Por ejemplo, para el caso mexicano, Favela (2005) sostiene que las protestas se incrementan durante la transición porque la velocidad del cambio no equipara las expectativas de la ciudadanía, aun cuando el cambio esté en marcha.

democracias (mínimos de libertad y equidad en la competencia), pero en los que los límites constitucionales al poder público son frecuentemente ignorados y sus ciudadanos no gozan, al menos a cabalidad, de los derechos y libertades democráticas básicas (Zakaria, 1997). Según Smith y Ziegler (2008), este tipo de régimen es predominante en América Latina. Desde luego, tiene puntos de confluencia con otras conceptualizaciones, pero tiene la ventaja de centrarse en la relación entre Estado y sociedad, no solamente en el gobierno, como hace la democracia delegativa (O'Donnell, 1997, p. 293).

En sentido contrario, del Estado hacia la sociedad, la explicación tendría que ver con el procesamiento satisfactorio del régimen de las demandas sociales y de su tendencia a la represión cuando se convierten en amenazas a su dominación. Para Regan y Henderson (2002), los canales democráticos procesan mejor las demandas de la sociedad, salvo las radicales –que, sostienen, no conllevan suficiente apoyo por ‘la distribución natural del votante medio’. Por su parte, los regímenes no democráticos carecen de esos canales, pero la población está consciente de ello, disminuyendo de facto las amenazas porque “con la oposición enmudecida, el régimen no estará inclinado a utilizar formas violentas de represión política” (Regan y Henderson, 2002, p. 123). Desde luego, las autoridades no democráticas pueden responder a los escasos desafíos de manera desproporcionada, ya sea Tlatelolco en 1968 o Tiananmén en 1989, por decir ejemplos.

Las semi-democracias enfrentan amenazas cada vez más extendidas y creíbles, tendiendo a incrementar la represión. Más aún, su ‘infraestructura institucional’ no está preparada ni desarrollada con suficiencia. Por último, la percepción de amenaza aumenta ante la fragilidad y volatilidad de su legitimidad, derivada de su instauración reciente y/o escasa institucionalización. Así, para Regan y Henderson, en la relación

entre régimen y represión, la eficacia en el procesamiento de las demandas es más importante que el tipo de régimen.

Por último, los resultados sugieren que la duración del régimen no tiene efecto, pero sí la duración del cambio. El paso de un régimen democrático a uno autoritario incrementa la represión pero disminuye paulatinamente; la democratización empieza disminuyéndola drásticamente pero se incrementa conforme avanza el tiempo (Davenport, 1999). Cuando no se tiene una democracia liberal, incluso con elecciones periódicas o democráticas, la división de las élites, la inequidad y los competidores violentos se convertirán en amenazas a la *legitimidad*, amenazando a la élite gobernante.

Fein encuentra una relación directa entre el respeto a la integridad de la vida y el arribo a la democracia liberal. Antes de ello, “más que una panacea, la democracia, especialmente en sus etapas tempranas, es una caja de pandora. Mi consejo no es que se limite o se dé marcha atrás para proteger los derechos ciudadanos de expresión y participación sin riesgo de asesinato, tortura y desaparición. Acceder a una democracia limitada no sólo es un oxímoron sino una condición peligrosa” (Fein, 1995, p. 185). De la misma opinión son Bueno de Mesquita, Downs, Smith y Cherif (2005), pues afirman que la democracia será relevante contra la represión hasta que pase un umbral que incluye rendición de cuentas y cambios institucionales. Recomiendan no centrarse en el aspecto ‘competitivo’ (electoral) de la democracia sino en todos sus componentes. El problema es doble, por un lado la instauración democrática no asegura su consolidación; por el otro, tiende a ser un proceso largo y complejo.

En síntesis, la proposición democrática afirma que hay una relación negativa entre democracia y represión. Sin embargo, hay ocasiones en las que esa afirmación no

se verifica en la realidad, dando pie a diversas adaptaciones que parecen pertinentes para las entidades mexicanas.

Las capacidades estatales

La democracia es sólo una de las razones que deberían incrementar los costos y disminuir los beneficios de las autoridades en su cálculo sobre la represión. El Estado, más allá del tipo de régimen político, es otra. Considero que en las *capacidades estatales* hay otra explicación plausible, complementaria, pero autónoma, de la *proposición democrática*.

Para Englehart (2009), hay una tensión intrínseca entre Estado y derechos humanos, el primero puede ser una amenaza para la sociedad, o su principal protector. En su clásico *El orden político en las sociedades en cambio*, Huntington (1996) afirma que, tal y como ocurre en asuntos económicos, hay sistemas políticos desarrollados y subdesarrollados, sanos y enfermos. Particularmente, le preocupa la violencia e inestabilidad, ¿qué las origina? Depende de sus niveles de institucionalización y participación política.²⁸

“La estabilidad de cualquier sistema de gobierno depende de la relación que existe entre el nivel de participación y el de institucionalización política” (Huntington, 1996, pp. 79-80). La participación adquiere tres formas: baja, dominada por élites burocráticas o aristocracias tradicionales; intermedia, cuando se incluye a las clases medias; alta, combina una intervención considerable de élites, clase media y pueblo. Por su parte, el grado de institucionalización de las organizaciones y procedimientos es

²⁸ La modernización depende del nivel de participación, el desarrollo por la institucionalización política: hay sistemas modernos subdesarrollados.

variable.²⁹ La institucionalización política se incrementa de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mayor adaptabilidad (menos rigidez). Ésta depende de la antigüedad de la organización, en tres sentidos: cronológica (edad); generacional (capacidad para remplazar a la generación ‘instauradora’); funcional (cuando concluye la función para la que fue diseñada desaparece o se adapta a alguna nueva).
- Mayor complejidad (menos simplicidad). Se manifiesta en la complejidad y diferenciación de su organigrama y funciones.
- Mayor autonomía (menos subordinación). “La medida en que las organizaciones y procedimientos políticos existen con independencia de otros agrupamientos y métodos de conducta sociales” (Huntington, 1996, p. 29). Ésta se refleja en el predominio que tengan las instituciones políticas y su capacidad para sortear ‘amenazas externas’, tanto políticas cuanto económicas.
- Mayor coherencia (menos desunión). Sus integrantes deben guardar consenso sobre sus procedimientos.

Huntington discute la pertinencia de idealizar las instituciones democráticas; privilegia, entonces, la fortaleza estatal: “la función del gobierno es gobernar. Un gobierno débil, un gobierno que carece de autoridad, no puede cumplir esta función, y es inmoral en el mismo sentido en que lo son un juez corrompido, un soldado cobarde o un maestro ignorante” (1996, p. 36). Denomina *sistemas políticos pretorianos* a aquellos con elevados niveles de participación y bajos niveles de institucionalización, denomina *sistemas políticos cívicos* a los que tienen la relación invertida. La primera oscila “entre el despotismo y el gobierno del populacho” (1996, p. 83). La segunda se

²⁹ Huntington, en su definición clásica, dice que las instituciones son pautas de conducta reiteradas, estables y apreciadas.

caracteriza por sus marcos institucionales estables, identificables y apropiados para sus niveles de participación.

Para Mann (2006), el concepto Estado se desenvuelve en dos niveles de análisis diferentes, lo que parece y lo que hace, institucional y funcional. La relación entre Estado y sociedad es oscilatoria, el primero cumple funciones que la segunda no puede por sí misma, especialmente aquellas necesarias para la protección de la vida y la propiedad,³⁰ la autonomía estatal “procede principalmente de la específica capacidad del Estado de proporcionar una forma de organización *territorialmente centralizada*” (Mann, 2006, p. 1). De ahí se desprenden dos dimensiones: *el poder infraestructural* y *el poder despótico*. El primero refiere a la capacidad estatal de penetrar a la sociedad civil y ejecutar decisiones políticas, deriva de esa utilidad social; el segundo corresponde al abanico de acciones que la élite puede emprender arbitrariamente, proviene de la incapacidad de la sociedad para controlar esa centralización territorial, una vez establecida: “el conjunto de acciones que la élite estatal puede realizar sin consultar a los grupos de la sociedad civil” (Mann, 2006, p. 1).

Englehart (2009) busca explorar la dimensión infraestructural por encima de la despótica. Afirma que la relación entre Estado y protección de la sociedad, incluidos derechos humanos, discurre en dos dimensiones. Por un lado, la normativa sostiene que los Estados deben protegerlos; por el otro, la empírica muestra que hay Estados incapaces de hacerlo. Es decir, si bien a veces el Estado es la amenaza, otras sólo es un mal protector. Un Estado mostrará su fortaleza mediante su capacidad estatal en tres rubros: sistema legal, corrupción y recaudación fiscal. Así, los Estados fuertes, aquellos con mayores capacidades estatales, protegen mejor los derechos humanos porque son más efectivos contra los abusos de actores privados y pueden controlar mejor a sus

³⁰ Las funciones estatales son el mantenimiento del orden interior, defensa o agresión militar, mantenimiento de la infraestructura de comunicación, redistribución económica.

propios agentes; los Estados débiles no están capacitados para combatir los abusos de los actores privados y generan incentivos, sobre todo por la vía del salario, para la corrupción de la policía, jueces y funcionariado.

Para Soifer (2008), hay tres formas de operacionalizar el poder infraestructural. El enfoque de capacidades estatales se interesará en la recaudación fiscal y la burocracia respectiva. El segundo enfoque –al que denomina de *peso estatal*– surge como respuesta a las críticas por la equiparación entre capacidades estatales y poder; captura el tamaño del estado y subraya cómo el ejercicio del poder estatal perfila a la sociedad, delinea sus efectos en sus acciones e incluso sus identidades. El tercer enfoque se basa en la variación subnacional, en la habilidad estatal de controlar a lo largo y ancho de su territorio.

Las causas estructurales

El esquema de cálculo entre costos y beneficios considera la toma de decisiones por parte de las autoridades. Sin embargo, la literatura considera factores externos a los gobernantes, a los que denominaré estructurales. Es decir, no se trata únicamente de quienes reprimen u ordenan reprimir, también de otros elementos que conforman el ambiente en que lo hacen. La lista es demasiado amplia. Además, su relación con la represión puede ser positiva o negativa según el autor. Por ejemplo, Hill y Jones (2014) apuntan que algunos autores sostienen que la inversión extranjera incrementa la represión porque incentiva a las autoridades a mantener la estabilidad a cualquier costo, mientras otros afirman que la disminuye; Poe y Tate (1994) presentan versiones encontradas del crecimiento económico: puede disminuir la represión porque incrementa la satisfacción ciudadana y, en consecuencia, reduce la protesta, o puede incrementarla porque aumenta las tensiones y desestabiliza al sistema.

De cualquier forma, me parece que la lista elaborada por Hill y Jones (2014) esquematiza de la mejor forma posible.³¹ Así, retomo tres grupos. Las *causas económicas*, que incluyen PIB per cápita, ingresos petroleros, apertura comercial, inversión extranjera directa. Las *causas demográficas* incluyen el tamaño de la población, densidad demográfica y el número relativo de jóvenes (para este grupo sí hay una relación clara, el aumento en estas variables incrementa la represión porque genera tensiones al sistema, desestabilizándolo). Las *causas políticas*, incluyen ideología del gobierno y presencia de organizaciones no gubernamentales: las primeras incrementan la respuesta gubernamental represiva cuando los gobiernos se ubican a la izquierda en el espectro ideológico, aunque con un sesgo claro a favor de otras ubicaciones políticas porque Poe y Tate (1994) no presentan, por ejemplo, la opción de regímenes de derecha, sin dejar claro cuántos de los que etiquetan como gobiernos militares podrían ubicarse ahí; las segundas disminuyen la respuesta gubernamental represiva porque las ONG's cumplen funciones de vigilancia y denuncia de abusos gubernamentales.³²

Valgan tres consideraciones. La primera es que algunas variables no son pertinentes para la unidad de análisis del proyecto, como la firma de convenios internacionales. Segunda, algunas resultan interesantes para el caso mexicano pero deben adaptarse. Por ejemplo, la ideología arrojaría información importante si se elimina el sesgo contra la izquierda, quizá clasificando sólo por el partido político gobernante. Tercera, los conflictos armados merecen atención especial porque constituyen una de las causas más significativas e influyentes en la literatura revisada, incluso por encima de instituciones, capacidades estatales o regímenes políticos (Poe y

³¹ Plantean que la significancia estadística de esos conceptos refleja más el ruido que las relaciones significativas, por lo que hacen un llamado a explorar lo más posible. El proyecto de investigación busca aportar en esa exploración.

³² El grupo también incluye a la democracia e instituciones, pero ya han sido tratadas con anterioridad.

Tate, 1994; Hill y Jones, 2014). Siguiendo a Poe y Tate, la literatura separa a los conflictos armados en guerras internacionales y guerras civiles. Ambos presentan resultados interesantes, tanto que los enfrentamientos entre países incrementan la represión cuanto que las pugnas internas también incrementan la respuesta gubernamental.³³ El primer tipo no es aplicable a la investigación dada la unidad de análisis, mientras no hay disponibilidad de información para los segundos.

Sin duda, la guerra contra el crimen organizado y la elevación exponencial de los niveles de violencia criminal en el país, desde el inicio del gobierno calderonista, han tenido un impacto muy negativo para el país. Relacionado con la hipótesis de la investigación, por un lado, Alvarado (2012) afirma que la violencia criminal viola la democracia, erosiona la competencia política y vulnera los derechos humanos, civiles y políticos. Por el otro, Pereyra (2012) dice que las organizaciones criminales vulneran las capacidades del Estado, incluso sustituyéndolo en su control territorial. Más aún, el Estado tiende a mimetizar sus acciones y estrategias con las del crimen organizado (Pereyra, 2012), sobre todo por la militarización de las labores policíacas (Alvarado y Zaverucha, 2010). Esta configuración incrementa no sólo el número de homicidios, sino las violaciones a derechos humanos, resultando en que las formas tradicionales de operacionalización del fenómeno represivo resultan incapaces de aprehender la dinámica entre protesta y represión (Carey, 2006), dificultando aún más la diferenciación entre violencia política y violencia criminal.

En este capítulo presenté las herramientas teóricas que permitirán abordar el fenómeno de la represión en el nivel estatal de gobierno mexicano. Buscó encontrar las respuestas a las siguientes preguntas: ¿qué es protesta?, ¿qué es represión?, ¿cuál es su relación?, ¿qué detona la respuesta gubernamental?, ¿qué factores intervienen? De toda

³³ A saber, además de los elementos de una guerra internacional, el gobierno debe tomar parte en el conflicto y debe haber resistencia de algún actor no estatal.

la literatura revisada seleccioné aquellas explicaciones que me ayudarán en la investigación: *proposición democrática* y *capacidades estatales*. En los siguientes capítulos se pondrá a prueba su pertinencia para las entidades mexicanas.

II. PANORAMA DE LA VIOLENCIA ESTATAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS

El objetivo principal de la tesis es descubrir los factores que inciden en la represión gubernamental en el plano estatal. Para ello se utiliza el modelo maximizador, el cual considera que la represión es un resultado posible del cálculo entre costos y beneficios de las autoridades,³⁴ quienes evalúan las limitaciones formales e informales del marco institucional y ponderan las expectativas de éxito de las acciones represoras (Davenport, 2007a; Hill y Jones, 2014). Las razones que incrementan o disminuyen los costos de las autoridades son diversas. Dos parecen especialmente pertinentes para el caso mexicano: la democracia electoral y las capacidades estatales.

Este capítulo se organiza en tres partes. La primera abunda en las expectativas teóricas de los efectos de la democracia electoral y las capacidades sobre la violencia estatal en las entidades mexicanas. En la segunda, describo cómo se tradujo el marco conceptual para el análisis empírico. Finalmente, en la tercera, presento los resultados del análisis estadístico, para el cual se utilizó modelos de regresión con datos tipos panel, pues toman en cuenta las diferencias entre las unidades de análisis y permiten estudiar las diferencias en el tiempo (Gujarati y Porter, 2010). En concreto, aprovechando la heterogeneidad de las entidades mexicanas, este capítulo examina si la democratización electoral y las capacidades estatales afectan los niveles de violencia estatal en las entidades mexicanas.

³⁴ Los costos incluyen las variaciones de la legitimidad política y gastos en mantenimiento logístico; los beneficios son, principalmente, la eliminación de opositores internos y la preservación de instituciones coercitivas.

Modelos teóricos de la violencia estatal en México

Esta sección presenta las expectativas teóricas del incremento de las capacidades estatales y la democratización electoral en las entidades mexicanas sobre la represión. Para efectos de esta investigación, se estudia la *violación a la integridad física* de las personas, priorizándola sobre *las restricciones a las libertades civiles* (Davenport, 2007a). Como se adujo en el capítulo anterior, la diferencia fundamental entre los tipos de represión radica en cómo modifican las conductas, la primera atenta directamente contra los actores, incluso mediante la eliminación física, mientras la segunda sólo limita sus oportunidades. Desde mi perspectiva, la gravedad de las violaciones a la integridad física supera en mucho a las restricciones a las libertades civiles, aunque ambos tipos se encuentren traslapados en la realidad.

¿Por qué las autoridades locales mexicanas vulneran la integridad física de sus ciudadanos? La *proposición democrática* plantea una relación negativa entre los regímenes democráticos y la violencia estatal (Davenport, 1999). En contraste, los regímenes no democráticos son más proclives a coaccionar a su población por la ausencia de controles políticos al gobierno o mecanismos de resolución pacífica del conflicto. La fluctuación de las *capacidades estatales* como determinante de la violencia estatal se fundamenta en los trabajos de Huntington (1996) y Mann (2006).³⁵ Básicamente, este cuerpo teórico plantea una relación negativa entre la represión y el cumplimiento de las funciones estatales de gobierno. Los Estados fuertes, aquellos con mayores capacidades estatales, protegen mejor a sus ciudadanos porque son más efectivos contra los abusos (Englehart, 2009).

³⁵ Aunque es necesario señalar una diferencia importante entre ambos: a Huntington le interesa cualquier estabilidad y orden, mientras que la conceptualización de Mann está más vinculada a la idea democrática.

Tilly combina la proposición democrática y las capacidades estatales en *Democracy*, afirmando que son ámbitos separados pero íntimamente relacionados.³⁶ A largo plazo, la democratización y el incremento de las capacidades estatales son procesos autorreforzantes pero, en las etapas tempranas, sus dinámicas no son del todo convergentes: la expansión estatal genera resistencias de la sociedad, mientras la democratización incrementa sus demandas. Tilly advierte que, si la expansión de capacidades es más rápida que la democratización, el régimen se dirigirá hacia el autoritarismo; si la democratización es más rápida que las capacidades, tenderá a la inestabilidad.

Es necesario hacer algunas consideraciones sobre la conceptualización dinámica de Tilly. La primera es que considera a la democracia y a las capacidades estatales como elementos continuos, en una escala del 0 al 1. En segundo lugar, la relación entre Estado y sociedad es central en sus definiciones, teniendo como resultado que ambos conceptos evolucionen a través del tiempo. Así, aunque identifique a la Unión Soviética estalinista con el mínimo histórico de democracia y a la Alemania nazi con el máximo de intervención estatal,³⁷ sus descripciones y argumentación sobre la relación entre democracia y capacidades estatales considera el desempeño promedio de ambas variables (Tilly, 2007, p. 20), como muestra la siguiente figura.

³⁶ Charles Tilly define a las capacidades estatales como “el grado en el que las intervenciones de los agentes estatales modifican la distribución de recursos, actividades y conexiones interpersonales” (2007, p. 16). La democracia, entonces, se caracterizará por “derechos políticos corresponden a la amplitud, igualdad y consulta mutuamente vinculante, mientras libertades civiles se enfocan a la protección” (Tilly, 2007, p. 45).

³⁷ Aunque ambos ejemplos podrían intercambiar lugares sin mayor problema. Además, debe resaltarse que esa ejemplificación encaja con la de Linz (2000) sobre regímenes totalitarios.

Figura 2.1 Relación entre democracia y capacidades estatales

Capacidades estatales + -	ESCENARIO II. ESTADO NO DEMOCRÁTICO CON CAPACIDADES ALTAS	ESCENARIO IV. ESTADO DEMOCRÁTICO CON CAPACIDADES ALTAS
	1. Escasa participación pública independiente del Estado 2. Participación extensiva de las fuerzas de seguridad en asuntos políticos 3. Estado estable y no democrático: a) Control opresivo del Estado b) Violencia letal limitada c) Ejemplo de Tilly: Irán	1. Participación política amplia de movimientos sociales, grupos de interés y partidos políticos 2. Mecanismos de consulta vinculantes, como elecciones libres y competitivas 3. Mayor control ciudadano sobre las políticas estatales 4. Estado democrático y estable: a) Niveles relativamente bajos de violencia letal b) Ejemplo de Tilly: Noruega
	ESCENARIO I. ESTADO NO DEMOCRÁTICO CON CAPACIDADES BAJAS	ESCENARIO III. ESTADO DEMOCRÁTICO CON CAPACIDADES BAJAS
	1. Muchos actores autónomos del Estado con posibilidades de ejercer violencia letal contra la población (jefes militares, líderes étnicos o religiosos, etcétera) 2. Estado débil y no democrático: a) Conflictos frecuentes y violentos b) Mayor violencia letal, no sólo del Estado, contra la población c) Ejemplo de Tilly: Somalia	1. Participación política amplia de movimientos sociales, grupos de interés y partidos políticos 2. Mecanismos de consulta vinculantes, como elecciones libres y competitivas 3. Menos control ciudadano sobre las políticas estatales 4. Estado democrático e inestable: a) Mayor participación política de actores ilegales y semi legales b) Mayores niveles de violencia letal c) Ejemplo de Tilly: Jamaica
	-	+
	Democracia	

Elaboración propia con base en *Democracy* (Tilly, 2007, pp. 15-22).

Es hora de diferenciar entre los distintos escenarios. Dentro de los no democráticos se puede apreciar que, aunque las violaciones a las libertades civiles serán altas en cualquier Estado sin democracia, el escenario II está en mejores condiciones para censurar a los medios de comunicación o proscribir el derecho a la manifestación que el escenario I. Sin embargo, en este punto es necesario recalcar que la figura anterior muestra los escenarios planteados en función de la violencia letal (Tilly, 2007, pp. 15-22), en consonancia con la investigación y su énfasis en las violaciones a la integridad física. Así, a pesar de conformarse por estados más opresores, el escenario II presentará menos violencia física que el escenario I, porque impide la proliferación de

actores independientes del Estado en posibilidades de ejercer violencia física y marca límites más claros y efectivos sobre la conducta permitida hacia sus ciudadanos. Lo anterior no implica que sus mecanismos para procesar el conflicto sean necesariamente pacíficos, de hecho ese tipo de Estado puede utilizar la fuerza de manera masiva, brutal y sin controles ciudadanos, como hizo el gobierno chino en Tiananmén o el gobierno soviético mediante las purgas estalinistas, simplemente que su dominación es más efectiva porque no es desafiada por otros actores y los límites son más claros: la *paz tiránica* (Davenport, 2007a).

Por su parte, los escenarios democráticos difieren más en el tipo que en el número de actores. Esto es así porque la democracia presupone una pluralidad de participantes en la política. Sin embargo, el escenario IV es menos violento que el III porque limita la participación de actores ilegales y semilegales en los asuntos públicos. Además, los ciudadanos tienen mecanismos de control sobre el Estado, más allá de lo electoral. De esta forma, el escenario IV combina las bondades del régimen democrático y mayores capacidades estatales, mientras el III muestra las dificultades que produce el incremento de los actores involucrados cuando el Estado es incapaz de hacer valer la legalidad y los ciudadanos no cuentan con mecanismos de control sobre sus autoridades.

Así, desde mi perspectiva, el escenario I es el peor para la integridad física de los ciudadanos, porque el Estado sólo es capaz de actuar arbitrariamente y sin controles, cuando pueda hacerlo. Por su parte, el IV es el menos violento, porque los participantes del juego político tienen límites establecidos y los ciudadanos cuentan con controles sobre las autoridades. Entre ellos, el II implica violaciones sistemáticas a las libertades civiles propias de un Estado opresor pero sólo atenta contra la integridad física de sus habitantes de manera esporádica y selectiva, aunque alcanzando niveles muy altos de brutalidad cuando lo hace, porque la combinación entre capacidades altas sin

democracia por lo menos garantiza estabilidad en la relación. Por su parte, el III trata de Estados incapaces de proteger a sus ciudadanos, incluso si quieren hacerlo, en sintonía con el argumento de Englehart (2009).

La dimensión democrática como determinante de la violencia estatal mexicana

Tilly define a la democracia como un régimen en el que el Estado y sus ciudadanos desarrollan relaciones políticas amplias e inclusivas; equitativas, mediante la extensión de derechos políticos; protegidas contra la acción arbitraria del estado; y por consultas mutuamente vinculantes, tanto rendición de cuentas cuanto *responsiveness*. En el capítulo anterior se trató el problema metodológico que enfrenta una definición amplia de democracia en su relación con la represión: si la democracia se caracteriza por no reprimir —que sus ciudadanos están protegidos contra la acción arbitraria del Estado, en términos de Tilly—, enfrenta una relación tautológica cuando se busca analizar sus efectos sobre la violencia estatal.

Una opción ante ese problema es separar las dimensiones de la democracia entre el componente electoral y la relación con la ciudadanía, como hacen Somuano y Ortega (2010). De esta forma, no sólo se evita la tautología, sino que se puede explorar la relación entre ambas dimensiones y, con ello, el funcionamiento de la democracia como conjunto, en sintonía con lo planteado por Levine y Molina (2007). Desde luego, una democracia que sólo cumple con los mínimos electorales no es la misma que aquella que cumple con las características expuestas por Tilly. Por ello, considero útil resaltar que la democracia liberal sólo es uno de las modalidades que puede adquirir la democracia. Desde mi perspectiva, otras describen de mejor manera el ambiente mexicano, como la democracia iliberal (Zakaria, 1997) o la delegativa (O'Donnell, 1997), abordadas en el capítulo anterior.

Siguiendo este camino, la investigación se ha concentrado en dos momentos: la emisión del voto y la distribución del poder público. Cada uno tiene efectos distintos sobre la represión, aunque considero que, en conjunto, la democratización debería disminuirla. Por un lado, sobre los comicios, las aproximaciones teóricas encuentran valor intrínseco en las elecciones para disminuir la represión por dos razones: a) mayor participación electoral implica mayor aceptación ciudadana de los canales institucionales; b) las elecciones expresan y articulan el disenso, además de proveer límites institucionales para la conducta aceptada, según Richards y Gelleny (2007).

Por otro lado, las elecciones sirven como mecanismos de acceso y distribución del poder público. La democratización del sistema político implica el incremento de controles institucionales al poder gubernamental, así como mecanismos de rendición de cuentas horizontales y verticales, en términos de O'Donnell (2004). Además, aunque el pluripartidismo legislativo y la alternancia gubernamental sólo son posibilidades en un sistema democrático, su presencia fortalece los mecanismos democráticos contra la represión, porque los partidos de oposición tienen incentivos electorales para mantenerse alertas de la conducta gubernamental, buscando capitalizar las posibles violaciones gubernamentales a los derechos humanos en los comicios.

Sin embargo, en sintonía con el trabajo de Tilly, la democracia electoral puede traer efectos nocivos en términos de la integridad física de las personas. Como se propone en el capítulo 1, en términos llanos, la democratización puede incrementar las expectativas ciudadanas sin llegar a satisfacerlas, generando inestabilidad política, amenazando a las élites vigentes y desordenando los arreglos institucionales previos, formales e informales, sin sustituirlos a plenitud. Así, los efectos positivos de la democratización para reducir la violencia estatal sólo son una cara de la moneda. La otra, formalizada en la teoría de la U invertida, previene sobre el incremento de la

violencia ante la incapacidad estatal para satisfacer las demandas ciudadanas y respetar la integridad física de sus habitantes.

Las capacidades estatales como determinante de la violencia estatal mexicana

El incremento de las capacidades estatales reduce la violencia estatal. Desafortunadamente, no hay una definición estándar de las capacidades estatales (Englehart, 2009). Tilly (2007) afirma que se entienden como resultado de la negociación entre el estado y sus ciudadanos. Según Michael Mann (2006), el poder del Estado varía según sus condiciones militares, económicas e ideológicas.

Mann (2006) afirma que las sociedades requieren reglas para la protección de la vida y la propiedad. Para él, el Estado se desenvuelve en dos dimensiones diferentes: *poder infraestructural* o *poder despótico*. El primero refiere a la capacidad estatal de penetrar a la sociedad civil y ejecutar decisiones políticas, incrementándose con la utilidad social que brinde. El despótico corresponde al abanico de acciones que la élite puede emprender arbitrariamente y proviene de la incapacidad de la sociedad para controlar esa centralización territorial.

Tomando como referencia el concepto de poder infraestructural, se consideran cuatro áreas de interés, relacionadas entre sí: la recaudación fiscal, el alcance territorial, el mantenimiento del orden interior y la corrupción. Diversos autores sugieren que la recaudación fiscal es una de las capacidades estatales más importantes (Englehart, 2009; Hendrix, 2010; Hutchison y Johnson, 2011; Tilly, 2007). A pesar de sus diferencias, el principio es el mismo: la recolección de impuestos no sólo es necesaria para que el Estado disponga de recursos para implementar sus políticas, también implica alcance poblacional, pues requiere de una burocracia capacitada y eficiente.

Otro aspecto central dentro del poder infraestructural es el alcance territorial, entendido como la habilidad del Estado para penetrar en su territorio. Mann plantea que una de las funciones principales por las cuales la sociedad dota de independencia al Estado para mantener las infraestructuras de comunicación. Para Soifer (2008), el grado de penetración estatal determina la habilidad del Estado para ejercer su autoridad.

Partiendo del monopolio estatal de la violencia legítima weberiana, Mann afirma que el mantenimiento del orden interior, una de las funciones principales del Estado, tiene como objetivo la protección de la vida y de la propiedad. Englehart, a partir del concepto de Mann, considera que los Estados fuertes son aquellos cuyos sistemas legales son imparciales, fuertes y eficaces. Sin embargo, la línea entre el mantenimiento del orden interior y la utilización del poder despótico es muy delgada. Es decir, en términos de Huntington (1996), el Estado tiene como premisa central garantizar el orden y la estabilidad, sobre otras como imparcialidad, fortaleza y eficacia. Para garantizar esa premisa, con frecuencia recurre al ejercicio arbitrario de la fuerza: el poder despótico de Mann.

A partir del poder infraestructural, Englehart plantea que los Estados débiles no están capacitados para combatir los abusos de los actores privados y generan incentivos, sobre todo por la vía del salario, para la corrupción de la policía, jueces y funcionariado. Así, la violación a la integridad física de los ciudadanos no sólo depende de la voluntad de las autoridades, también de su incapacidad para controlar a sus agentes y limitar los abusos externos.

Por último, vale la pena mencionar la percepción ciudadana como un aspecto clave de las capacidades estatales. Tilly destaca la importancia de las *redes de confianza*, entendidas como la aceptación de la relación entre representante hacia el representado. De la misma manera, Hutchison y Johnson afirman que las fallas merman

la *legitimidad estatal*, entendida como la confianza individual hacia el gobierno en su desempeño sobre áreas específicas. La legitimidad gubernamental deriva del cumplimiento de sus funciones, “los gobiernos legítimos son estables y eficientes en la implementación de políticas utilizando niveles menores de coerción” (Hutchison y Johnson, 2011, p. 738). Soifer (2012) afirma que las expectativas de la población sobre el desempeño estatal se relacionan con sus capacidades, generando círculos virtuosos o viciosos: mientras mejor sea la provisión de bienes y servicios estatales mayor será la demanda y, por tanto, el Estado tendrá incentivos para mejorar constantemente su desempeño; en el caso contrario, la población no espera demasiado de sus autoridades y, así, aquellas no tienen incentivos para mejorar, sino para mantener el statu quo.

Operacionalización de conceptos

A grandes rasgos, aunque abundaré sobre ello en los próximos capítulos, las entidades mexicanas presentan diferencias muy importantes entre sí, convirtiendo al territorio mexicano en un laboratorio natural para poner a prueba los efectos de la democratización y el incremento de las capacidades estatales sobre la violencia gubernamental. Esta sección presenta un análisis empírico de estas variables, así como los efectos esperados de cada una. Primero discurre sobre las formas de operacionalizar la violencia estatal y su pertinencia para las entidades mexicanas. Después, muestra cómo esta investigación adaptó el trabajo previo. Finalmente, hace un repaso de las variables utilizadas en los modelos estadísticos y las fuentes de información.

Diversas organizaciones de derechos humanos han denunciado un incremento generalizado de la represión en México. Sin embargo, hay pocos estudios sistemáticos del fenómeno y están enfocados a la defensa activa de los derechos humanos. En este ambiente, uno de los objetivos centrales de la investigación fue analizar el fenómeno

desde una perspectiva distinta a la dominante en los estudios mexicanos sobre represión, centrados en estudios de caso o de N pequeña, considerando que valía la pena insertarse en las tendencias globales para obtener un panorama general de las dimensiones del fenómeno. A nivel mundial, el trabajo sobre represión se ha inclinado por diseños de investigación de N grande, lo que Rivera (2010b) llama literatura macrocuantitativa de la represión. En contraste, la academia en América Latina, incluida la mexicana, se centra en los estudios de caso o de N pequeña. Llama la atención Diversas organizaciones de derechos humanos

Hay dos formas de operacionalizar el fenómeno represivo en la literatura macrocuantitativa, según el tipo de represión seleccionado. La primera utiliza la Escala de Terror Político (ETP) de Poe y Tate (1994), centrada en la *violación a la integridad física*: presos políticos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura. La segunda, elaborada por Cingranelli y Richards (2010) en el CIRI Human Rights Data Project (CHRDP), también incluye las *restricciones a las libertades civiles*, desde censura en los medios y restricciones políticas hasta derechos económicos o de género. Se tomó como referencia la ETP por razones anteriormente esgrimidas: considero que las violaciones a la integridad física de las personas son más graves que las restricciones a las libertades civiles, aunque frecuentemente se traslapen en la realidad, y esa opción permite delimitar el fenómeno y facilitar la búsqueda de información, de por sí complicada.

Desafortunadamente, no fue posible emplear los datos de la ETP porque utiliza datos de países, mientras la investigación se interesó en el ámbito subnacional. El problema es el mismo con la CHRDP. La creación de una base de datos a partir de la revisión hemerográfica, una de las sugerencias metodológicas de Davenport (2007b), hubiese sido la mejor forma de sobrepasar esa limitante. Sin embargo, por límites

económicos y temporales, su realización resultó imposible para todas las entidades federativas durante el periodo seleccionado, aunque los capítulos III y IV presentan los resultados de los ejercicios realizados para Guanajuato y Tlaxcala.

La mejor opción disponible fue actualizar el trabajo de Beer y Mitchells (2004). Como ellos, la tesis centró su atención en las violaciones a los artículos 3 a 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: derecho a la vida, derecho a la libertad y seguridad de la persona, derecho a no ser torturado o castigado degradantemente, derecho a no ser arrestado arbitrariamente. Beer y Mitchells midieron la violencia estatal mediante el número de quejas interpuestas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por estado. Podría argumentarse que las quejas no son indicadores fiables porque no han sido evaluadas por las autoridades pertinentes. Sin embargo, debe considerarse que los organismos autónomos de derechos humanos difícilmente emiten recomendaciones. De hecho, Magaloni y Elizondo (2014) mostraron que la CNDH sólo emite recomendaciones del 1% de las quejas presentadas.³⁸

La diferencia primordial con el trabajo de Beer y Mitchells es el origen de los datos. La investigación utiliza la *tasa de violencia estatal a partir del número de quejas* (TVEQ) como variable dependiente, que es el número de quejas por violaciones a la integridad física interpuestas en los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas (ODH) por cada 100 mil habitantes. La información proviene de los informes anuales de los ODH, complementadas con múltiples solicitudes de acceso a la información a esos organismos, realizadas tanto por el tesista como por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

³⁸ <http://www.nexos.com.mx/?p=23111>

Se cuenta con información de casi la totalidad de entidades federativas en la mayoría de los años de estudio, a excepción de Veracruz y Tamaulipas.³⁹ Debe considerarse que la CNDH sólo puede atraer algunos de los casos atendidos previamente por los ODH, resultando menos representativa de las realidades en las entidades federativas. Además, aunque en los últimos años ha realizado esfuerzos para plasmar el número de quejas por entidades federativas en sus informes anuales, la información no está disponible en los años requeridos.

Cuatro indicadores componen la TVEQ: a) *violaciones a la libertad* es la suma del número de quejas por detención arbitraria y retención ilegal; b) *tortura y maltrato* agrupa las quejas por tortura, tratos crueles y degradantes, empleo arbitrario de la fuerza y lesiones; c) *violaciones a la vida* recopila las quejas por homicidio extrajudicial, asesinato y violaciones al derecho a la vida; d) *desaparición forzada* concentra las quejas por incomunicación y desaparición forzada. Vale la pena mencionar que la Federación Mexicana de Organismos de Derechos Humanos (FMODH) ha intentado homologar los catálogos de violaciones desde principios de esta década, aunque todavía las comisiones y procuradurías no procesan la información de manera uniforme.

Figura 2.2 Variables seleccionadas de la proposición democrática

Variable	Relación esperada con la violencia estatal	Efecto previsto
Índice NP para Votos	Ambivalente	Incentivos electorales para desempeño pro derechos humanos / Inestabilidad política
Índice NP para Escaños	Reduce	Controles institucionales y división de poderes limitan el poder arbitrario
Diferencia entre Índices NP	Incrementa	Mayor diferencia entre índices implica mayor distorsión del sistema electoral y menos igualdad electoral, mermando la representatividad del régimen y la legitimidad de los canales institucionales
Años desde la alternancia	Reduce	Mayor duración implica más estabilidad e institucionalización del régimen

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas

³⁹ Véase el anexo estadístico.

Sobre la proposición democrática se eligieron variables propias del componente electoral, para evitar el problema metodológico arriba mencionado. Se utilizaron páginas electrónicas de los institutos electorales y congresos locales, así como memorias electorales (véase el anexo metodológico al final del capítulo). La figura anterior muestra las variables seleccionadas y los efectos previstos en la violencia estatal.

Para la medición de las capacidades estatales se tomaron como referencia las cuatro áreas de interés obtenidas a partir del *poder infraestructural* de Mann (2006). Los datos se obtuvieron de fuentes diversas, que se mencionan en el anexo metodológico incluido al final del capítulo. El conjunto de variables se dividió desde la perspectiva de procesos y resultados, a partir de las áreas de interés, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 2.3 Variables seleccionadas de las capacidades estatales

Variable	Relación esperada con la violencia estatal	Efecto previsto
<i>Alcance territorial</i>		
Longitud de la red carretera per cápita	Reduce	Incrementa el alcance estatal, posibilitando que el Estado incremente su presencia y dotación de servicios
Dotación de agua potable	Reduce	Mejor dotación de servicios públicos implica mayor poder infraestructural del Estado
<i>Corrupción</i>		
Índice de Transparencia	Reduce	La corrupción merma las capacidades y los recursos del Estado, además de brindar oportunidades para la cooptación de los agentes estatales
<i>Mantenimiento del orden interior</i>		
Personal de seguridad per cápita	Ambivalente	Puede garantizar la estabilidad estatal o incrementar el uso arbitrario de la fuerza
Tasa de robo de vehículo sin violencia	Incrementa	El incremento en las tasas delincuenciales indica mayor incapacidad del Estado para garantizar el orden interior y mayor propensión a que agentes privados vulneren a la sociedad
<i>Recaudación fiscal</i>		
Ingresos propios per cápita	Reduce	Incrementa los recursos del Estado y profesionaliza a la burocracia
Porcentaje de la población en situación de pobreza	Incrementa	La población en situación de pobreza es más vulnerable a las violaciones de derechos humanos

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y de la consultora ARegional

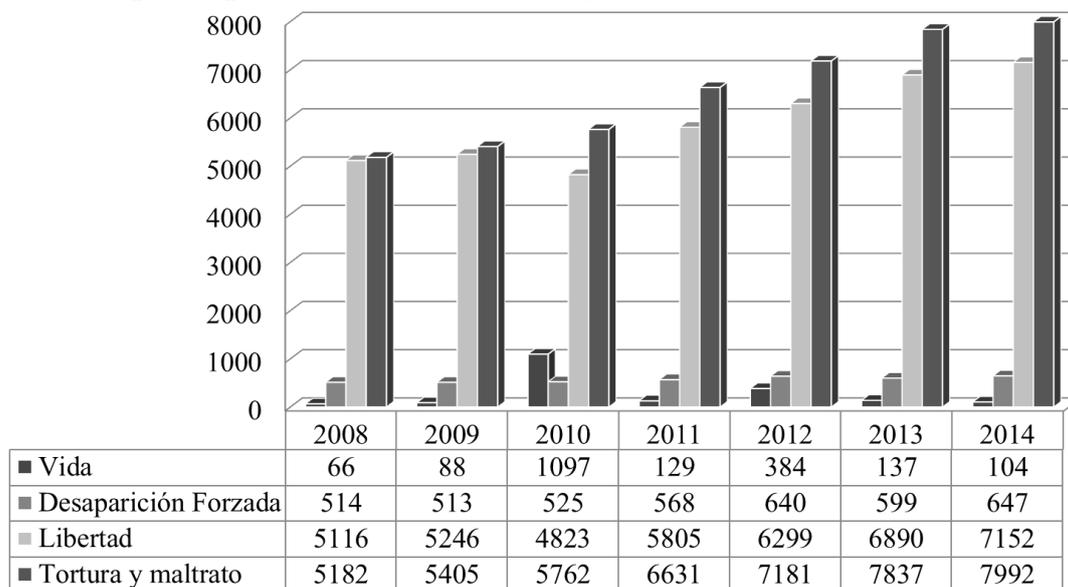
Análisis de los datos

¿Cuáles son las causas de la violencia estatal en las entidades mexicanas? Esta sección presenta los resultados del análisis estadístico. A grandes rasgos, la hipótesis presentada resultó parcialmente cierta: el incremento de las capacidades estatales tiene prioridad sobre la democratización electoral para explicar la violencia estatal en las entidades mexicanas. Sin embargo, analizando a profundidad, hay resultados interesantes e inesperados sobre los determinantes de las violaciones a la integridad física. La primera parte de la sección muestra la estadística descriptiva de las variables utilizadas, la segunda presenta los modelos estadísticos con datos panel, y la tercera discute los resultados.

Descripción de los datos

Como descripción general, analizando la siguiente figura, se aprecia que la violencia estatal se ha incrementado sistemáticamente en el país. En términos llanos, las violaciones a la integridad física se incrementaron 45.6% en las entidades mexicanas, pasando de 10,877 casos registrados en 2008 a 15,896 en 2014. El periodo entre 2012 y 2013 presenta el cambio más abrupto, pasando de 14,504 registros a 15,463. Como se aprecia en la gráfica, la privación de la vida y la desaparición forzada son los derechos humanos a la integridad física menos violentados por las autoridades. Desagregando, sólo tortura y maltrato presentó un incremento permanente, los otros indicadores disminuyeron en alguno de los años, aunque la tendencia general es al incremento sistemático.

Figura 2.4 Distribución de la violencia estatal a partir del número de quejas por violaciones a la integridad física (2008-2014)



Elaboración propia a partir de datos de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

¿Cuál es el desempeño de los partidos políticos en relación con la violencia estatal? En la siguiente figura se aprecian los resultados. A primera vista, resalta que los gobiernos priistas utilizan la violencia con más asiduidad que los demás, mientras los gobiernos encabezados por candidatos independientes u otros partidos presentan menos violaciones a la integridad física. Este hallazgo no coincide con la literatura macrocuantitativa que, desde sus inicios, asocia a los gobiernos de izquierda con incrementos en la violencia estatal (Poe y Tate, 1994).

En la segunda parte de la figura se aborda la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo. En primer lugar, la concentración del poder público tiende a incrementar las violaciones a la integridad física, como se aprecia en las medias de los grupos analizados, mientras el incremento de los controles legislativos al gobierno estatal disminuye la violencia contra sus gobernados, generando evidencia favorable al principio básico de la proposición democrática. En segundo, permite discutir una posible distorsión o subregistro cuando el mismo partido controla mayoritariamente al

poder público persistentemente. De hecho, entidades que podrían considerarse enclaves autoritarios (porque tienen gobiernos unificados y sin alternancia partidista en el gobierno estatal) tienen una media en su TVEQ similar a la de los gobiernos unificados (15.78 para los primeros y 16.11 para los segundos). Así, el control del poder público no resulta muy efectivo sobre el número de quejas: lejos de disminuirlas, por medio de la manipulación, parece incrementarlas, arrojando evidencia contra la supuesta distorsión. Es importante resaltar que en los tres partidos principales la diferencia en los rangos es amplia, aunque mucho mayor para los gobiernos priistas.

Figura 2.5 Relación entre violencia estatal según partido político en el gobierno y relación entre poder ejecutivo y poder legislativo

	Media	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Gobiernos del PRI	17.60	13.65	13.15	0.96	59.5
Gobiernos del PAN	13.23	9.92	9.77	1.52	37.82
Gobiernos del PRD	13.9	12.08	7.97	2.10	37.83
Gobiernos Otros	11.5	10.28	6.8	3.86	22.64
Gobiernos unificados	19.22	16.11	13.46	0.96	59.5
Gobiernos sin mayoría	13.68	11.01	10.19	1.52	52.12
Gobiernos divididos	14.16	11.63	5.85	8.30	22.17

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

La figura 2.6 presenta la media, mediana, desviación estándar, mínimo y máximo de las variables utilizadas en los modelos presentados en este capítulo. En promedio, hay casi dieciséis quejas por violaciones a la integridad física anuales por cada 100 mil personas en el territorio nacional. Desde luego, no todas las entidades se comportan de la misma manera, desde el mínimo en Durango en 2010 hasta el máximo de Campeche en 2014.⁴⁰ La TVEQ mantiene relaciones interesantes con el resto de las variables, como se muestra en el Anexo 4. Algunas parecen en sintonía con la literatura, como los años de alternancia (-0.2314) o el porcentaje de jóvenes (0.4704), aunque otras parecen contradecirla, como la relación con la longitud de la red carretera (0.3142) o los ingresos propios (0.1978).

⁴⁰ Curiosamente, ambas entidades podrían ser calificadas como enclaves autoritarios.

Figura 2.6 Media, mediana, desviación estándar, mínimo y máximo de las variables principales

	Media	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Tasa de violencia estatal a partir del número de quejas (Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)	15.78	12.38	11.68	0.96	59.50
Proposición democrática					
Índice NP para Votos	2.46	2.27	0.75	1.21	5.26
Índice NP para Escaños	2.03	1.84	0.83	1.04	5.73
Diferencia entre Índices NP	0.43	0.48	0.83	-2.83	2.95
Años desde la alternancia en el gobierno	7.43	8.00	7.13	0.00	25.00
Capacidades estatales					
<i>Alcance territorial</i>					
Longitud de la red carretera per cápita (Kilómetros)	3.99	3.64	2.30	0.01	9.20
Dotación de agua potable (Litros suministrados per cápita)	289.85	285.00	105.43	106.00	564.00
<i>Corrupción</i>					
Índice de Transparencia	75.30	79.73	18.49	11.40	100.00
<i>Mantenimiento del orden interior</i>					
Personal de seguridad per cápita (Número de agentes)	0.00229	0.00112	0.00750	0.00004	0.05456
Tasa de robo de vehículo sin violencia	126.98	97.73	137.29	4.73	1056.41
<i>Recaudación fiscal</i>					
Ingresos propios per cápita (Moneda nacional)	1094.12	844.84	947.06	319.00	6742.49
Porcentaje de la población en situación de pobreza	44.85	44.24	13.16	20.37	78.48
Variables de control					
Porcentaje de población joven	20.97	20.94	0.77	19.35	24.54
Porcentaje de población desempleada	4.77	4.96	1.49	1.28	8.30
Densidad poblacional (Número de habitantes por kilómetro cuadrado)	292.51	60.36	1031.25	8.19	5999.61

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la consultora ARegional, de la Dirección General de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

Las variables de la proposición democrática son muy diferentes de una entidad a otra. Por ejemplo, aunque los índices Molinar (1991a) para votos y escaños muestran distribuciones más cercanas al pluripartidismo, es evidente la persistencia de sistemas fuertemente dominados por un partido político. También llama la atención la distribución de la variable años desde la alternancia, porque la literatura afirma que los efectos negativos de la democratización sobre la represión son más evidentes conforme avanza el tiempo (Richards y Gelleny, 2007; Hill y Jones, 2014). Así, aunque la alternancia política no es sinónimo de cambio de régimen, considero que sirve como

indicador para el caso mexicano y, observando la media de la variable, parece que siete años es tiempo razonable para disminuir las violaciones. En resumen, la estadística descriptiva de ese grupo de variables refleja la tendencia hacia el pluripartidismo y la alternancia en los regímenes políticos de las entidades mexicanas, aunque también muestra la permanencia de enclaves autoritarios.

Las entidades federativas también muestran heterogeneidad en sus capacidades estatales. Por ejemplo, el comportamiento de las variables del alcance territorial claramente evidencia las diferencias notables en el poder infraestructural de las entidades. En el lado de los procesos, las diferencias en la longitud de la red carretera son muy importantes, sobre todo porque la diferencia entre la media y el máximo es notoria, indicando que la infraestructura permite mayor presencia y dotación de servicios públicos. La diferencia es más evidente en el área de resultados: a pesar de que la cobertura es más del 90% en la mayoría de las entidades, el habitante de la entidad con mejor dotación recibe casi cinco veces más litros que otro en el estado con menor suministro.

La heterogeneidad entre entidades federativas es más evidente en el área de mantenimiento del orden interior. Como se aprecia en la figura anterior, las diferencias entre mínimos y máximos de las variables seleccionadas son muy grandes. En términos llanos, indica diferencias sustanciales en las capacidades estatales para garantizar la estabilidad y el orden interior, así como en la capacidad de protección a los ciudadanos. Paradójicamente, también puede disminuir las violaciones a la integridad física porque merma las posibilidades del uso arbitrario de la fuerza.

La figura anterior muestra entidades con muchas mayores capacidades de recaudación que otras. Así, la figura anterior presenta estados que recaudan casi veinte veces más que otras, sugiriendo burocracias mucho más eficientes y capacitadas. Por su

parte, desde la perspectiva de procesos, la diferencia entre mínimo y máximo del porcentaje de la población en situación de pobreza es grande, quizá como consecuencia de las diferencias en la disponibilidad de recursos. En ello, desde luego, también juega un rol la transparencia en la utilización de los recursos de las entidades, donde también se perciben profundas diferencias.

Presentación de los modelos estadísticos

Una buena opción para poner a prueba los impactos de la democratización electoral y las capacidades estatales entre entidades tan diferenciadas entre sí es mediante los modelos de regresión con datos panel, con múltiples observaciones para cada estado a través del tiempo. Según Gujarati y Porter (2010), esos modelos resultan más adecuados para estudiar los procesos de cambio y mecanismos de comportamientos más complejos, porque toman en cuenta la heterogeneidad en las unidades de análisis.

Hay dos formas de utilizar los modelos con datos panel. La primera, de *efectos fijos*, busca explicar a partir de la información dentro de las variables disponibles, mientras los *efectos aleatorios* también indagan en la relación fuera de la unidad de análisis. Además, siguiendo con Torres-Reyna (2007), los efectos aleatorios permiten generalizar inferencias más allá de la muestra. La figura 2.7 presenta los modelos seleccionados. En términos generales, los resultados coinciden con la hipótesis: las capacidades estatales impactan en la violencia estatal, la mayoría de los elementos de la democracia electoral no lo hacen, salvo los años desde la alternancia.

Figura 2.7 Determinantes de la tasa de violencia estatal a partir del número de quejas en las entidades federativas mexicanas de 2008 a 2013

(Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)

	Modelo 1 (General)		Modelo 2 (Procesos)		Modelo 3 (Resultados)	
	Efectos Fijos	Efectos Aleatorios	Efectos Fijos	Efectos Aleatorios	Efectos Fijos	Efectos Aleatorios
	Coeficiente					
	[Error estándar]					
Proposición democrática						
Índice Molinar para Votos	156.079 [242.115]	183.854 [234.648]	113.115 [-246.329]	183.118 [241.669]	199.938 [227.135]	229.159 [216.844]
Índice Molinar para Escaños	-154.659 [242.119]	-183.647 [234.640]	-111.922 [246.317]	-183.000 [241.668]	-198.763 [227.158]	-228.543 [216.849]
Diferencia entre Índices Molinar	-155.926 [242.074]	-184.300 [234.627]	-112.875 [246.271]	-183.434 [241.649]	-200.046 [227.111]	-229.586 [216.822]
Años desde la alternancia	-0.197 [0.522]	-0.261 [0.199]	0.436* [0.469]	-0.322* [0.187]	-0.199 [0.450]	-0.142 [0.232]
Capacidades estatales						
<i>Alcance territorial</i>						
Longitud de la red carretera per cápita	-1.259 [0.790]	0.793 [0.518]	-1.499 [0.795]	0.838 [0.507]	-	-
Dotación de agua potable	-0.050 [0.032]	-0.010 [0.013]	-	-	-0.054* [0.032]	-0.015 [0.016]
<i>Corrupción</i>						
Índice de Transparencia	-0.071 [0.044]	-0.077* [0.040]	-0.075 [0.044]	-0.076* [0.0406]	-0.073 [0.043]	-0.091** [0.040]
<i>Mantenimiento del orden interior</i>						
Personal de seguridad per cápita	-20.028 [103.645]	-14.249 [101.297]	-75.205 [104.359]	-56.057 [102.123]	-	-
Tasa de robo de vehículo sin violencia	-0.022** [0.009]	-0.021*** [0.007]	-	-	-0.023** [0.009]	-0.026*** [0.007]
<i>Recaudación fiscal</i>						
Ingresos propios per cápita	0.002 [0.002]	0.005*** [0.002]	0.001 [0.002]	0.006*** [0.002]	-	-
Porcentaje de la población en situación de pobreza	-0.579 [0.325]	-0.163 [0.126]	-	-	-0.597* [0.317]	-0.301** [0.140]
VARIABLES DE CONTROL						
Porcentaje de población joven	-1.381 [3.399]	6.295*** [1.695]	-2.987 [3.160]	6.183*** [1.650]	-1.710 [3.033]	4.32** [1.898]
Porcentaje de población desempleada	0.468 [0.813]	0.391 [0.634]	0.001 [0.757]	0.271 [0.628]	0.427 [0.788]	0.337 [0.635]
Densidad poblacional	0.031 [0.096]	-0.003 [0.002]	0.029 [0.095]	-0.003* [0.002]	0.028 [0.087]	0.000 [0.002]
Constante	84.044 [81.855]	-104.997 [37.484]	74.157 [71.756]	-115.838*** [34.798]	90.660 [70.556]	-47.971 [41.689]
N	170	170	170	170	172	172
Prob > F o Prob > chi2	0.035	0.000	0.149	0.000	0.028	0.006
R2	0.001	0.445	0.126	0.485	0.001	0.202
Rho	0.979	0.537	0.976	0.499	0.973	0.686

*p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la consultora Aregional, de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

El Modelo 1 incluye todas las variables que se consideraron relevantes y se comportaron de mejor manera durante el proceso de análisis. El anexo estadístico incluye los modelos con todas las variables recopiladas y utilizadas. Hay dos consideraciones pertinentes. La primera es que se aprecia variaciones significativas en la bondad de ajuste y la probabilidad durante el tránsito de efectos fijos a efectos aleatorios. En segundo lugar, llama la atención que la constante disminuye de manera importante y cambia de signo.

El resultado más importante del modelo 1 es que ninguna de las variables de la proposición democrática resultó estadísticamente significativa, tanto en efectos fijos cuanto en aleatorios. Por el contrario, algunas variables de las capacidades estatales resultaron estadísticamente significativas, salvo en el área de alcance territorial, aunque el modelo no permite discernir si los procesos son más importantes que los resultados. Por último, llama la atención el desempeño de la variable porcentaje de población joven, porque se mostró estadísticamente significativa en el modelo de efectos aleatorios y con un coeficiente alto.

Resultó pertinente enfocarse en las capacidades estatales, sobre todo para discernir qué área influye más en la violencia estatal. Siguiendo con la figura 2.7, el modelo 2 se enfoca a los procesos de las capacidades estatales, entendidos como mecanismos para conseguir resultados deseados. Nuevamente, la bondad de ajuste y la probabilidad cambian radicalmente de efectos fijos a aleatorios y, además, la constante disminuye y cambia de signo. Debe resaltarse que el modelo 2 de efectos aleatorios es el que presenta mayor poder explicativo de todos los presentados.

Es importante destacar que las variables relativas a la emisión del voto, el sistema electoral y la distribución del poder público no tienen efectos sobre la variable dependiente. Sin embargo, la variable años desde la alternancia sí fue estadísticamente

significativa y disminuye la TVEQ, según el modelo de efectos aleatorios, que tuvo mayor probabilidad. Este resultado es uno de los hallazgos más importantes del análisis estadístico, sobre todo porque es la única variable del grupo de la democracia electoral y, además, tiene un efecto reductor sobre la TVEQ, en consonancia con los supuestos de la proposición democrática.

Dentro de las capacidades estatales, sólo dos de las cuatro variables resultaron estadísticamente significativas: a) los ingresos propios per cápita, aunque el valor del coeficiente parece no incidir en la TVEQ, al menos de manera importante; b) el índice de transparencia resultó más relevante, aunque sólo con $p < 0.1$. Por su parte, ni el personal de seguridad ni la longitud de la carretera tuvieron efectos sobre la violencia estatal. Por último, nuevamente el porcentaje de la población joven tuvo el mejor desempeño en efectos aleatorios, con una probabilidad de $p < 0.01$ y porque su coeficiente disminuye de manera importante el comportamiento arbitrario de las autoridades.

El modelo 3, enfocado a los resultados de las capacidades estatales (en tanto mecanismos de evaluación de una situación dada), es el que menor poder explicativo tiene, porque su bondad de ajuste es la más baja de los tres y muestra la probabilidad menos deseable en las pruebas correspondientes. Como los modelos anteriores, la constante nuevamente disminuye y cambia de signo.

En este modelo, como ocurrió con el primero, las variables relacionadas con la proposición democrática son consistentes con la hipótesis de la investigación, porque no muestran efectos sobre la violencia estatal. Además, coincidiendo con la respuesta tentativa, las capacidades estatales son los elementos determinantes del modelo, pues todas las áreas se mostraron estadísticamente significativas. Sin embargo, la diferencia principal radica en el tránsito de efectos fijos a aleatorios. Así, mientras las variables del

mantenimiento del orden interior y de la recaudación fiscal se mostraron estadísticamente significativas tanto en efectos fijos como en aleatorios, la de alcance territorial sólo en fijos y la de la corrupción con efectos aleatorios. Además, todas reducen el comportamiento arbitrario de las autoridades. Nuevamente llama la atención el comportamiento del porcentaje de la población joven en el modelo de efectos aleatorios, similar al de los modelos anteriores.

Discusión de resultados de los modelos estadísticos

Durante la revisión de los modelos estadísticos se encontraron algunas generalidades que vale la pena resaltar. Primero se hablará del desempeño metodológico de los modelos, después de las variables de la proposición democrática y, finalmente, de las distintas áreas de las capacidades estatales.

Por un lado, todos los modelos con efectos aleatorios mostraron mejor desempeño que los de efectos fijos: tanto la capacidad explicativa como la probabilidad siempre fueron mejores en efectos aleatorios. Por otro lado, el modelo 2, enfocado en los procesos de las capacidades estatales, fue el que mejor comportamiento tuvo de los tres, seguido por el modelo general y, por último, el modelo de resultados.

De las variables seleccionadas de la proposición democrática, mostradas en la figura 2.2, sólo *años desde la alternancia* resultó estadísticamente significativa en una ocasión, en los efectos aleatorios del modelo 2, coincidiendo con la literatura que afirma una relación negativa entre el proceso de democratización y las violaciones a la integridad física de los ciudadanos (Hill y Jones, 2014). Éste, sin duda, es uno de los resultados más interesantes del análisis estadístico.

Sin embargo, los resultados no parecen contundentes, no sólo porque la probabilidad no es la mejor ($p < 0.1$) y el sentido de su coeficiente no coincide con el

mostrado en efectos fijos del mismo modelo, sino porque no fue estadísticamente significativa en otros modelos. Además, el análisis cualitativo trabajó con entidades que cambiaron al partido en el gobierno casi al mismo tiempo, hace casi dos décadas, con resultados divergentes, como se verá en los capítulos III y IV.

Simplemente, los resultados del modelo 2 impiden afirmar categóricamente la irrelevancia de la proposición democrática pero tampoco generan evidencia contundente para afirmar que mayor número de años transcurridos desde la alternancia es condición suficiente para disminuir la violencia estatal. De cualquier forma, obliga a reconsiderar la hipótesis de la investigación: *los años desde la alternancia sí pueden disminuir la violencia estatal arbitraria, a diferencia del resto de elementos considerados de la democracia electoral.*

También llama la atención que la relación entre el poder ejecutivo y legislativo no resultara estadísticamente significativa, en sus distintas configuraciones (véase el Anexo 5), sobre la violencia estatal arbitraria, tal y como sucedió con las siglas partidistas de los gobernantes. El resultado es interesante porque la estadística descriptiva mostraba una tendencia de los gobiernos unificados y/o priistas hacia el incremento de la violencia estatal, mientras los gobiernos de otros partidos y/o sin mayoría la reducían. A la espera de mayor exploración sobre el tema, esos resultados podrían relacionarse con que los factores exógenos al partido político o la relación entre poderes son los que determinan el resultado, coincidiendo con que *las capacidades estatales determinan la violencia estatal arbitraria.*

Así, los modelos muestran que la mayoría de variables correspondientes al régimen político no tuvieron efectos sobre la violencia estatal ¿Por qué? Este fenómeno tiene dos lecturas. La primera es que, salvo la duda razonable sobre los años desde la alternancia, la proposición democrática no parece tener efectos (ni positivos, ni

negativos) sobre el número de quejas de la violencia estatal en México. En concreto, el multipartidismo en las elecciones no incrementa las violaciones a la integridad física de los ciudadanos. Esa buena noticia, sin embargo, se opaca desde la segunda perspectiva: los controles institucionales y la división efectiva de poderes fueron irrelevantes en todos los modelos aplicados. Es decir, la democratización electoral no parece generar frenos y castigos verdaderos para los responsables de la utilización frecuente del poder despótico. Así, la mejoría en la representatividad e igualdad electoral no parece disminuir, o siquiera impactar, las violaciones físicas a derechos humanos.

Evidentemente, las causas parecen radicar en otro lado. Los resultados de los modelos son contundentes en cuanto a que las capacidades estatales determinan a la violencia estatal. En general, todas las áreas consideradas resultaron significativas: corrupción, mantenimiento del orden interior, recaudación fiscal y, en menor medida, alcance territorial. Parece especialmente pertinente la búsqueda de variables de procesos y resultados, pues permite evaluar entre medios y fines dentro de las áreas de interés de las capacidades estatales.

Las variables del área de alcance territorial tuvieron comportamientos diferenciados, aunque en general parecen no afectar a la TVEQ. Dentro de los procesos de las capacidades estatales, la red carretera per cápita no incidió en los modelos donde se incluyó. Esos resultados son decepcionantes porque la penetración del Estado se asocia con la capacidad de los agentes estatales para ofrecer servicios y garantizar seguridad a sus ciudadanos, así como en la capacidad de control de las autoridades sobre agentes externos. Parece no ser el caso de las entidades mexicanas, desafortunadamente.

Por su parte, la calidad de los servicios públicos, medida mediante la dotación de agua potable, tampoco parece afectar a la violencia estatal de manera consistente: sólo

resultó estadísticamente significativa en una ocasión (en efectos fijos del Modelo 3, que tiene un alcance explicativo muy bajo), con un coeficiente muy pequeño y una probabilidad de $p < 0.1$. Al respecto, vale la pena señalar que la construcción de la base de datos intenté recopilar la mayor cantidad de información disponible y los modelos presentados sólo son una parte del total, por lo que los elementos seleccionados son aquellos que se encontraban disponibles para todas las entidades en el periodo de estudio y de fuentes confiables. Además, son los que ofrecen resultados más robustos ante diferentes especificaciones. Así, aun confirmando que la disponibilidad de la información constituyó un obstáculo recurrente a lo largo de la investigación, parece que los resultados son suficientemente sólidos.

Es claro que uno de los grandes déficits del Estado mexicano refiere a la corrupción dominante, porque merma sus capacidades y recursos para incrementar y sostener su poder infraestructural, además de brindar oportunidades para la cooptación de los agentes estatales. Los resultados muestran que el Índice de Transparencia tiene significancia estadística con la violación a la integridad física en todos los modelos de efectos aleatorios, con probabilidades de $p < 0.1$ y $p < 0.05$. En ellos, tal y como se esperaba, el incremento en la transparencia disminuye las quejas por violaciones a la integridad física en los organismos de derechos humanos. Desafortunadamente, no hubo disponibilidad de información para utilizar alguna variable de resultados en el área de corrupción.⁴¹

En cuanto a la capacidad extractiva del Estado, persistente en casi toda la literatura consultada sobre capacidades estatales, cabría esperar un efecto reductor sobre la violencia estatal porque incrementa los recursos del Estado e implica burocracias

⁴¹ Desafortunadamente, el INEGI presenta datos de percepción de la corrupción en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) con una metodología distinta al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) de Transparencia Mexicana. Además, ninguna de esas mediciones tiene datos disponibles para todo el periodo de estudio de la investigación: el INCBG llega hasta 2010 y la ENCIG comienza en 2011

eficientes y profesionalizadas (véase figura 2.3). Aunque la variable ingresos propios per cápita es estadísticamente significativa en los modelos que mostraron mejor probabilidad en las pruebas correspondientes, sus coeficientes son muy bajos (0.005 y 0.006) y, en dado caso, parece incrementar la violencia estatal, cuando debería reducirla. Así, los resultados son contraintuitivos. ¿Por qué se incrementa ligeramente la violencia estatal en las entidades con más capacidad de recaudación per cápita? Sin duda, es una veta de investigación a desarrollarse en el futuro, sobre todo porque la variable tiene efectos directos sobre el poder infraestructural, dota al aparato estatal de los recursos necesarios para la implementación de sus políticas y fomenta la profesionalización burocrática de la administración pública.

En el rubro de resultados, el porcentaje de la población en situación de pobreza sólo es estadísticamente significativa en los modelos de resultados, con probabilidades de $p < 0.1$ para efectos fijos y $p < 0.05$ para aleatorios. Sin embargo, llaman poderosamente la atención los coeficientes de la variable en dichos modelos, porque dan a entender que el incremento de la pobreza disminuye de manera importante las violaciones a la integridad física. Desde luego, eso es un contrasentido, porque la pobreza incrementa la vulnerabilidad de la población frente al comportamiento arbitrario de las autoridades. Una explicación posible es que los resultados se relacionen con las dificultades que enfrenta ese sector de la población para interponer demandas legales o quejas frente a los organismos autónomos de derechos humanos, tanto por costos humanos como financieros. En todo caso, el escenario apunta a un déficit en la capacidad de atención de los organismos de derechos humanos de las entidades federativas, los cuales muestran diferencias notables en asuntos tan simples como el procesamiento de la información o la sistematización del número de quejas en sus informes anuales.

Finalmente, es turno del mantenimiento del orden interior, probablemente el área más controvertida de las capacidades estatales, porque si bien la seguridad y la estabilidad constituyen la base misma de la relación entre Estado y sociedad, la opresión estatal siempre es una posibilidad. Como en las otras áreas analizadas hasta el momento, este rubro plantea diferencias entre procesos y resultados. Para los primeros, el número de personal de seguridad per cápita no fue estadísticamente significativo sobre la tasa de violencia estatal en ningún caso, sorprendentemente.

Es un resultado muy importante porque la literatura encuentra en el incremento del gasto en seguridad una de las influencias principales para el desempeño estatal en los derechos humanos. Por un lado, si las autoridades tienen más capacidad de acción para garantizar la seguridad ciudadana y frenar los abusos de agentes privados, se espera que las violaciones a la integridad física se reduzcan. Por el otro, los agentes estatales pueden hacer hincapié en la necesidad de mayores recursos mediante el uso arbitrario de la fuerza, para justificar la inversión estatal mediante acciones violentas. Sin embargo, al menos para el caso mexicano, parece que la conducta arbitraria frente a los ciudadanos responde a razones distintas al número de agentes encargados de la seguridad.

El grupo de resultados puso a prueba dos variables. Sobre la primera, la cifra negra de impunidad, había expectativas altas de su poder explicativo como determinante de la violencia estatal. Así, debía ser una de las variables decisivas de la investigación porque refleja la incapacidad del Estado para garantizar el orden interior y la propiedad de sus habitantes, así como mayor propensión o tolerancia a que agentes externos sobrepasen el monopolio legítimo de la violencia estatal y vulneren a la sociedad. A

pesar de ello, tanto en los modelos estadísticos como en los estudios de caso, que se presentan en los próximos capítulos, nunca fue una variable determinante.⁴²

La segunda variable es mucho más relevante e interesante. La tasa de robo de vehículo sin violencia fue consistentemente el elemento más significativo en términos estadísticos, con probabilidades de $p < 0.05$ y $p < 0.01$. Sin embargo, lo que más llama la atención es el sentido de su relación con las violaciones a la integridad física: según los modelos, el incremento en la tasa de robo parece disminuir las quejas por violaciones a la integridad física en los organismos autónomos de derechos humanos. Una explicación coherente es que los encargados estatales de la seguridad pública son incapaces de cumplir sus funciones sin actuar contra la integridad física de sus habitantes, reflejando el comportamiento despótico durante el cumplimiento de las funciones de los agentes de seguridad. Esto tendría que ver, según Pereyra (2012), con que la guerra contra el narcotráfico ha generado incentivos para que los agentes estatales mimeticen sus acciones y estrategias con las del crimen organizado.

En resumen, retomando a Englehart (2009), los resultados de las variables seleccionadas de las capacidades estatales muestran con claridad la tensión entre la dimensión normativa y la empírica en la relación entre el Estado y la protección de la sociedad en México. Las autoridades en las entidades mexicanas no sólo son incapaces de proteger a sus ciudadanos, muchas veces forman parte de los agresores. Dicho de otra forma, los límites entre el poder infraestructural y el despótico llegan a desaparecer en la acción cotidiana de las fuerzas de seguridad de los estados. ¿Por qué? Una causa plausible radica en la poca utilidad de la democracia electoral para disminuir las violaciones a la integridad física en las entidades mexicanas: si los incentivos electorales para castigar las violaciones a derechos humanos no funcionan, si los

⁴² En el anexo metodológico se presentan modelos con todas las variables. Para efectos prácticos, la figura 2.7 sólo muestra aquellos que tuvieron mejor desempeño durante la estimación de modelos.

controles institucionales no se activan, si el pluripartidismo legislativo no se traduce en controles y sanciones a la violencia arbitraria, queda poco por hacer para erradicar el comportamiento despótico de las fuerzas de seguridad pública en las entidades mexicanas.

Finalmente, las variables de control seleccionadas de la literatura (Hill y Jones, 2014) tuvieron resultados dispares. El porcentaje de población desempleada simplemente no fue una variable significativa en modelo alguno, a pesar del potencial de conflictividad social que se asocia a la variable. La densidad poblacional sólo tuvo significancia estadística en los efectos aleatorios del modelo 2, de los procesos de las capacidades estatales, con un coeficiente muy bajo (-0.003) y probabilidad de $p < 0.1$, aunque aparentemente reduce la violencia estatal.

Mención aparte merece el porcentaje de jóvenes, pues resultó muy significativa en todos los modelos de efectos aleatorios. Destaca su relación con la TVEQ, pues las quejas por violaciones a la integridad física se incrementan conforme crece el porcentaje de jóvenes en cada entidad: por un lado nos habla de un sector vulnerable frente al comportamiento arbitrario de los agentes de seguridad; por otro, de un grupo poblacional más proclive a defender sus derechos. Desafortunadamente, también obliga a reflexionar sobre la utilidad de las quejas ante los organismos de derechos humanos: si difícilmente desembocan en castigos para aquellos que utilizan el poder despóticamente, como ejemplifica la escasa conversión de quejas en recomendaciones Magaloni y Elizondo (2014), y además no tienen efectos vinculantes, para qué recurrirían a ellas los sectores más vulnerables.

Conclusiones

¿Cuáles son las causas de la violencia estatal en las entidades federativas mexicanas? La respuesta tentativa de la investigación era que *la democratización electoral no disminuye la violencia estatal, mientras el incremento de las capacidades estatales sí*. El análisis estadístico muestra elementos para sostener la hipótesis parcialmente, haciendo necesarios algunos matices. En primer lugar, los años desde la alternancia pueden disminuir los abusos estatales, a diferencia de las otras variables de la democratización electoral. En segundo, aunque la mayoría de las variables de las capacidades estatales fueron consistentes en su desempeño, sus efectos no necesariamente disminuyen el número de quejas por violaciones a la integridad física interpuestas por los ciudadanos. Conviene, pues, ahondar en los hallazgos.

Los resultados de los modelos estadísticos son contundentes en que la mayoría de los elementos que conformaron la democracia electoral no determinan la violencia estatal en las entidades mexicanas, su relación con el comportamiento arbitrario de las fuerzas de seguridad es casi nula. Es decir, no generaron la inestabilidad prevista, pero mucho menos logran establecer la dinámica de pesos y contrapesos que la imagen pluralista predica, al menos en lo referente a las violaciones a la integridad física de los ciudadanos. Los determinantes de las violaciones a la integridad física son exógenos al partido en el gobierno, el proceso de cambio político, la relación entre poderes o la configuración del electorado.

Sin duda, uno de los resultados más importantes del análisis estadístico fue que los años desde la alternancia pueden disminuir la violencia arbitraria, en consonancia con los planteamientos de Richards y Gelleny, impidiendo afirmar que la democracia electoral es irrelevante para la violencia estatal, como sostenía la hipótesis de la investigación. Sin embargo, los resultados tampoco fueron contundentes para afirmar

que mayor número de años transcurridos desde la alternancia es condición suficiente para disminuir la violencia estatal.

Los resultados de los modelos indican que las capacidades estatales son más útiles para explicar la violencia estatal. En general, todas las áreas de interés en las que se desagregó el poder infraestructural de Mann (2006) resultaron significativas en alguno de los modelos. Sin embargo, parece que el área de alcance territorial no determina en realidad las violaciones a la integridad física. Por su parte, la corrupción se comportó según las expectativas, porque las entidades con mayor transparencia en el manejo de los recursos tienden a violentar menos a sus habitantes que las más opacas. Desafortunadamente no hubo información disponible para considerar alguna variable de resultados en el área de corrupción (véase anexo metodológico al final de la tesis).

Por su parte, la recaudación fiscal produjo resultados muy interesantes y contraintuitivos: mayor recaudación fiscal casi no tiene efectos sobre la violencia estatal, mientras el aumento de la pobreza disminuye el comportamiento arbitrario de las autoridades. Ese resultado, aunado a la importancia y el sentido del porcentaje de jóvenes en la población, apunta a la necesidad de modificar las atribuciones y el funcionamiento de los organismos autónomos de derechos humanos porque, simplemente, mientras las quejas no sean vinculantes y desemboquen en castigos para los violadores de derechos humanos en México, carecen de utilidad para la protección de la ciudadanía frente a la violencia estatal arbitraria.

Los resultados del mantenimiento del orden interior fueron los más importantes y consistentes en términos estadísticos. En primer lugar, dentro de los procesos, el número de policías per cápita no determina la violencia estatal, aunque la literatura anunciaba mayor influencia, ya fuese porque el incremento de agentes ayuda a garantizar el orden y la estabilidad o porque incrementa las posibilidades del uso

arbitrario de la fuerza. En segundo lugar, utilizando la cifra negra de impunidad, los resultados muestran que la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad física y de la propiedad de sus ciudadanos no tiene efectos sobre la violencia estatal, mientras la importancia de la tasa de robo expresa que los encargados estatales de la seguridad pública son incapaces de cumplir sus funciones sin actuar contra la integridad física de sus habitantes: en las entidades mexicanas, la frontera entre el mantenimiento del orden interior y el poder despótico es muy porosa.

Así, retomando la figura 2.1 que toma como referencia el argumento de *Democracy* (Tilly, 2007), parece que en México la violencia estatal no sólo está determinada por las capacidades del Estado, aunque sí mayoritariamente. ¿Por qué? Como mostró este capítulo, la democracia electoral no parece significar controles a las violaciones a la integridad física en las entidades mexicanas: si los incentivos electorales no funcionan, si los controles institucionales no se activan, si el pluripartidismo legislativo no se traduce en controles y sanciones a la violencia arbitraria, poco queda por hacer para erradicar el comportamiento despótico de las fuerzas de seguridad pública, salvo esperar apariciones esporádicas de buenos gobiernos que expandan las capacidades estatales.

Como se ha mencionado con anterioridad, el incremento notorio de la violencia estatal hace cada vez más necesaria la búsqueda de explicaciones generales sobre el comportamiento arbitrario de las autoridades. Así, en términos generales, considero que el análisis estadístico presentado en este capítulo no sólo contribuye al entendimiento de la violencia estatal en las entidades mexicanas, sino que sus limitaciones y dificultades pueden ser de utilidad para investigaciones futuras del fenómeno.

Desde mi perspectiva, los límites pueden dividirse en dos grupos: los generales, aplicables al estudio de la represión, y los específicos, constreñidos a la alternativa

utilizada en esta investigación. Sin embargo, el problema principal de los estudios cuantitativos de la represión radica en la naturaleza misma del fenómeno, porque el registro de las violaciones estatales a la integridad física de los ciudadanos frecuentemente corre a cargo de personas pertenecientes al Estado agresor y sus alternativas, como la revisión documental, incrementan los costos económicos y temporales de la investigación.

Los límites generales están relacionados con algunas particularidades de las fuentes tradicionales de información sobre el fenómeno represivo a nivel mundial. En primer lugar, tanto el CIRI Project como la Escala de Terror Político son incapaces de aprehender la dinámica entre protesta y represión. Segundo, impiden individualizar los casos, en el entendido que un mismo caso puede incluir diversas violaciones. En tercer lugar, esas alternativas dificultan la discriminación de la violencia estatal con fines políticos de otros tipos. Dicho de otra forma, los asesinatos extrajudiciales, las desapariciones forzadas, la privación a la vida, la tortura y los malos tratos en México pueden deberse más al comportamiento brutal de los agentes de seguridad durante sus acciones cotidianas que a acciones estratégicas contra los adversarios políticos.

Los límites específicos también están relacionados con la disponibilidad de la información. El CIRI Project y la Escala de Terror Político no pueden ser utilizadas en el estudio de las entidades federativas mexicanas porque sus datos se interesan en países y no en unidades subnacionales. Por lo mismo, se optó por trabajar con el número de quejas interpuestas ante organismos de derechos humanos porque Beer y Mitchells (2004) habían procedido de esa manera y, sobre todo, porque las alternativas son muy costosas, tanto temporal como económicamente.

Sin embargo, aunque sin duda fue la mejor alternativa disponible, la utilización del número de quejas tiene dos inconvenientes. Por un lado, la interposición de una

queja es un acto voluntario, colocando en situación de desventaja a grupos de por sí vulnerables, como los indígenas. Por el otro, las diferencias en el desempeño de los organismos de derechos humanos de las entidades son abismales. Por ejemplo, muchos no procesan las quejas por violaciones a derechos humanos de manera sistemática y homologada, carecen de mecanismos de atención o capacitan esporádicamente. Eso podría explicar las divergencias notorias entre enclaves autoritarios, entre otras cosas.

Los límites específicos no sólo refieren a la variable dependiente. Aunque los institutos electorales locales, el Congreso de la Unión y los congresos locales fueron suficientes para recopilar la información electoral y de distribución del poder público que se consideró pertinente, mucha información relevante para medir las capacidades estatales no está disponible para los años de estudio o las unidades de análisis, particularmente los datos sobre corrupción o la evaluación de los servicios públicos, un par de variables que se mostraron muy importantes durante el análisis cualitativo. Sobre todo, la investigación fue incapaz de encontrar alternativas para incorporar a la población indígena y el número de guerrilla al análisis estadístico.

Con este panorama en mente, en la tercera parte de la tesis sigo uno de los consejos de Davenport (2007b) para la agenda de investigación de la represión en el siglo XXI: avanzar en el terreno cualitativo, como trabajo hemerográfico para, de ahí, regresar al análisis cuantitativo con mejores bases. Sin duda, esa podría ser una alternativa deseable en el futuro. Los siguientes capítulos estudiarán cualitativamente casos específicos en Guanajuato y Tlaxcala, buscando aprehender la dinámica entre protesta y represión.

III. LA PROPOSICIÓN DEMOCRÁTICA: LA DEMOCRACIA ELECTORAL EN TLAXCALA

Los resultados de los modelos estadísticos revelaron claramente que la democracia electoral no es suficiente para moderar la violencia estatal en las entidades mexicanas, aunque también parecen sugerir que los beneficios de la democracia pueden sentirse con el pasar de los años. Así, la democracia electoral no generó inestabilidad política, pero tampoco logró introducir la dinámica de rendición de cuentas y castigos electorales prevista. Sin embargo, aunque el análisis estadístico es útil para explicar las violaciones cotidianas a la integridad física, no permite explicar la represión, sobre todo porque es incapaz de captar la dinámica entre protesta y respuesta gubernamental.

Este capítulo comienza la tercera parte de la tesis. Mientras la primera mostró las herramientas teóricas necesarias y la segunda buscó un panorama general de la violencia estatal en las entidades mexicanas mediante análisis estadístico, ésta apunta hacia las causas de la represión, entendida como un fenómeno eminentemente político, utilizando análisis comparado. Además, en particular, pretende poner a prueba los resultados de la proposición democrática durante el análisis estadístico con el estudio de una entidad federativa propicia, con casi dos décadas de alternancia partidista en el gobierno estatal. Los resultados son muy interesantes, pues arrojan evidencia a favor de que *la democracia electoral no disminuye la represión*, como sugiere la hipótesis de investigación, pero también elementos para reflexionar sobre el funcionamiento de la democracia tlaxcalteca, dejando para el siguiente capítulo la profundización del efecto de las capacidades estatales sobre la represión.

El capítulo consta de cuatro partes. La primera presenta la relación entre federalismo y democratización en México, identificando las razones detrás de la heterogeneidad en los regímenes políticos de los estados. Después, el capítulo se

concentra en las características democráticas de Tlaxcala y Guanajuato, ubicándolos como casos exitosos de democratización electoral y con perfiles deseables en cuanto a las expectativas teóricas de la proposición democrática. Es decir, de acuerdo a ella, se esperaría que la represión fuese un fenómeno extraño en ambas entidades. Por último, la sección más extensa contrasta los supuestos de la proposición democrática con el estudio de dos casos diferenciados entre sí: el primero trata de manifestantes pacíficos en la capital del estado, sin liderazgo partidista y víctimas de una respuesta gubernamental brutal; el segundo presenta a manifestantes violentos en una localidad rural, con liderazgo partidista y una respuesta gubernamental mucho menos agresiva que la del primer caso.

El federalismo y la democratización mexicana

Una de las diferencias principales entre las entidades federativas mexicanas es su democratización interna. Los siguientes párrafos muestran al federalismo como factor determinante para la heterogeneidad política de los estados, favoreciendo la democratización en algunos casos y obstaculizándola en otros. A partir de esto, la sección presenta el panorama general como punto de partida para observar las particularidades de Tlaxcala y los casos seleccionados.

El PRI, en sus diversas denominaciones, estableció un sistema distinto a la mayoría de países autoritarios.⁴³ Diversos autores han hecho hincapié en algunas peculiaridades del régimen priista: el predominio de los actores civiles sobre los militares (Cansino, 2000), el marco constitucional y federalista del régimen (Lujambio, 2000; Merino, 2003), y su naturaleza electoral (Molinar, 1991b). El autoritarismo

⁴³ Para Casar (1996), el régimen priista vigesímico no puede entenderse sin los gobiernos unificados ininterrumpidos. Por décadas, estos permitieron la manipulación del sistema electoral, el establecimiento de un sistema de partido hegemónico y un sistema de gobierno presidencialista.

mexicano tuvo como soporte principal el control absoluto del PRI, del que el presidente era el jefe real, sobre el Congreso, derivando en la subordinación del poder legislativo al ejecutivo y, por consiguiente, en la anulación efectiva de la división de poderes (Casar, 1996). El régimen decidía quién podía ingresar a la competencia y bajo qué términos; los criterios eran usados y manipulados a su conveniencia. En términos de Linz (2000),⁴⁴ había *pluralismo limitado*.

La transición democrática mexicana fue distinta a las del sur de Europa y Sudamérica, que salieron de regímenes militares.⁴⁵ Para México, el proceso de cambio de régimen empieza con la reforma política de 1977. El régimen priista no podía admitir otra elección monopartidista, como ocurrió en las presidenciales de 1976, necesitaba una reforma que, a la vez, brindara una apariencia democratizadora y mantuviera las cosas bajo control. La liberalización de 1977, según los criterios de Przeworski (1995), tenía tres objetivos, complementarios: impedir el monopartidismo en las boletas electorales, reincorporar a la izquierda al juego electoral y preservar la hegemonía priista.⁴⁶ La oposición acrecentó su diversidad y fortaleza, sobre todo por la apertura del registro partidista y mayor fidelidad en la conversión de votos en escaños (Molinar, 1991b).

Schedler (2003) esquematizó el proceso como *democratización por la vía electoral*. Partiendo de la existencia de autoritarismos electorales, Schedler sostiene que se desarrolla un juego en dos niveles en el que “los gobernantes y los opositores miden sus fuerzas en la arena electoral, y al mismo tiempo luchan por las reglas básicas que la

⁴⁴ Juan Linz estableció tres grandes ejes de los regímenes no democráticos: monismo-pluralismo limitado; ideología estructurada-mentalidad; movilización-despolitización. Un régimen totalitario conjunta monismo, movilización e ideología. Los autoritarismos son aquellos regímenes que, sin ser democráticos, no completan esas características.

⁴⁵ Estas últimas “se basaron en pactos fundacionales y elecciones también fundacionales [...] los partidos contendientes sentaron las nuevas reglas electorales primero y luego procedieron a jugar la partida. El diseño institucional y la competencia electoral formaron una secuencia temporal de actividades separadas” (Schedler, 2003, p. 833).

⁴⁶ A pesar de controlar las elecciones, llevaba más de una década con tendencia descendente en su votación (Molinar, 1991b).

configuran [...] El juego de la competencia electoral está “anidado” en el meta juego de la reforma electoral” (2003, p. 833). Esta forma de cambio de régimen no permite conquistar la democracia de una sola vez, sino que aprovecha los encuentros electorales para desmontar el control autoritario por capas (Schedler utiliza la imagen de pelar una cebolla) Aplicado al caso mexicano, la oposición logró “poner en movimiento una espiral autorreforzante de creciente competitividad y reformas democráticas” (Schedler, 2006, p. 25) que culminó con la reforma electoral de 1996 y las elecciones fundacionales de 1997.⁴⁷

El federalismo como catalizador: la vía centripeta a la democracia

Considerando las características del régimen priista, así como la dinámica y la duración del proceso democratizador, Merino destaca tres características de la transición mexicana: votada, basada en la apertura y que recupera del pasado (2003, pp. 17-18). En todas ellas, el federalismo jugó un papel primordial.⁴⁸ Ortega y Somuano (2011) apuntan a dos corrientes explicativas sobre el papel del ámbito local en el cambio de régimen federal. En este apartado abundaré sobre lo que llaman *la vía centripeta de la democracia*, es decir, que la democratización avanzó de la periferia hacia el centro. En

⁴⁷ Becerra, Salazar y Woldenberg sintetizaron el proceso mexicano mediante su *mecánica del cambio político*: “los partidos fuertes producen elecciones competidas; las elecciones competidas colocan a partidos distintos en las posiciones de gobierno y de representación; desde esas posiciones conquistadas, los partidos impulsan nuevas reformas, nuevas reglas del juego que los fortalecen. Y partidos fortalecidos, cada vez más visibles, producen elecciones crecientemente competitivas; y con ello aumenta la centralidad política de los comicios” (2000, pp. 33-34).

⁴⁸ La Constitución de 1917 instituyó la idea federalista, pero la naturaleza del régimen priista impidió su presencia real. La creación misma del PNR fue un proyecto centralizador, que adquirió fuerza con la desaparición en 1933 de los partidos regionales que lo conformaban y la prohibición de la reelección legislativa. Así, bajo el régimen autoritario se tenía un federalismo jerárquico “un modelo en el que los gobiernos municipales están subordinados en buena parte a los gobiernos estatales, y éstos a su vez al gobierno federal [...] un caso contrario al del espíritu federal, el cual, como hemos advertido, sugiere relaciones horizontales entre niveles de gobierno” (Cabrero, 2007, p. 25). Para Cornelius (1999) había un modelo para las entidades federativas, plenamente desarrollado hacia la década de los sesentas, en el que los actores políticos locales estaban subordinados a la dinámica federal. Cuando el presidente ya no los requería regresaban a sus funciones en el gobierno estatal.

el siguiente, hablaré de la literatura sobre *enclaves autoritarios*: cómo la dinámica subnacional ha obstruido el proceso de cambio político democrático.

El marco institucional formal permitió que la oposición obtuviera victorias subnacionales importantes, revitalizando al federalismo mexicano.⁴⁹ Los comicios locales fungieron como pequeños detonadores políticos que deterioraron al régimen priista sin convertirse, por separado, en un desafío auténtico a la estabilidad del régimen (Crespo, 1996, pp. 12). Más aún, la naturaleza del federalismo permite que los ámbitos locales pongan a prueba diversas instituciones antes de su implementación en el nivel federal (Flamand y Somuano, 2010). Los procesos locales también generaron incentivos para disminuir la cohesión priista porque la cantidad de puestos, legislativos o burocráticos era menor y miembros de otros partidos ocupaban paulatinamente esos cargos.⁵⁰

El federalismo como freno: enclaves autoritarios

La revitalización del federalismo también benefició al ala más dura y autoritaria del PRI. Los reformistas nacionales intentaron apaciguar las tensiones mediante una estrategia de ‘feudalización selectiva’, otorgando libertad a los sectores duros en los ámbitos regionales. Parece que el federalismo permitió que las élites subnacionales establecieran bases de poder independientes, organizando regímenes con dinámicas distintas a la nacional (Snyder, 1999, p. 334).

Un proceso de transición a la democracia puede ser incompleto, arrastrando secuelas del régimen no democrático, conocidas como *enclaves autoritarios* (Garretón,

⁴⁹ Abonando a la *vía centripeta*, Flamand y Somuano (2010), a través del estudio de cinco entidades federativas, muestran cómo actores y dinámicas locales modificaron la legislación electoral nacional.

⁵⁰ Siendo que, según Sartori (2008), la disposición hegemónica mantenía unido al PRI, el incremento del atractivo opositor era un problema bastante grave para la unidad y disciplina partidista.

1995).⁵¹ Tomando como referencia la dimensión electoral de la democracia, en sintonía con la dinámica de esta investigación, el régimen democrático no ha cubierto la totalidad de los niveles subnacionales. El fenómeno sería complejo y paradójico: en un mismo espacio conviven regímenes distintos, democrático en el ámbito federal con lagunas autoritarias en la esfera local. Amén de otras consideraciones, como se planteó en el capítulo anterior, hay entidades que todavía mantienen gobiernos unificados ininterrumpidos y monopartidistas en la distribución del poder público local.⁵²

La democracia electoral de Guanajuato y Tlaxcala

El federalismo actuó como catalizador de la democratización en Tlaxcala y Guanajuato: tienen elecciones con mínimos de libertad, autenticidad y equidad; la igualdad del voto es uno de los objetivos principales de sus sistemas electorales, materializada en criterios técnicos-demográficos en el diseño de sus distritos; la alternancia gubernamental (la variable más importante de la proposición democrática durante el análisis estadístico) ocurrió, en ambos casos, hace casi dos décadas, llegando a alternarse tres partidos distintos en la gubernatura de Tlaxcala. Dicho de otra forma, ambas entidades son ejemplos válidos de democracias electorales, aunque se podría discutir su ejemplaridad según los criterios que se ocupen, pero de ninguna manera tienen las relaciones

⁵¹ “Esta situación puede definirse así: las transiciones a las que hemos asistido, como paso de regímenes militares o autoritarios formalizados a regímenes democráticos, tienden a ser incompletas, es decir, a dejar herencias del régimen anterior en la forma de enclaves o residuos autoritarios” (Garretón, 1995, p. 34). Para Garretón, variarán según el contexto del que se viene y del desarrollo mismo del proceso transicional. También véase Cornelius (1999).

⁵² Esa configuración característica de las ocho décadas del antiguo régimen autoritario mexicano todavía persiste en algunas entidades, dieciocho años después de su erradicación federal. Así, en México aún tenemos *regímenes híbridos* o *autoritarismos competitivos*: regímenes civiles en los que las instituciones democráticas formales son vistas como la forma básica de acceder al poder, pero en las que el abuso del poder estatal ofrece una ventaja significativa al bloque hegemónico frente a sus adversarios políticos (Levitsky, 2010). Dice Levitsky que los autoritarismos competitivos son democracias incompletas o en transición pero no se mueven, necesariamente, en una dirección democrática. Varios años después, en la segunda década de este siglo, sigue teniendo validez la percepción de Cornelius: “la arena política subnacional será la principal fuente de inercia y resistencia a la democratización, más que terreno fértil para sus avances” (1999, pp. 11).

distorsionadas en la distribución del poder público y la competencia electoral propias de los enclaves autoritarios. Esta sección presenta a esas entidades como casos exitosos de democratización electoral, con perfiles deseables para cumplir con los supuestos de la proposición democrática.

Figura 3.1 Elecciones estatales

Entidad	Año	Índice Molinar para Votos	Participación electoral
Guanajuato	2006	1.46	56.59%
Guanajuato	2009	2.16	47.71%
Guanajuato	2012	2.23	59.49%
Tlaxcala	2007	3.46	60.79%
Tlaxcala	2010	3.71	60.71%
Tlaxcala	2013	5.26	64.11%
Media nacional		2.48	54.73%
Mediana nacional		2.28	55.6%
Rango nacional		1.21 - 5.26	33.9% - 76.76%

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales.

En el capítulo II se desagregó la dimensión electoral en tres momentos: la emisión del voto, la distribución del poder público y el sistema electoral. Siguiendo ese orden, a continuación se presentan algunos datos relevantes para las elecciones de Guanajuato y Tlaxcala. Como se aprecia en la figura 3.1, hay diferencias sustantivas en el comportamiento de los electorados, notándose una configuración dominante a bipartidista en Guanajuato y otra claramente multipartidista en Tlaxcala.⁵³ Guanajuato, comparado con los promedios nacionales, es mucho más cercano a la media nacional que Tlaxcala. Cabe destacar que la participación electoral en ambas entidades es muy

⁵³ Según Molinar (1991^a), su índice captura mejor la relevancia de los partidos que otras técnicas. Su ventaja radica en que mensura tres características del sistema de partidos: tamaño del partido ganador, brecha entre los dos partidos más grandes, y el grado de concentración de los partidos minoritarios. Se utilizan las reglas de conteo de Laakso y Taagepera porque el Índice Molinar es un ajuste del anterior. Las reglas de conteo son: a) formato de partido muy dominante: valor del índice menor a 1.3; b) formato de partido dominante: valor del índice de 1.3 a 1.75, y que la diferencia entre el primer partido y el segundo sea mayor a 20%; c) formato de partido y medio: a) valor del índice de 1.3 a 1.75, y que la diferencia entre el primer partido y el segundo sea menor a 20%; b) valor del índice de 1.75 a 2, y que la diferencia sea mayor a 20%; d) bipartidismo: i) valor del índice de 1.75 a 2, y que la diferencia entre los dos partidos principales sea menor a 20%; ii) valor del índice de 2 a 2.5, y que la suma de los votos de los dos partidos principales sea menor a 80%; e) multipartidista: i) valor del índice mayor a 2.5; ii) valor del índice de 2 a 2.5, y que la suma de los votos de los dos partidos principales sea mayor a 80%.

cercana a la media nacional, aunque ligeramente superior para las elecciones tlaxcaltecas.

La siguiente figura muestra datos relevantes sobre la distribución del poder público local. Como se aprecia, la distribución está mucho más concentrada en Guanajuato que en Tlaxcala. Eso se debe al efecto reductor del sistema electoral mexicano (Sartori, 1998), como refleja la disminución de la media nacional del índice Molinar para escaños respecto al de votos, y al arraigo electoral del panismo en la entidad que, sin ir más lejos, les permite controlar el poder ejecutivo desde hace más de dos décadas.

Además, la volatilidad electoral y la configuración multipartidista del sistema de partidos tlaxcalteca son elementos característicos de la distribución del en la entidad. Esa diversidad del sistema de partidos no sólo se manifiesta en la composición del congreso local, también en los titulares del poder ejecutivo: ningún partido político ha logrado victorias consecutivas en las elecciones de gobernador desde 1998. Más aún, la existencia de las presidencias de comunidad como cuarto nivel de gobierno fomenta la diversidad partidista en los puestos de elección popular, donde la alternancia es muy frecuente.

Figura 3.2 Distribución del poder público

Entidad	Año	Índice Molinar para escaños	Relación entre poder legislativo y poder ejecutivo
Guanajuato	2006	1.23	Gobierno unificado
Guanajuato	2009	1.31	Gobierno unificado
Guanajuato	2012	1.84	Gobierno sin mayoría
Tlaxcala	2007	2.1	Gobierno sin mayoría
Tlaxcala	2010	3.55	Gobierno sin mayoría
Tlaxcala	2013	4.14	Gobierno sin mayoría
Media nacional de Índice Molinar para escaños: 2.07		Distribución nacional de la relación entre poder legislativo y poder ejecutivo: Gobierno unificado, 81; gobierno sin mayoría, 121; gobierno dividido, 8	

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de las memorias electorales de los institutos electorales y las páginas electrónicas de los congresos locales

Siguiendo la tipología de Nohlen, el objetivo del sistema mexicano, *mayoritario con lista proporcional adicional*, es compensar la desproporcionalidad de los escaños de mayoría con las listas de representación proporcional (1998, p. 115). En ambas entidades el sistema funciona según criterios técnicos, sin muestras de intencionalidad partidista. Sus legislaciones electorales cuentan con mecanismos institucionales para evitar la inequidad en la contienda, como diseño técnico-demográfico de las circunscripciones electorales y topes a la desproporcionalidad entre votos y escaños.

Figura 3.3 Sistema electoral

Entidad	Año	Malapportionment	Diferencia entre índices Molinar
Guanajuato	2006	1.46	0.22
Guanajuato	2009	1.62	0.85
Guanajuato	2012	1.84	0.38
Tlaxcala	2007	1.37	1.36
Tlaxcala	2010	1.3	0.16
Tlaxcala	2013	1.28	1.12
Variable	Media	Mediana	Rango
Malapportionment	4.3	2.2	1.24 – 22.06
Diferencia entre índices Molinar	0.41	0.42	-2.83 – 2.95

Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas

Como se aprecia en la figura anterior, es evidente el compromiso de ambos sistemas electorales con la igualdad del voto –resumida en la frase *una persona, un voto, un valor*.⁵⁴ Sin llegar a ser perfectos, ambas entidades tienen mejores desempeños que muchas otras donde el número de votos necesario de votos por escaño varía significativamente de un distrito a otro. Las diferencias entre los índices para votos y escaños no son tan abruptas para Guanajuato y Tlaxcala como lo son para otras entidades, como se aprecia en el rango de dicha variable. Por lo tanto, considero que las diferencias en la configuración del electorado y la composición del poder público entre

⁵⁴ Un sistema electoral puede acercarse al principio de igualdad de los votos de dos formas. “La primera implica la distribución de circunscripciones electorales con un número de habitantes cercano a la proporción por escaño [...] La segunda fórmula implica el cómputo de la proporción de escaños atribuible a una circunscripción electoral con base en el número total (o parcial) de habitantes” (Nohlen, 1998, pp. 53-54). El sistema electoral mexicano opta por equiparar el número de habitantes en cada circunscripción uninominal.

Guanajuato y Tlaxcala no son producto de sus sistemas electorales, sino de las preferencias ciudadanas.

Por último, para concluir esta sección, resulta pertinente hablar sobre los topes a la desproporcionalidad, vinculados con el tipo de sistema electoral establecido en México. La reforma electoral de 1996 introdujo dos innovaciones institucionales para evitar la desproporcionalidad desmesurada que el principio de mayoría relativa trae consigo y, entonces, que los escaños de representación proporcional cumplieran con su objetivo compensatorio: a) limitó la diferencia entre votos y escaños a 8%, pudiendo ser mayor si la ventaja se logra en las circunscripciones uninominales; b) imposibilitó la formación de mayorías calificadas para cualquier partido, limitando el número máximo de escaños. Sin estar obligadas por la legislación federal, Guanajuato y Tlaxcala establecieron ambos mecanismos, evidenciando el carácter democrático de sus legislaciones electorales.⁵⁵

Tlaxcala y la represión 2008-2014

La entidad cumple a cabalidad en el ámbito electoral de la democracia. Cabría esperar que la represión fuese un fenómeno extraño en Tlaxcala porque, siguiendo a la *proposición democrática*, la democratización debería disminuir el comportamiento arbitrario de las autoridades. Esta sección contrasta esa expectativa. Consta de tres partes. La primera analiza la coyuntura del cambio de gobierno desde el modelo de cálculo entre costos y beneficios de la represión. Las siguientes buscan contrastar los supuestos de la *proposición democrática* con el estudio de dos casos de manifestación y

⁵⁵ La reforma federal de 2014 apenas instituyó que la diferencia entre votos y escaños locales no pudiera ser mayor a 8%, sin incluir limitantes al número total de escaños para evitar que algún partido logre mayorías calificadas.

represión diferenciados entre sí, seleccionadas a partir de dos tendencias claras apreciadas durante la revisión hemerográfica de las protestas tlaxcaltecas.

La primera tendencia corresponde a una manifestación protagonizada por actores urbanos, vinculados al aparato gubernamental, sin liderazgos partidistas evidentes y con repertorios de acción colectiva pacíficos: los policías estatales de la capital de Tlaxcala. La segunda refiere a una protesta de actores rurales sin vínculos laborales al aparato estatal, bajo liderazgo partidista y con un repertorio violento: los habitantes de El Carmen Tequexquitla.

La siguiente figura muestra los resultados de la revisión hemerográfica. En el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014 hubo 225 protestas, las autoridades reprimieron 37 (16.44%).⁵⁶ Regresando a los límites metodológicos del análisis estadístico, planteados en el capítulo anterior, la revisión de la prensa local permite indagar en la dinámica entre manifestantes y autoridades, así como separar las violaciones a la integridad física con fines políticos de aquellas que, considero, son resultado del comportamiento despótico inercial de los agentes de seguridad.

Figura 3.4 Revisión hemerográfica de Tlaxcala

“Enfrentamiento...”	“Protesta...”	“Represión...”	Total	Registros Válidos	Protestas reprimidas
907	3906	399	5212	225	37 (16.4%)

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*

El municipio de Tlaxcala destaca sobre el resto de las localidades, como se aprecia en la siguiente figura. Podría inferirse que la centralidad de la capital obedece a

⁵⁶ La revisión hemerográfica se realizó utilizando la herramienta informática *Infolatina*. En primer lugar, obtuve noticias del periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014, utilizando los términos “Enfrentamiento Tlaxcala”, “Protesta Tlaxcala” y “Represión Tlaxcala” durante la búsqueda. Posteriormente, a partir de los 5212 resultados arrojados, discriminé las noticias referentes a manifestaciones en Tlaxcala de aquellas relacionadas con otros temas. Por ejemplo, “Protesta Tlaxcala” arrojó muchas noticias con títulos parecidos a “El presidente municipal tomó protesta del nuevo secretario de gobierno”. Por último, capturé la información contenida en las notas periodísticas pertinentes, 225 registros válidos, en una base de datos, para analizarlos.

una dinámica urbano-rural, considerando la tendencia histórica de la distribución demográfica tlaxcalteca (Rendón, 2010).⁵⁷ Sin embargo, la segunda ciudad más importante de la entidad en términos económicos y demográficos manifiesta una dinámica muy distinta,⁵⁸ por lo que es plausible afirmar que las manifestaciones tlaxcaltecas discurren en un eje capital-localidades y no en uno urbano-rural.

Figura 3.5 Manifestación pública y represión en Tlaxcala

Año	Manifestaciones	Represiones	Proporción
2008	21	1	4.76%
2009	31	4	12.90%
2010	26	0	0.00%
2011	51	10	19.61%
2012	41	9	21.95%
2013	35	7	20.00%
2014	20	6	30.00%
Localidad	Manifestaciones	Represiones	Proporción
Santa Ana Chiautempan	3	2	66.67%
El Carmen Tequexquitla	4	2	50.00%
Panotla	4	2	50.00%
Zacatelco	4	2	50.00%
Huamantla	3	1	33.33%
Apizaco	4	1	25.00%
Múltiples	4	1	25.00%
Ixtacuixtla	5	1	20.00%
Tlaxcala	146	19	13.01%
Nativitas	5	0	0.00%
Grupo de manifestantes	Manifestaciones	Represiones	Proporción
Comerciantes	4	2	50.00%
Transportistas	23	6	26.09%
Magisterio	49	11	22.45%
Vecinos	62	11	17.74%
Policías	6	1	16.67%
Estudiantes	15	2	13.33%
Jubilados	8	1	12.50%
Burócratas	19	2	10.53%
Partidos Políticos	15	0	0.00%

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*

Hay factores que determinan esa configuración capital-localidades de las manifestaciones. En primer lugar, “Tlaxcala es uno de los estados mejor comunicados del país en relación con su reducida superficie” (Rendón, 2010, p. 16) y tiene una población relativamente escasa, prestándose a relaciones de proximidad entre

⁵⁷ De 1950 a 2010, la población urbana pasó de 38.8% a 76%. En los últimos años se observa estabilidad, porque la población se mantiene en formatos similares: en 1990 había 76.5% de población urbana y 23.5% rural; en 2010 había 76% frente a 24%.

⁵⁸ En el censo del INEGI de 2010, la capital de Tlaxcala tenía 89,795 habitantes y Apizaco 76,492.

representantes y representados. Segundo, las presidencias de comunidad vinculan al ciudadano con autoridades emanadas de sus propios vecinos. Teóricamente, una mayor cercanía entre representantes y representados permite la integración de la ciudadanía en las políticas públicas (Rodríguez, 2006), así como mayor participación ciudadana, procesos de deliberación y limitación del poder (Rivero, 2006).

Según Francisco Mixcoatl Antonio, ombudsman de Tlaxcala, los presidentes de comunidad funcionan como el primer filtro de las demandas ciudadanas. Sin embargo, desde su perspectiva, la política comunitaria se difumina con las actividades eclesiásticas, las asambleas religiosas no sólo prescriben sobre asuntos de la iglesia, sino que sus decisiones llegan a ser extensivas a la vida cotidiana de la comunidad. Ejemplo de ello es la facultad que tienen para cortar el suministro de agua a aquellos vecinos que se nieguen a cooperar con las fiestas religiosas.⁵⁹

La periodista Guadalupe de la Luz afirma que la configuración capital-localidades está más relacionada con aspectos políticos: los conflictos de las comunidades escalan niveles de gobierno hasta que los habitantes manifiestan sus inconformidades en la capital. Así, en Tlaxcala, en contradicción con los supuestos teóricos, la proximidad entre representantes y representados genera incentivos perversos para que el conflicto escale hasta el poder ejecutivo estatal, fomentando la centralidad del gobernador en su papel de árbitro. Como parte del problema, la gente poderosa en la comunidad utiliza a los partidos como medios para dirimir sus diferencias, sin pertenecer realmente a ellos, ideológica u organizativamente.⁶⁰ Así, generalmente, los habitantes de comunidad intentan resolver sus problemas en el cuarto nivel de gobierno,

⁵⁹ Según Rendón (2010), en Tlaxcala persisten muchos elementos organizativos y religiosos de la época prehispánica por la condición de excepcionalidad durante la Colonia española, por el apoyo brindado durante la conquista.

⁶⁰ Como se verá en el próximo capítulo, en el ejido guanajuatense de Duarte también se percibe esa particularidad.

cuando no es posible llegan a la presidencia municipal y, si persisten, hasta Palacio de Gobierno.

Los actores ligados a la burocracia acostumbran manifestarse en la capital porque ahí se concentran las dependencias federales, las secretarías de gobierno y las sedes de los distintos poderes. De hecho, unos cuantos metros de distancia separan al Congreso local, el Palacio de Gobierno y el Tribunal Superior. En consecuencia, actores como el magisterio, los burócratas y los partidos políticos acostumbran manifestarse en las calles capitalinas. Por ejemplo, las alumnas de la Escuela Normal Rural Benito Juárez de Panotla,⁶¹ municipio conurbado a la capital, tienen establecido un ritual anual con el gobierno: ellas protestan y ellos ceden.⁶²

El papel de la violencia en las manifestaciones tlaxcaltecas es sobresaliente. En términos llanos, en el periodo 2008-2014, el repertorio de acción colectiva de los manifestantes recurrió a la violencia en 35 ocasiones, 15.6% de las 225 protestas registradas. Otro aspecto a destacar es que las autoridades no reprimieron a todas las manifestaciones violentas, 18 de ellas no tuvieron respuesta gubernamental, 51.4%. Como mostraré con los casos estudiados, la violencia en las manifestaciones de Tlaxcala puede intensificarse a niveles muy altos, tanto del lado de los manifestantes cuanto del gobierno.⁶³

El cambio de gobierno estatal: de Héctor Ortiz a Mariano González

El caso tlaxcalteca, durante el periodo estudiado, sirve para ilustrar el modelo de cálculo entre costos y beneficios de la represión (Davenport, 2007a; Hill y Jones, 2014). La

⁶¹ Estoy consciente de que, en sentido estricto, no son burócratas. Sin embargo, resulta claro que tienen como objetivo integrarse a las filas del Estado. Además, mantienen lazos estrechos con el Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, sobre todo cuando éste era más fuerte.

⁶² Cuando el gobierno no accede a sus peticiones, las alumnas solicitan las colaboraciones de otras normales del país. Así, estudiantes de Guerrero, Morelos y Puebla, principalmente, enarbolan sus demandas. Cuando es necesario, ellas retribuyen el favor de la misma manera.

⁶³ El caso de Guanajuato, que se abordará en el siguiente capítulo, lo hace más evidente.

figura 3.5 mostró una diferencia sustancial entre el último año de gobierno de Héctor Ortiz y el primero de Mariano González: mientras el año 2010 registró 26 manifestaciones y ninguna represión, 2011 tuvo 51 protestas y 10 respuestas gubernamentales violentas, siendo el año más activo del periodo estudiado. ¿Por qué la protesta y la represión en Tlaxcala incrementaron drásticamente su número e intensidad si el régimen político permaneció democrático?, ¿qué ocurrió? En concreto, en esta sección destaco el carácter excepcional del año 2011 en la política tlaxcalteca como producto del cálculo entre costos y beneficios tanto para la protesta como para la represión.

En breve, el gobernador Ortiz controlaba a las organizaciones de mejor manera que su sucesor. La periodista Guadalupe de la Luz sugiere que, durante el sexenio del panista, las organizaciones no llegaban a protestar porque la relación se cultivaba mediante apoyos económicos y programas sociales, o mediante corrupción y soborno.⁶⁴ En Tlaxcala, todos los entrevistados tienen la impresión de que el cambio de gobierno estatal perjudicó a la entidad porque la relación del gobierno estatal con la presidencia de la República era mejor entre Ortiz y Calderón que entre González y Peña. Sin embargo, señalan que el problema principal fue la desestabilización constante de Héctor Ortiz al gobierno entrante.⁶⁵

¿Por qué? Durante la campaña electoral de 2010, Mariano González prometió combatir penalmente a Ortiz y su grupo cercano. Así, aprovechó electoralmente las acusaciones por desvío de recursos, reparto de notarías, asignación ilegal de obra pública y nepotismo que se emitían contra el entonces gobernador. Contra todo

⁶⁴ Como se verá en el capítulo siguiente, esa es una de las herramientas básicas del gobierno guanajuatense para evitar que los conflictos se vuelvan violentos, según varios periodistas de aquel estado.

⁶⁵ Rodríguez Roldán fue Secretario de Desarrollo Social y después Secretario de Gobierno en el gabinete de González. En 2013 perdió la diputación local de su municipio, Calpulalpan. Actualmente se desempeña como Delegado de la Secretaría de Gobernación en el estado de Puebla.

pronóstico, el conflicto no terminó el día de la elección. La toma de protesta de González Zarur agudizó el conflicto, según Noé Rodríguez Roldán, miembro del gabinete priista.⁶⁶ La bancada panista, compuesta por nueve de 31 legisladores, decidió ausentarse para manifestar su rechazo al nuevo gobernador. En el congreso, el gobernador priista advirtió: “para dejar de ser uno de los tres estados con el mayor índice de corrupción en el país, y el último lugar en transparencia [...] No es posible utilizar el presupuesto para beneficiar a familiares o pagar aviadores”.⁶⁷

Ortiz respondió a la brevedad. El cambio de gobierno incrementó el número e intensidad de las protestas porque Ortiz puso en marcha una campaña de desestabilización contra el gobierno entrante, buscando que González Zarur desistiera de las investigaciones de las investigaciones tras elevar los costos de las amenazas. El caso más claro es la protesta violenta de adultos mayores frente al congreso local. Los manifestantes arrojaron objetos contra el palacio legislativo e intentaron quemar la entrada, retuvieron a un policía y a un funcionario, amenazando con lincharlos. A primera vista, sólo exigían el restablecimiento de un apoyo económico mensual instaurado durante el sexenio de Ortiz. Sin embargo, la intención de Ortiz es notoria cuando se analiza la composición de los manifestantes. La periodista Guadalupe de la Luz dice que participaron colaboradores cercanos a diputados locales panistas, antiguos jefes de escolta de candidatos presidenciales y líderes de transportistas afines al panismo local.

En respuesta, el gobernador priista manifestó constantemente que utilizaría mano dura contra las manifestaciones. Según algunos de los entrevistados, la administración de Rodríguez Zarur podría definirse, sobre todo en sus primeros años, como de poco diálogo y mucha represión. En este punto es posible evaluar los

⁶⁶ Al principio del sexenio de González Zarur, Rodríguez Roldán fungió como secretario de Desarrollo Social. Posteriormente ocupó el cargo de secretario de Gobierno.

⁶⁷ Véase la crónica del periódico *Excelsior*: <http://www.excelsior.com.mx/node/704407>.

resultados de las estrategias implementadas por los gobernadores tlaxcaltecas. Por un lado, a mediano plazo, es plausible afirmar que la estrategia de Ortiz fue exitosa, porque logró que el gobierno estatal no fuese capaz de sustentar sus acusaciones y no hubiese represalia alguna contra los panistas y los miembros de su administración. Por el otro, González Zarur consiguió controlar y acabar con la desestabilización promovida por Ortiz y estableció nuevas reglas de juego a manifestantes potenciales, obligándolos a repensar las consecuencias de futuras manifestaciones, como se aprecia en los casos que se analizarán a continuación.

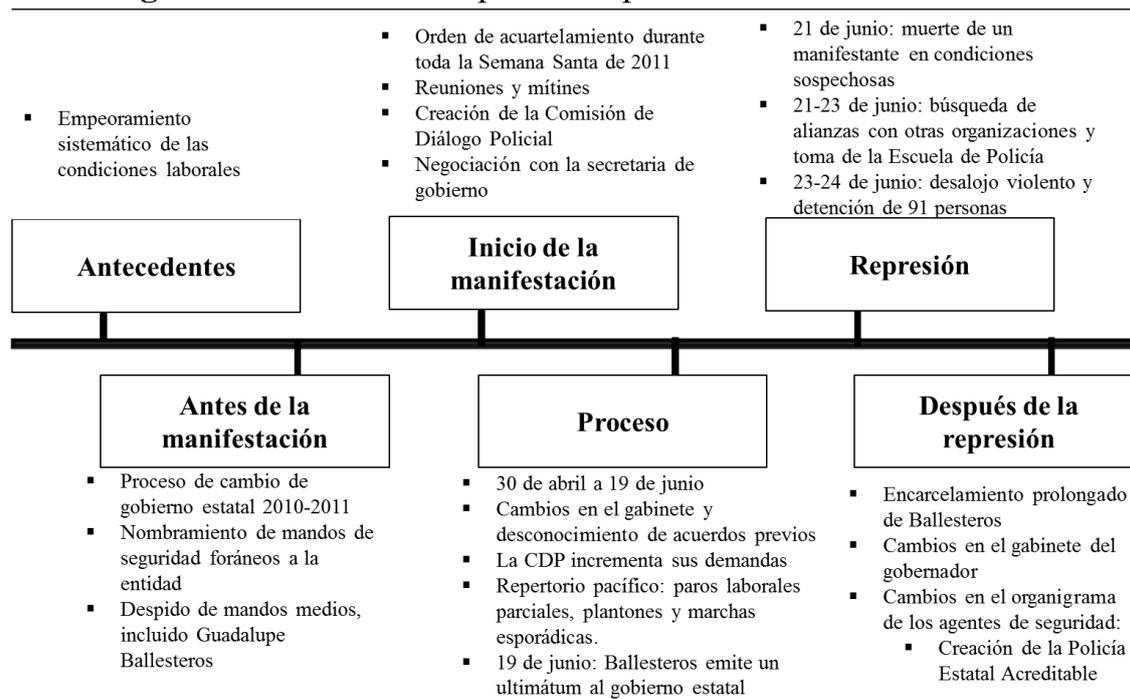
Los policías estatales de la capital de Tlaxcala

La historia comienza con los preparativos de seguridad para la Semana Santa de 2011 (17 al 24 de abril), aunque sus antecedentes son el empeoramiento sistemático de las condiciones laborales, como ilustra la figura 3.6. El secretario de seguridad pública, el general Valentín Romano López, y el director de seguridad, Miguel Ángel Mazariegos, determinaron que el personal permanecería concentrado en las instalaciones durante dos semanas, sin permisos para visitar a sus familias o descansar. Además, los nuevos mandos de seguridad no comunican la decisión directamente, sino que designan al comandante de la policía para informar. Los policías estatales manifiestan su inconformidad ante la medida, porque rompía los acuerdos tradicionales; el comandante responde que sólo transmite órdenes y que las inconformidades debían ser presentadas directamente al secretario de seguridad.

Los elementos de seguridad aprovechan la oportunidad y declaran que tomarán medidas al respecto. Buscando resolver el problema, convocan a una reunión en la Escuela de Policía, a la que invitan al secretario de seguridad, quien no asiste. Los inconformes se organizan de acuerdo a las cadenas de mando policiacas, por lo que el

liderazgo corresponde a los miembros de mayor jerarquía: José Guadalupe Ballesteros Arellano destaca inmediatamente.⁶⁸ Los manifestantes nuevamente solicitan al secretario de seguridad que el acuartelamiento iniciara hasta el sábado de gloria y respeto a los horarios laborales 24 x 24 (24 horas de servicio por 24 de descanso).

Figura 3.6 Línea de tiempo de los policías estatales de Tlaxcala



Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*, y entrevistas semiestructuradas (véase anexo metodológico)

El secretario de seguridad responde que sólo obedece órdenes del gobernador, quien debe autorizar los cambios. Ante ello, los policías manifiestan su inconformidad frente a Palacio de Gobierno. La secretaria de gobierno y el oficial mayor reciben a una comitiva y acuerdan respetar los horarios. Ballesteros dice que, ante el éxito obtenido, los protestantes incrementan la apuesta, “aprovechando esta situación, porque la verdad fue esa, ante tantas injusticias se piensa hacer un paro de labores no sólo por los acuartelamientos sino para la homologación al salario de la región centro-país: Tlaxcala,

⁶⁸ Hasta el arribo de González Zarur, Ballesteros tenía rango de comisario y había sido delegado de Apetatitlán. Durante la entrevista, afirma: “entonces, en automático, sin que fuera planeado, llega el momento en el que me ofrecen que entabláramos un diálogo sobre lo que estaba pasando, que representemos a los compañeros ante violaciones a las garantías individuales como policías”.

Puebla, Estado de México, Morelos e Hidalgo”. Cualquiera de las opciones multiplicaba el ingreso de los agentes de seguridad, que rondaba los dos salarios mínimos. La secretaria de gobierno responde que sólo comenzaría las negociaciones si nombraban un comité para dialogar y ejecutaban ejemplarmente el operativo de Semana Santa.

Los inconformes deciden crear la Comisión de Diálogo Policial (CDP). Su primera acción fue instalar, dirigir y monitorear el operativo de Semana Santa. Según Ballesteros, “fue un servicio mucho mejor que años anteriores, para demostrarles a los mandos que no había necesidad de acuartelar al personal y que los servicios se podían cumplir con eficiencia”. Las evaluaciones reportaban un “parte sin novedad”, es decir, sin homicidios y heridos de gravedad, sólo con riñas menores e intoxicaciones. Sin embargo, es necesario recalcar la actitud del gobierno del Estado, pues parece que Mariano González priorizó los objetivos de corto plazo, sin prever las consecuencias, delegando el control de la seguridad, así fuese momentáneamente, incumpliendo con la función básica del Estado.

Ante el éxito del operativo, la Comisión solicita otra reunión con el secretario de seguridad el 30 de abril, quien se niega a dialogar. Los policías inconformes forcejean con los elementos encargados de las instalaciones y dañan la entrada al edificio. Después de la riña, la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala emitió una orden de aprehensión contra Ballesteros, acusándolo de agredir, desarmar y robar en solitario a cuatro escoltas del secretario de seguridad pública. Las partes retoman el diálogo después del 30 de abril. La secretaria de gobierno y el secretario de seguridad pública firman otro documento con la CDP, acordando que no habría sanciones penales ni civiles en su contra. Por su parte, la CDP se comprometía a esperar la resolución de sus demandas salariales y de condiciones laborales.

En este momento la protesta entra en un periodo de estancamiento. El gobernador modifica su gabinete: Noé Rodríguez Roldán sustituye a Anabel Ávalos en la secretaría de gobierno y Rubén Santacruz Caltempan se encarga del despacho del general Romano en la secretaría de seguridad pública. Los nuevos funcionarios desconocen los acuerdos previos, mientras la CDP mantiene su repertorio de acción colectiva, caracterizado por protestas pacíficas, paros parciales y ruedas de prensa.

Los policías incrementan sus demandas durante el periodo de estancamiento. Según Gamson (1990), aumentar el número de demandas siempre disminuye la efectividad de la protesta, sobre todo cuando es pacífica.⁶⁹ Por ejemplo, la CDP pide la destitución del director de policía, no sólo porque provenía de otro estado y no conocía la entidad, sino porque fomentaba un comportamiento brutal con los detenidos.⁷⁰ Según Ballesteros, la Comisión Estatal de Derechos Humanos no actuaba contra los abusos ni castigaba a los responsables. Sólo la Procuraduría de Justicia investigaba los posibles casos de tortura.

El periodo de estancamiento termina casi tres meses después de la primera manifestación. El domingo 19 de junio, la CDP lanza un ultimátum al gobierno estatal y radicaliza el paro de labores: sólo mantendría la vigilancia en cárceles, fábricas y vialidad, aunque, por ejemplo, retiran el servicio a bancos. Además, la CDP instala un campamento frente al Palacio de Gobierno, desde donde dirigía los operativos y monitoreaba el servicio.

⁶⁹ Según Gamson (1990), las protestas tienen mayores posibilidades de conseguir sus objetivos cuando incrementan la violencia y reducen sus demandas.

⁷⁰ Aparentemente, las preocupaciones de los policías estaban relacionadas con las responsabilidades legales y no por cuestiones éticas. Es decir, las verdaderas preocupaciones de los uniformados eran que los castigos por las torturas y maltratos ejecutados por el director y su grupo cercano podían recaer en los agentes y no en los ejecutores. Ballesteros dice: “tú como policía asegurabas a una persona, lo llevabas a la Escuela de Policía, llegaba él y le ponía unos fregadazos, lo torturaban, porque es eso, y después lo tenías que poner a disposición, y entonces el problema se te queda a ti porque está bajo tu resguardo su integridad física. El director estaba actuando mal. ¿Cómo se hacía en otros estados?, ¿quién sabe?, pero aquí no se hace eso. La gente estaba inconforme porque tú asegurabas, te lo quitaban y lo golpeaban, te lo regresaban golpeado y lo ponías a disposición, entonces el problema ya era tuyo”.

El 21 de junio, familiares del sargento Carlos Gómez Sánchez avisan al CDP de la desaparición del policía, quien tenía muchos años de servicio activo y formó parte de la protesta desde el principio. Los líderes ordenan la búsqueda de su compañero. Más tarde, según Ballesteros, algunos elementos comunican a los líderes que individuos no identificados habían arrojado la cartera mojada del agente desaparecido frente a su domicilio. Al siguiente día, el cadáver del oficial aparece en el municipio de Panotla, contiguo a la capital. La Procuraduría General del Estado declara que el agente caminaba en estado de ebriedad, no pudo sostenerse en pie y cayó al río Zacualpan, cuya corriente de agua arrastró el cuerpo hasta unos campos de cultivo, mientras las piedras dejaban marcas en su cuerpo que podían confundirse con signos de tortura.

La CDP buscó velar a Carlos Gómez Sánchez frente al Palacio de Gobierno, probablemente para aprovechar políticamente la situación y consolidar la unidad entre los manifestantes. Sin embargo, según Ballesteros, las autoridades ya habían negociado con la familia, indemnizando a la viuda inmediatamente a cambio de que no ejerciera acciones legales ni mediáticas contra ellos. Además, el gobierno del estado solicitó al gobierno federal que aumentara el número de elementos de la policía federal, argumentando que la seguridad de los tlaxcaltecas estaba en riesgo por la falta de cobertura derivada de los paros laborales. En la tarde del 23 de junio, Ballesteros declara a los medios: “ayer tuvimos presencia de las fuerzas federales de apoyo, de AFI, del Ejército rodeando las instalaciones; salieron a reprimirnos, no puede ser posible que a los que estamos para servir nos repriman con otras fuerzas federales”.

El nerviosismo cunde entre los manifestantes por el incremento de elementos de la policía federal y la salida del Ejército del cuartel de Panotla. Sin embargo, deciden continuar con el plantón frente al palacio de gobierno y con las marchas en el centro de la ciudad. Ballesteros negocia con el Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala

(MBMT) y con los adultos mayores para organizar una manifestación conjunta; la CDP buscaba aliados con urgencia. En términos de Schattschneider (1969), intentaron socializar el conflicto. Sin duda, González Zarur se entera de estas acciones y, por las organizaciones con las que el CDP intentó aliarse, probablemente consideró que era otra manifestación impulsada por el exgobernador Ortiz, en el marco del ciclo de protestas del inicio de la administración priista.

Noé Rodríguez afirma que la situación empeoró tras la toma de la Escuela de Policía. Así, contradiciendo la versión de Ballesteros que encuentra la causa de la represión en los planes para socializar el conflicto, el entonces secretario de gobierno afirma que la policía federal desalojó violentamente al plantón por el armamento y la información disponible en la Escuela de Policía. A pregunta expresa, Ballesteros contesta que la armería seguía a cargo de la Secretaría. Ningún observador externo de los acontecimientos pudo darle la razón a alguno de los bandos, probablemente las versiones son complementarias.

Entre la noche del jueves 23 y la madrugada del viernes 24, Mariano González Zarur ordena a la Policía Federal que desaloje el campamento de los manifestantes. Trescientos policías federales fuertemente armados tomaron el centro de la ciudad, incluso con vehículos blindados. En el operativo también participaron policías ministeriales, dependientes de la Procuraduría de Justicia estatal, para realizar las detenciones. Claramente estamos frente a un caso de represión centralizada (Rivera, 2010), pues todos los entrevistados coinciden en que sólo el gobernador pudo ordenar la intervención de elementos federales y los policías ministeriales forman parte del gobierno del estado. Sin embargo, no queda claro si el gobernador pidió reprimir violentamente a los manifestantes o dejó mano libre a las fuerzas federales.

Ballesteros afirma que se enteró del operativo con 15 minutos de antelación, tiempo suficiente para escapar, según sus consideraciones. Sin embargo, su información resultó deficiente: supuso que sólo lo detendrían, que respetarían al plantón y el CDP podría explotar mediáticamente su detención; sus cálculos no anticiparon la extensión e intensidad de la violencia estatal. A las dos de la mañana, aproximadamente, mientras la mayoría de los manifestantes dormían, la policía federal llegó al campamento y arrasó con todo. Todos los entrevistados enfatizan la brutalidad de los acontecimientos, incluso el entonces secretario de gobierno. Ballesteros resalta las imágenes de policías federales arrastrando a ancianas fuera de los vehículos y despertando con patadas en el rostro a los manifestantes:

Llegaron a rompernos la madre, no hubo diálogo, no hubo nada. Nos decían: ‘aquí está tu sindicato, hijo de tu pinche madre’. Nos dan una chinga que no te puedo describir, se me hace difícil. A tal grado que ya ni sientes los golpes. Escuchamos detonaciones horribles desde la Escuela de Policía. Sólo algunos compañeros lograron escapar y se escondieron.

La PGJ anuncia la detención de 91 manifestantes, 88 policías y tres civiles, entre ellos un abogado cercano al exgobernador. La mayoría de los protestantes pagaron fianza en los días siguientes. El trato policiaco a los líderes, dice Ballesteros, fue muy distinto y dispar. Mientras los agentes federales buscaban maltratarlos y denigrarlos, los elementos de la policía ministerial respetaban, en la medida de lo posible, a sus antiguos jefes.⁷¹ El gobierno liberó paulatinamente a la mayoría de líderes. Sólo él permaneció año y medio en prisión, de junio de 2011 a diciembre de 2012, acusado de violentar a los guardaespaldas del general Romano y robarles sus armas el 30 de abril, como se narró líneas arriba. La madre de Ballesteros buscó acercamiento con el gobernador a

⁷¹ La Policía Federal reprime a los líderes cada vez que los tenían bajo su custodia, no sólo durante la detención, también en el traslado al CERESO. Llegando a prisión, dice, terminan los golpes y las vejaciones de los elementos de seguridad, porque eran reconocidos y muchos les debían favores: “No se agüite, jefe, aquí nadie lo va a golpear”. Aunque, posteriormente, comenta que sufrió incomunicación durante 21 días, por una riña.

través de su secretaria particular, quien respondió “sabe qué, dígame a Héctor Ortiz que como él inició esto, ahora que resuelva”.⁷² Finalmente, Ballesteros pagó fianza y fue absuelto parcialmente, aunque hasta la fecha tiene que presentarse a firmar.

Para finiquitar el asunto, González Zarur emprendió cuatro acciones, que se pueden agrupar en cambios en el gabinete y en las fuerzas policiacas. En primer lugar, nombró como secretario de seguridad pública al tabasqueño Orlando May Zaragoza, recomendado del secretario de seguridad federal, Genaro García Luna. Aparentemente, las *inercias burocráticas* permitieron la continuidad de un grupo. En segundo, fortaleció la figura de la procuradora Fragoso, en desmedro del secretario de gobierno, porque “la percepción general era que dejaba crecer los problemas” afirma la periodista de la Luz. Según el entonces secretario de gobierno, el gobernador no lo dejaba ejercer el puesto en condiciones de superioridad jerárquica respecto a los otros secretarios y, con frecuencia, Don Mariano dejaba en claro que el secretario de gobierno era uno más a sus órdenes, incluso desconociendo los acuerdos que su subalterno había negociado.

El gobernador realizó dos cambios dentro de las fuerzas policiacas. Por un lado, anunció que mejoraría las condiciones laborales y permitiría la reincorporación de los policías inconformes,⁷³ además inició un programa de vivienda y homologación salarial. Por el otro, creó la Policía Estatal Acreditada sin sustituir a la Policía Estatal, con el objetivo expreso de “hacer un análisis profundo de los cuerpos de seguridad del estado

⁷² Curiosamente, Ballesteros afirma que tiene contacto con otro ex gobernador, Alfonso Sánchez Anaya, porque fue escolta de su esposa cuando era gobernador (1998-2004). “A ver, si yo estuve trabajando con un gobernador, lo que menos querría el siguiente es alguien cercano a su predecesor. Cuando llegó, Héctor Ortiz me hizo a un lado”. “No fui cercano a Don Héctor Ortiz en ningún momento: ni trabajando, ni cuando me despidieron, ni durante el movimiento. Ningún color se me acercó o apoyo, ese es el motivo por el que estuve en la cárcel, por mi desconocimiento e inexperiencia de los asuntos políticos. Eso fue circunstancial, yo no pretendía hacer otra cosa que negociar de la manera más cordial tanto la situación de los compañeros como, por supuesto, la mía, porque mi despido fue injusto”. Ortiz modificó la ley para policías, pasando de personal de confianza a administrativo. Por ello, los juzga la Sala Administrativa y no la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. “Entonces, yo no tendría que agradecerle a Héctor Ortiz porque él inició las injusticias contra la policía”.

⁷³ De hecho, muchos simpatizantes del CDP regresaron a sus labores 24 horas después del desalojo y las detenciones

para hacer una depuración”. Por último, mediáticamente, declaró concluido el tema, sosteniendo que el asunto había sido manipulado y que su principal error fue entablar diálogo con un policía cesado.

Los vecinos de El Carmen Tequexquitla

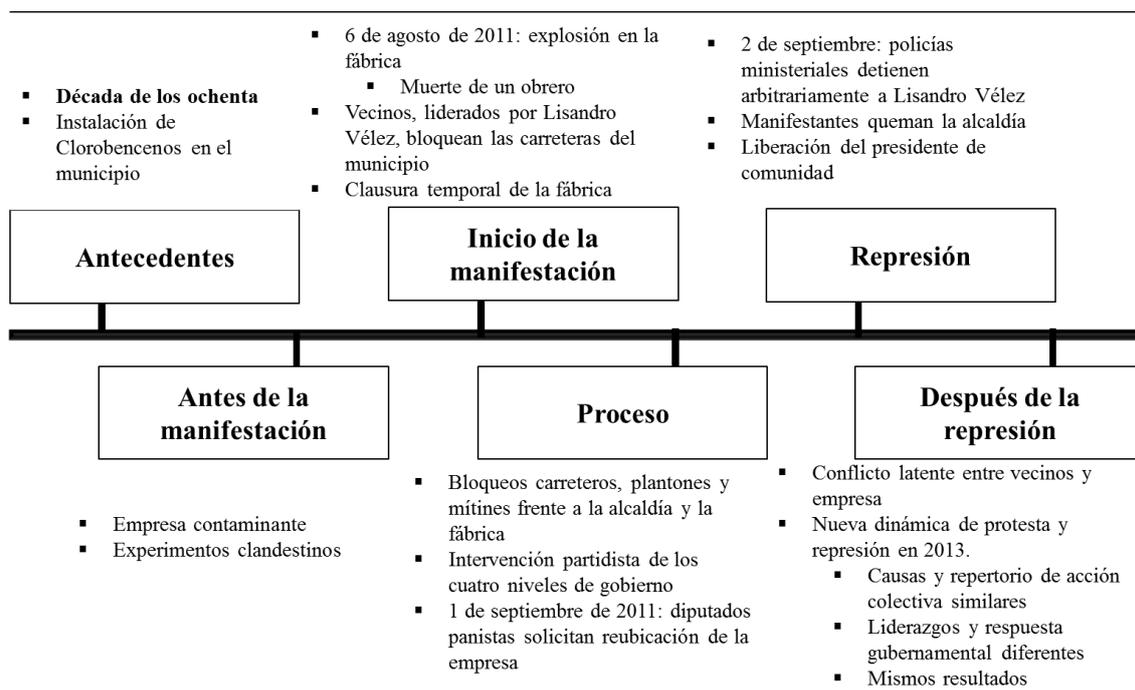
Clorobencenos S.A. de C.V. es una empresa dedicada a la producción de componentes químicos necesarios en la fabricación de desodorantes y productos de limpieza personal. Aunque sus oficinas se ubican en la Ciudad de México, la empresa instaló una fábrica en El Carmen Tequexquitla desde mediados de los años ochenta, sobre todo por la localización estratégica del municipio tlaxcalteca, comunicado con las ciudades de Puebla, Veracruz y el Distrito Federal. Una vez instalada, paulatinamente la empresa comenzó a arrojar gases tóxicos al medio ambiente de manera intencional, generando molestias en los habitantes y su ganado, según algunos vecinos entrevistados.⁷⁴

El 6 de agosto de 2011 ocurre una explosión en las instalaciones: la empresa realizó experimentos clandestinos sin los procedimientos técnicos correspondientes, según el entonces secretario de gobierno, Noé Rodríguez Roldán. Según todos los vecinos entrevistados, una impresionante nube negra cubrió a la fábrica, dejando un olor insoportable en la localidad.⁷⁵ No hay información sobre los daños materiales, pero las ambulancias trasladan a cinco personas con quemaduras graves y el joven obrero Óscar García muere calcinado. El incidente pudo ser más grave, pues en un radio de diez kilómetros hay un hospital, una escuela, una gasolinera y una gasera.

⁷⁴ Cabe apuntar que los habitantes no pidieron la clausura hasta el incidente de 2011. Clorobencenos tiene varias recomendaciones en contra y las autoridades han solicitado la regularización de la empresa. A través de los medios de comunicación, el mismo procurador enfatiza que la empresa dista de ser una empresa limpia. Por ejemplo, véase <http://e-tlaxcala.mx/nota/2013-08-14/gobierno/dejan-sola-la-profepa-en-conflicto-de-clorobencenos>

⁷⁵ Llama la atención porque, durante mis visitas a la fábrica para concertar una entrevista con el gerente de la empresa, el olor era muy perturbador y penetrante, aunque los vecinos parecían completamente acostumbrados. Por lo anterior, me resulta difícil imaginar lo que ellos describirían como ‘insoportable’.

Figura 3.7 Línea de tiempo de los vecinos de El Carmen Tequexquitla



Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*, y entrevistas semiestructuradas (véase anexo metodológico)

El presidente municipal perredista, Ismael Quintero, ordena perifonear por las calles que “la empresa va a estallar y está emitiendo contaminantes cancerígenos”. En consecuencia, la gente huye hacia los municipios contiguos. Afortunadamente, la empresa no estalló, provocando el regreso de la población, que se congrega frente a Clorobencenos y pide la presencia del presidente municipal para explicar el asunto. En un primer momento, según Lisandro Vélez Cortés, presidente de la comunidad de Mazatepec: “el presidente nunca llega, el único miembro del cabildo que se encuentra soy yo. Entonces, como presidente de la comunidad donde se asienta la empresa, empiezo a platicar con la gente y a tranquilizarla. Además, intento localizar al presidente. Cuando me contesta, la gente ya no me deja ir, ‘o vienes o él no se va’ [...] Lo que hicimos, ante el desinterés del presidente, fue respaldar a la gente”.

Ese mismo día, los manifestantes cierran la intersección entre la autopista México-Veracruz y la carretera Puebla-Nautla. Mientras tanto, soldados, policías de los tres niveles de gobierno, bomberos y personal de protección civil, rodean los

alrededores de la empresa porque la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ordenó clausurar las instalaciones temporalmente para realizar las investigaciones correspondientes. Los manifestantes buscaban la intervención del secretario de gobierno, quien arribó al municipio sólo para comunicar que no podía entablar diálogo y que simplemente transmitiría órdenes del gobernador. De pronto, Vélez encabeza una coalición multipartidista de opositores al alcalde, conformada por panistas, priistas, perredistas y petistas, incluso expresidentes municipales. Los manifestantes demandaban que el Ayuntamiento retirara el permiso de uso de suelo y la licencia de funcionamiento a la empresa; además, que Clorobencenos se trasladara al parque industrial de Huamantla, a pocos kilómetros de distancia.

Por su parte, de manera inmediata, la empresa y el sindicato actúan en bloque: el dueño de la empresa declara que no reubicará la empresa por los costos económicos; el líder sindical argumenta que “no por 20 familias dañarás la economía de un municipio de 30 mil habitantes”. Además, la secretaria de economía apoyó públicamente a Clorobencenos. “Ella siempre se inclinó por la permanencia de la empresa, por las pérdidas económicas que podría causar”, según Lisandro Vélez. Sin embargo, no queda claro si el gobierno apoyó en bloque porque, según el entonces secretario de gobierno, las fricciones al interior del gabinete eran crecientes y González Zarur favorecía a algunas de sus miembros en desmedro de otros. Entonces, en el mejor de los casos, había falta de comunicación al interior del gobierno estatal.

Los manifestantes consideraban que el alcalde apoyaba a la empresa. El presidente municipal Quintero controlaba al cabildo mediante el apoyo de los regidores y manteniendo a los presidentes de comunidad al margen de la toma de decisiones. A pesar de ello, Vélez describe una relación cordial y respetuosa entre los integrantes del cabildo antes de la explosión. La mayoría era perredista, como el alcalde, Vélez era

panista y la regidora de ecología era priista, aunque “siempre estuvo del lado de la empresa porque sus familiares trabajaban en ella”.

En su defensa, Ismael Quintero afirma que él no podía hacer mucho, pues toda su influencia se concentraba en Tequexquitla y carecía de vínculos fuera del municipio. Así, el entonces alcalde responsabiliza a las autoridades estatales y federales. Según él, sólo ellos podían clausurar la empresa, Protección Civil del Estado de manera temporal y PROFEPA permanentemente.⁷⁶ Respecto a los manifestantes, Quintero afirma que él nunca autorizó el uso de la fuerza. Más allá de cuestiones éticas o límites institucionales, afirma que la policía municipal nunca reprimió a los manifestantes porque simplemente no podía hacerlo. El ayuntamiento contaba con 14 policías (siete diarios por el formato “24 x 24”, descrito líneas arriba) para un municipio de más de 15 mil habitantes (INEGI, 2010). Cuando los manifestantes se dirigían hacia el palacio, siempre en grupos de más de 50 personas, el presidente municipal salía a platicar con ellos para proteger el edificio.

El repertorio de acción colectiva de los manifestantes consistía, además del bloqueo carretero del primer día, en plantones pacíficos frente a la empresa o frente al ayuntamiento. En paralelo, Lisandro Vélez utilizó sus vínculos partidistas con habilidad: por ejemplo, el secretario de las delegaciones federales en Tlaxcala cooperó con él y pudo enlazarlo con los delegados; además, el presidente de comunidad mantuvo relaciones particularmente buenas con algunos diputados panistas quienes llegaron a aportar recursos económicos para los manifestantes, según el propio Vélez. Dentro de su

⁷⁶ No obstante, reconoce que, antes de la explosión, sus acciones respecto al funcionamiento de la empresa sólo fueron recomendaciones para que informara a la comunidad sobre el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, así como sus labores de reforestación. También parece cuestión de falta de incentivos económicos: Quintero manifiesta que no él no prestaba tanta atención a Clorobencenos porque el ayuntamiento sólo cobraba el impuesto por la licencia de funcionamiento, alrededor de 25 mil pesos, mientras los permisos estatales y federales cuestan varios millones.

partido, sólo el presidente del Comité Directivo Estatal del PAN solicitó su salida de las manifestaciones.

Desde luego, el comportamiento de los panistas tenía una clara intención electoral, buscando impulsar a Lisandro Vélez a la presidencia municipal, visión compartida al interior del gobierno estatal priista y el municipal perredista. En consecuencia, ambos niveles de gobierno tomaron represalias: “se me cerraron las puertas en el gobierno del estado. Ninguna dependencia me recibía, no me bajaban apoyos. No queda más que seguirte manifestando”. Los vetos no se limitaron a la presidencia de comunidad, también dejaron de fluir recursos a las personas que integraron las manifestaciones. Ismael Quintero les decía “ve a pedirle a Lisandro, él que te apoye”.

El 29 y 31 de agosto, el líder de los manifestantes acude a las oficinas de la PGJ. La procuradora Fragoso exige su salida de las manifestaciones y amenaza con emprender acciones en su contra.⁷⁷ El primero de septiembre, legisladores panistas impulsan un punto de acuerdo en el congreso local solicitando la reubicación de Clorobencenos, a petición formal del presidente de comunidad. Al día siguiente, policías ministeriales detienen a Lisandro Vélez en una tienda departamental de Huamantla, mientras realizaba compras para el grito de Independencia en su comunidad. La detención es arbitraria porque los oficiales no mostraron orden de aprehensión ni de presentación, incluso desconocían por qué lo habían detenido. En lugar de llevarlo al ministerio público de Huamantla, como habría correspondido en una aprehensión legal, trasladaron al presidente de comunidad a las instalaciones de la PGJ

⁷⁷ Ante los medios de comunicación, ella afirmó que tuvieron que detener a Lisandro Vélez porque no acudió a los citatorios previos. El líder de los manifestantes presentó una demanda en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Para efectos de la investigación, solicité una entrevista con la procuradora en reiteradas ocasiones, aunque nunca accedió.

Vecinos de El Carmen Tequexquitla aseguran que el presidente municipal sabía de la detención inminente de Vélez, porque desde medio día ordenó la evacuación de vehículos y personal del gobierno municipal. A las 10 de la noche, sujetos encapuchados arriban a la presidencia municipal armados de tubos, bates y cuchillos, transportados en camionetas repletas de piedras. El presidente municipal Quintero estaba sorprendido por la logística empleada, “demasiada organización para tratarse de una reacción espontánea”. Quintero sostiene que los manifestantes contrataron bandas delictivas, abundantes en el municipio. El presidente municipal habla con el nuevo secretario de seguridad pública, Orlando May Zaragoza, quien responde que, “por orden del señor gobernador, sólo puede intervenir hasta que haya un muerto o se acaben la presidencia”.

En cuestión de minutos, los embozados saquean e incendian el palacio municipal. El presidente municipal sostiene que las instalaciones sufrieron daños por un millón de pesos. Según Lisandro Vélez, los manifestantes violentos sí pudieron ser miembros del movimiento. El secretario de gobierno envía a un funcionario a la cabecera municipal para tranquilizar a la población. El enviado promete que pronto liberarían al líder de los manifestantes. Lisandro Vélez sale de prisión a las 11 de la noche y arriba a su comunidad en las primeras horas de la madrugada. Según Vélez, a su regreso, la multitud pide sacar al presidente municipal de su vivienda, pero el líder de los manifestantes se niega.

En la semana siguiente, Lisandro Vélez intentó revitalizar la protesta y organizó una reunión frente a la empresa, pero muchas personas ya no asistieron: “ya no éramos una manifestación, ya éramos 100 o 50, cuando normalmente juntábamos 500, hasta 2 mil cuando perifoneábamos que necesitábamos apoyo”. Sólo los liderazgos de la localidad pertenecientes al PAN persistieron, “después de eso se acabaron las

manifestaciones, ya eran puras reuniones en la Secretaría del Trabajo, en Tlaxcala. Te estoy hablando del mes de diciembre”.

A decir de algunos vecinos, hubo otra explosión en la fábrica durante la madrugada del 7 de agosto de 2013. Según Tomás Galicia, gerente de Clorobencenos, la protesta era un chantaje en busca de apoyos económicos. De cualquier forma, Algunos vecinos, apoyados por el representante de la Alianza Nacional Campesina Indigenista, cerraron la carretera Puebla-Nautla con un automóvil. Acto seguido, los manifestantes comienzan a cavar una zanja frente a la entrada de la empresa, incluso con maquinaria especial, evitando el ingreso y la salida de vehículos de las instalaciones. En respuesta, personal de la empresa intenta desalojarlos, pero los protestantes responden a pedradas, resultando heridos dos obreros. Los inconformes instalan un plantón frente a Clorobencenos y realizan visitas esporádicas a la alcaldía, recientemente restaurada. Mientras tanto, el gerente de la empresa levanta una demanda contra los manifestantes por amenazas, lesiones y daños a propiedad. La fábrica suspendió sus actividades, aunque mantuvo al personal y los guardias de seguridad para evitar agresiones.

Algunos de los actores principales durante la primera etapa del caso ya no participan en la segunda, tanto porque perdieron protagonismo cuanto porque decidieron no intervenir. Tal es el caso del presidente municipal perredista, Ismael Quintero, quien no intervino porque estaba a punto de concluir su periodo y su partido había terminado en quinto lugar, muy por detrás de los punteros PRI, PAN y PAC. Además, su relación con el cabildo estaba muy deteriorada, terminando su administración sólo con el apoyo del síndico municipal. Por su parte, Lisandro Vélez tampoco interviene en esta ocasión, argumentando mucha carga de trabajo pendiente y

asuntos electorales, aunque las elecciones locales ocurrieron meses antes.⁷⁸ Según él, limita su participación a recursos materiales, como copias, vehículos y lugares donde realizar reuniones. Incluso, según declaraciones del gerente de Clorobencenos a la prensa, la retroexcavadora con la que los manifestantes intentaron cavar una zanja en el acceso a la fábrica estaba prestando servicio a la comunidad de Mazatepec, de la que Vélez todavía era presidente.

En resumen, la protesta no generó demasiadas simpatías en esta ocasión. Según Lisandro Vélez, había demasiados líderes, sin que alguno destacara y tomara las decisiones, generando confusión entre los manifestantes. En la madrugada del miércoles 14 de agosto de 2013, el gobernador ordena al secretario de seguridad pública, Orlando May Zaragoza, que desaloje el campamento. Nuevamente se trata de represión centralizada. Según Vélez, el operativo policiaco fue tan rápido que los manifestantes no tuvieron tiempo de lanzar los fuegos artificiales de alarma, por la abrumadora superioridad numérica de los agentes. A decir del presidente municipal Quintero, sin intento de diálogo, los granaderos de la policía estatal lanzaron gases lacrimógenos, quemaron el campamento y golpearon sistemáticamente a los inconformes.

La represión logró su cometido, “porque después de eso, la gente ya no quiso, por temor de que les pasara lo que a aquellos”, afirma Vélez. La última acción colectiva relacionada con el caso fue la colecta ciudadana para pagar la fianza de los detenidos. Algunos ciudadanos de Tequexquitla organizan un boteo y logran juntar los cincuenta mil pesos necesarios para liberar a todos los detenidos. El presidente municipal Quintero, un tanto exultante, afirma: “la gente ahora se dio cuenta que ya no podía, ya no eran sólo amenazas. Finalmente, los problemas se pararon a nivel estatal, sin involucrar al presidente municipal”.

⁷⁸ De hecho, Lisandro Vélez compitió como candidato del Partido Alianza Ciudadana, con fuertes vínculos con el ex gobernador Ortiz, porque el PAN le negó la candidatura por conflictos internos. Aun así, casi logra el triunfo en las elecciones de 2013.

Conclusiones

La *proposición democrática* plantea una relación negativa entre los regímenes democráticos y la violencia estatal (Davenport, 1999). Bajo este marco teórico, cabría esperar que la violencia estatal fuese un fenómeno atípico en una entidad que cumple a cabalidad en el ámbito electoral de la democracia. ¿Por qué no es así? Este capítulo ha presentado los límites empíricos de la *proposición democrática* desde el análisis cualitativo. Es posible afirmar que la democratización tlaxcalteca fue más veloz que la expansión de sus capacidades estatales y ha permitido que las autoridades hagan uso extensivo del poder despótico (Tilly, 2007; Mann, 2006). Así, al menos para el caso de Tlaxcala, como se apreciará con mayor claridad en el siguiente capítulo, la democratización electoral no es condición suficiente para reducir la represión, coincidiendo con los resultados del análisis estadístico del capítulo II.

Sin embargo, analizando con mayor profundidad, la democracia tlaxcalteca muestra efectos negativos para la integridad física de los manifestantes. Retomando los elementos que dividen a la democracia electoral, las causas que evitan el cumplimiento de la relación negativa entre la democracia electoral y la represión no radican en el sistema electoral o la emisión del voto, sino en la distribución del poder público.

Las reglas electorales tlaxcaltecas permiten elecciones con mínimos democráticos de libertad, autenticidad y equidad. En términos de Richards y Gelleny (2007), los comicios deberían expresar y articular el disenso por las vías institucionales, sobre todo teniendo en cuenta el multipartidismo electoral en los cuatro niveles de gobierno tlaxcalteca. Sin embargo, como demuestra claramente el caso de El Carmen Tequexquiltla, los partidos políticos tlaxcaltecas no buscan encauzar las demandas

ciudadanas por las vías convencionales, sino hacer uso político-partidista de las vías no convencionales.

La alternancia partidista fue el resultado más significativo de las variables de la proposición democrática durante el análisis estadístico. Sin embargo, el caso tlaxcalteca, donde sus últimos tres gobernadores provienen de tres partidos políticos diferentes, sugiere que no es condición suficiente para reducir la violencia estatal, aunque valdría la pena indagar más en estudios posteriores. Mi análisis sostiene que el problema son los mecanismos de rendición de cuentas electorales. En primer lugar, los partidos políticos no buscan capitalizar electoralmente las violaciones a derechos humanos de sus adversarios, nulificando ese incentivo supuesto por la literatura, como se aprecia claramente con el caso de los policías. En segundo, los electores tampoco castigan a los represores, como demuestra la victoria del partido del gobernador en El Carmen Tequexquitla.⁷⁹ El supuesto mecanismo virtuoso no funciona o, en dado caso, circula en sentido contrario.

Sin embargo, insisto en que el problema mayor radica en la distribución del poder público, porque contiene la mayor parte de los controles institucionales democráticos, en términos de O'Donnell (2004). Los mecanismos verticales no controlan la conducta gubernamental ni castigan a los violadores. Por ejemplo, en Tequexquitla, los distintos niveles de gobierno sólo sirvieron para formar alianzas antagónicas durante las protestas, pero no castigaron a los responsables de la represión. Los mecanismos horizontales tampoco parecen funcionar, ni el congreso local ni el poder judicial castigaron los excesos del gobernador, claro responsable de la represión centralizada (Rivera, 2010).

⁷⁹ Desde mi perspectiva, esto puede deberse a dos razones: a) los electores quieren castigar las violaciones a derechos humanos, pero no saben qué orden de gobierno y partido político es responsable; b) las violaciones a la integridad física no son prioritarias en la toma de decisiones del electorado.

Así, lejos de reducir la represión, la democracia electoral tlaxcalteca produjo efectos nocivos a la integridad física de las personas en los casos estudiados, contradiciendo los resultados del análisis estadístico sobre la no relevancia de las elecciones y la distribución del poder público sobre la violencia estatal, uno de los resultados más sorprendentes del capítulo II. Las afirmaciones de la U invertida (Fein, 1995; Davenport, 1999; Davenport y Armstrong, 2004) parecen válidas. El régimen tlaxcalteca cumple los mínimos electorales para ser considerada una democracia, aunque sus límites institucionales simplemente no funcionan, como se ha mostrado a lo largo del capítulo: Tlaxcala tiene una democracia muy deficiente, iliberal (Zakaria, 1997).

Podría plantearse que la inestabilidad y la violencia estatal tlaxcalteca no fueron producto de la alternancia partidista en el gobierno del estado o de la distribución multipartidista del poder público, sino de acciones estratégicas y maximizadoras de actores clave en un contexto específico. González Zarur tuvo alternativas para responder pacíficamente al desafío de Ortiz, el mandatario priista simplemente pudo negociar, pero no quiso y voluntariamente optó por la represión.

Análisis de los estudios de caso

Como se recordará, el análisis cualitativo busca estudiar las interacciones entre la manifestación pública y la represión gubernamental, tanto a nivel de la entidad federativa como en el estudio de dos casos seleccionados.

Para el primer nivel se realizó revisión hemerográfica, hallando que Tlaxcala presenta cuatro características relevantes: a) presenta una dinámica territorial de tipo capital-localidades por la concentración de dependencias federales en la capital y porque las líneas de representación son cortas (Guillen, 2006), en tanto los niveles de

gobierno más bajos acercan al representante con el representado, permitiendo que los manifestantes vean como primera instancia a la presidencia de comunidad o la alcaldía; b) la frecuencia de las manifestaciones y las represiones es muy alta, sobre todo comparada con una entidad más poblada; c) el papel de la violencia es sobresaliente, no sólo porque los manifestantes y las autoridades actúan violentamente con suma frecuencia, también porque la intensidad es muy alta en ambos bandos; d) el proceso de cambio de gobierno estatal de los años 2010 y 2011 incrementó abruptamente el número de protestas y represiones.

El estudio de los casos seleccionados muestra dos tipos distintos de protesta y de represión. Por un lado, los policías encabezaron una manifestación urbana, pacífica, vinculada al aparato gubernamental y sin liderazgo evidente. Por otro, los habitantes de Tequexquitla eran protestantes rurales, violentos, sin pertenencia al aparato gubernamental y bajo liderazgo partidista. ¿Qué otras diferencias tienen?, ¿cuáles son sus semejanzas?

Del lado del impulso, las protestas difieren en tres aspectos. Primero, los antecedentes de las manifestaciones son diferentes, de largo aliento para Tequexquitla y de corto plazo para los policías. Segundo, la protesta de los vecinos contra Clorobencenos contó con liderazgos institucionalmente establecidos, mientras Ballesteros y el Comité de Diálogo Policial encabezaron y organizaron la manifestación sobre la marcha. Tercero, la protesta de los policías estatales estableció una relación bilateral entre manifestantes y autoridades, mientras el caso de los vecinos de El Carmen Tequexquitla presentó una configuración muy compleja, con cuatro actores relevantes (vecinos, empresa, presidente municipal y gobierno estatal) y cuatro niveles de gobierno.

Hay cuatro diferencias fundamentales en las acciones gubernamentales: a) los agentes encargados de la represión fueron distintos, pertenecientes a la federación para el caso capitalino y dependientes del gobierno estatal para Tequexquitla, aunque ambas mostraron la incapacidad del estado en el mantenimiento del orden interior (material con la intervención federal y operativa con la detención de Lisandro Vélez); b) la forma de represión fue distinta, mientras los policías sufrieron la combinación de desalojo violento y detenciones arbitrarias, en Tequexquitla estuvieron separadas, pues hubo una detención arbitraria en el primer momento y desalojo violento en el segundo; c) las violaciones a la integridad física de los protestantes fueron distintas, generalizada y brutal en el Zócalo de Tlaxcala, focalizada y reducida con el presidente de comunidad; d) las autoridades establecieron acuerdos sólo con los policías, sin hacerlos con los habitantes de Tequexquitla.

Las similitudes son menores en número. En primer lugar destaca la espontaneidad de ambas manifestaciones. En segundo, los liderazgos de las manifestaciones buscaron encauzar sus demandas por los canales institucionales y los organismos correspondientes, sin lograrlo ni recibir respuestas adecuadas. En tercer lugar, la represión fue centralizada (Rivera, 2010a), ordenada directamente por un gobernador que parece no haber considerado alternativas a la violencia estatal y cuya cultura política es completamente ajena a los valores democráticos liberales, como el diálogo y el respeto a los derechos humanos. Finalmente, en cuarto lugar, las intervenciones estatales querían terminar con las protestas definitivamente y con una sola acción. Mariano González consiguió su objetivo con los policías, falló en Tequexquitla.

IV. DEMOCRACIA ELECTORAL Y CAPACIDADES ESTATALES: GUANAJUATO

“Ninguna democracia puede funcionar si el Estado carece de la capacidad para supervisar la toma de decisiones democráticas y poner sus resultados en práctica” (Tilly, 2007, p. 15). En el largo plazo, la democratización y el incremento de las capacidades estatales tienden a autorreforzarse; sin embargo, sus dinámicas pueden conducir a caminos distintos: la democratización sin incremento de las capacidades estatales conduce a la inestabilidad; si la expansión de capacidades estatales es mucho mayor y más rápida que la democratización, el Estado se dirigirá hacia el autoritarismo. El capítulo anterior presentó los límites de la proposición democrática: simplemente, la democratización electoral no es condición suficiente para reducir la represión, aunque la alternancia partidista puede disminuir el comportamiento arbitrario de las autoridades no necesariamente es así, como mostró el caso tlaxcalteca en el capítulo anterior. Es turno de observar las bondades del incremento de las capacidades estatales sobre la represión.

El capítulo está organizado en tres partes. En la primera se presenta una breve explicación sobre las causas de la heterogeneidad en las capacidades estatales de las entidades federativas mediante el proceso de descentralización en México. En la segunda, se discuten las diferencias entre las capacidades estatales de Guanajuato y las de Tlaxcala desde diversas perspectivas: recaudación fiscal, alcance estatal, mantenimiento del orden y percepción ciudadana. Siguiendo los criterios utilizados para el análisis de Tlaxcala (frecuencia, dinámica territorial, tipo de manifestantes y niveles de violencia), la tercera parte analiza dos casos de represión en Guanajuato: los mineros de Guanajuato establecieron una serie de protestas pacíficas en la capital del estado y sin liderazgo partidista, en paralelo al caso de los policías de Tlaxcala, aunque la

respuesta gubernamental no alcanzó los niveles de brutalidad narrados en el capítulo anterior; los campesinos de Duarte utilizaron violencia en sus manifestaciones, sus líderes eran miembros de partidos políticos pero la represión no fue centralizada, a diferencia de los vecinos de Tequexquitla.

El federalismo y la descentralización mexicana

Tilly afirma que la democracia y las capacidades estatales son ámbitos separados pero íntimamente relacionados. Esquematizando, el autor encuentra tres opciones: la combinación entre capacidades estatales bajas con democracia conduce a estados incapaces de proteger a sus ciudadanos, incluso si quieren hacerlo –en sintonía con las afirmaciones de Englehart (2009) del capítulo 1–; capacidades muy altas pueden imposibilitar las consultas mutuamente vinculantes y, según su trabajo, hay una probabilidad elevada de que esa configuración aparezca; por último, regímenes democráticos con capacidades estatales altas, el ideal de Tilly.

La corriente teórica de la Nueva Gestión Pública (NGP) equiparó el incremento de las capacidades estatales con procesos de descentralización administrativa (Cabrero, 2004). Según Moreno Jaimes (2009), la *teoría convencional de la descentralización* considera que la cercanía de los gobiernos locales con la población permite identificar de mejor manera los problemas, las necesidades y las preferencias de la población; genera incentivos para que los gobiernos compitan entre sí por la atracción de contribuyentes a cambio de bienes y servicios públicos; mejora la rendición de cuentas vertical, en términos de O'Donnell (2004).

Según Selee (2011), el incremento de las capacidades estatales y la democratización se consideraban procesos simultáneos. Aparentemente, la descentralización debía reforzar la democracia porque hacía a los gobernantes más

susceptibles de rendir cuentas e incrementaba las oportunidades de participación ciudadana en la vida política: “la democracia ‘cercana a casa’ permitiría a los ciudadanos una calidad en las políticas que no podría lograrse en democracias de mayor escala” (Selee, 2011, p. 1).

Los resultados han sido dispares. ¿Por qué?, Selee afirma que la dupla funcionó mejor cuando la democratización precedió a la descentralización, sobre todo en países desarrollados, con capacidades estatales altas, en términos de Tilly; otros, principalmente países en vías de desarrollo, establecieron procesos de democratización y descentralización al mismo tiempo, quizá por la equiparación tradicional entre régimen autoritario con centralización administrativa. Los resultados no fueron del todo satisfactorios. Así, los resultados de la combinación entre descentralización y democratización han conducido a gobiernos responsivos y con rendición de cuentas (consultas mutuamente vinculantes, en términos de Tilly), pero también a gobiernos débiles que minan derechos ciudadanos, pasando por autoridades incapaces de resolver problemas.

El caso mexicano pertenece al segundo tipo, la democratización y la descentralización como procesos paralelos. La receta era simple: gobiernos electos democráticamente tendrían incentivos para mejorar su desempeño y serían más cercanos a las necesidades ciudadanas. Además, el incremento de las atribuciones venía acompañado de autonomía financiera e independencia en la toma de decisiones (Cejudo, Sánchez y Zabaleta, 2010). La democracia generaría incentivos para un mejor desempeño gubernamental y la descentralización las capacidades necesarias para llevarlo a cabo.

Para Hernández (2008), la descentralización obedeció a necesidades económicas del estado mexicano, pero también a principios ideológicos de la nueva élite gobernante,

tecnocrática. En la década de los ochenta y principios de los noventa, los tecnócratas subordinaron la modernización administrativa al desarrollo, equiparándola con simplificación administrativa en forma de recortes. En palabras de Pardo, “las acciones de reforma siguieron una lógica política [...] la descentralización administrativa, el redimensionamiento del aparato estatal, la simplificación administrativa y la creación de organismos autónomos ocuparon el lugar de la modernización como tal (2009, p. 17).

Para Hernandez (2008), el proceso fue largo. Como una de las causas principales de la descentralización fue la crisis económica, los recursos eran escasos. Se trataba de que los gobiernos estatales debían encargarse de tramos de la administración, liberando de carga al gobierno federal. Sin embargo, al terminar la crisis económica, la federación envió recursos en abundancia, dotando a los gobernadores de certidumbre en el gasto e independencia respecto al ejecutivo federal, casi sin controles para su ejercicio (Hernández, 2008).

Además, según Moreno Jaimes (2009), no se consideró que los beneficios de los procesos simultáneos dependerían de las capacidades previas para asumir las nuevas responsabilidades. Es decir, el diagnóstico y la receta obviaban la heterogeneidad de las entidades mexicanas, “no todos los estados han consolidado democracias competidas ni se han beneficiado por igual de las políticas de descentralización” (Cejudo, Sánchez y Zabaleta, 2010, p. 85).

Las capacidades estatales de Guanajuato y Tlaxcala

Hasta el momento, uno de los supuestos básicos de la investigación es que el incremento de las capacidades estatales reduce la violencia estatal. Por eso, tomando como referencia que el *poder infraestructural* limita y reduce el comportamiento arbitrario de las autoridades, esta sección retoma las cuatro áreas de interés utilizadas en

el capítulo II: recaudación fiscal, alcance territorial, corrupción y mantenimiento del orden interior. El objetivo es profundizar sobre el efecto de las capacidades estatales sobre la violencia estatal.

Recordando, Huntington (1996) y Mann (2006) priorizan el cumplimiento de las funciones estatales de gobierno como mecanismos de protección de los ciudadanos, sobre otras consideraciones. A partir del concepto de *poder infraestructural* de Mann, Englehart (2009) afirma que la relación entre Estado y protección de la sociedad es contradictoria porque, normativamente, los aparatos estatales están obligados a proteger a sus ciudadanos pero, en la realidad, más de uno es incapaz de hacerlo. Es decir, si bien a veces el Estado es la amenaza, otras sólo es un mal protector.

Los Estados fuertes, aquellos con mayores capacidades estatales, protegen mejor a sus ciudadanos porque son más efectivos contra los abusos de actores privados y pueden controlar mejor a sus propios agentes; los Estados débiles no están capacitados para combatir los abusos de los actores privados y generan incentivos, sobre todo por la vía del salario, para la corrupción de los policías, los jueces y el funcionariado. Desafortunadamente, no hay una definición estándar de las capacidades estatales (Englehart, 2009). Tilly (2007) afirma que deben ser entendidas como resultado de la negociación entre el estado y sus ciudadanos.

Diversos autores destacan la centralidad de la recaudación fiscal dentro de las capacidades estatales: la recolección de impuestos no sólo es necesaria para que el Estado disponga de recursos para implementar sus políticas, también implica alcance poblacional y requiere de capacitación y eficiencia burocrática (Englehart, 2009; Hendrix, 2010; Hutchison y Johnson, 2011; Tilly, 2007). En la siguiente figura puede apreciarse la superioridad de Guanajuato sobre Tlaxcala en la recaudación fiscal: no sólo tiene casi tres veces más ingresos propios per cápita que Tlaxcala, sino que va en

aumento.⁸⁰ También debe resaltarse la importancia de la recaudación propia en los ingresos totales.

Figura 4.1 Recaudación fiscal durante el año disponible más reciente

Entidad	Ingresos propios per cápita (diferencia 2008-2013)	Ingresos propios en relación a los ingresos totales (diferencia 2008-2013)	Ingresos totales en relación al PIB (diferencia 2008-2013)
Guanajuato	\$1,309.35 (<i>\$721.9</i>)	11.3% (<i>4.55%</i>)	12.68% (<i>2.1%</i>)
Tlaxcala	\$426.81 (<i>-\$0.62</i>)	3.51% (<i>-0.71%</i>)	26.47% (<i>5.03%</i>)

Entidad	Porcentaje de la población en situación de pobreza (diferencia 2008-2014)	Índice de Desarrollo Humano (2012)	Coefficiente de Gini (2013)
Guanajuato	46.55% (<i>1.45%</i>)	0.700	0.431
Tlaxcala	58.93% (<i>-1.16%</i>)	0.727	0.407

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sin embargo, una vez más, la circunstancia de las entidades mexicanas contraviene los supuestos teóricos. Así, Tlaxcala no necesita extraer recursos de sus ciudadanos para implementar sus políticas, porque la Federación los sustituye en abundancia, disponiendo de más del doble de recursos que Guanajuato, en relación al PIB, y superándolo en términos llanos, \$15,244 contra \$11,582 del estado del Bajío. En términos de Tilly, la disponibilidad de los recursos no es una capacidad estatal si no involucra negociación entre autoridades y sociedad.

De esta forma, el proceso de descentralización administrativa posibilitó la persistencia de administraciones locales rentistas, como la tlaxcalteca, cuya disponibilidad de recursos no está sujeta a la negociación con la sociedad, estrechando la capacidad de negociación de los ciudadanos sobre sus derechos. Además, elimina los incentivos para capacitar y mejorar la eficiencia de sus burocracias. En términos más amplios, que la recaudación propia no implique más disponibilidad de recursos y sí más

⁸⁰ Podría objetarse que eso debe relativizarse por las mejores condiciones económicas de Guanajuato. Aun así, vale la pena resaltar que, en términos del PIB estatal, el estado del Bajío recauda casi el doble que su contraparte tlaxcalteca, 1.43% contra 0.74%.

fricciones con la sociedad podría explicar que el incremento de los ingresos propios impacte positivamente en la violencia estatal, como sugieren los resultados del capítulo II. Más investigación al respecto es pertinente. Por su parte, Tlaxcala muestra resultados ambivalentes en sus resultados socioeconómicos. Mientras tiene más porcentaje de la población en situación de pobreza, parece que su redistribución económica funciona de mejor manera, porque cuenta con mejor Índice de Desarrollo Humano y es menos desigual, según el coeficiente de Gini.

Otro aspecto central dentro del poder infraestructural es la habilidad estatal para penetrar en su territorio. Mann plantea que una de las funciones principales por las que la sociedad dota de independencia al Estado es el mantenimiento de las infraestructuras de comunicación. Para Soifer (2008), la capacidad de penetración determina la capacidad estatal de control a lo largo y ancho del territorio, determinando la habilidad del Estado para ejercer su autoridad.

Figura 4.2 Alcance estatal y corrupción durante el año disponible más reciente

Entidad	Alcance estatal		Corrupción	
	Red carretera por habitante (diferencia 2008-2013)	Dotación de agua potable por habitante (diferencia 2008-2013)	Índice de Transparencia ARegional (diferencia 2008-2014)	Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes (2013)
Guanajuato	2.24 m. (-0.13 m.)	207 lts. (-35 lts.)	74.58 (-16.79)	28,422
Tlaxcala	2.23 m. (0.18 m.)	180 lts. (-3 lts.)	56.31 (10.41)	21,718

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Comisión Nacional del Agua y de la consultora ARegional

La infraestructura carretera fue una de las variables más consistentes durante el análisis estadístico y la que más redujo la violencia estatal. Desafortunadamente, la diferencia entre entidades es muy poca como para realizar inferencias a partir de la información, como se aprecia en la figura anterior. La calidad de los servicios, mensurada a través de la dotación de agua potable, sí muestra superioridad del estado

del Bajío, aunque no parece que la diferencia sea tan abrupta como para diferenciar la violencia estatal entre entidades.

Englehart plantea que la violación a la integridad física de los ciudadanos no sólo depende de la voluntad de las autoridades, también de la corrupción porque vulnera las condiciones económicas del Estado y genera incapacidad para controlar a sus agentes y limitar los abusos externos. Uno de los resultados más decepcionantes durante el análisis estadístico fue el referente a la corrupción, no sólo porque el índice de transparencia no resultó significativo, también porque no hubo información disponible para utilizarla en los modelos. Con la información de la figura anterior, se puede apreciar que Tlaxcala tiene un comportamiento levemente superior. Sin embargo, los datos de represión de Guanajuato, que se abordarán en la siguiente sección, muestran a una entidad mucho menos violenta que Tlaxcala. En ese sentido, aunque los márgenes sean estrechos, la información muestra resultados contraintuitivos que plantean interrogantes para análisis posteriores.

Partiendo del monopolio estatal de la violencia legítima weberiana, Mann asevera que el mantenimiento del orden interior constituye una de las funciones principales del Estado, teniendo como objetivo la protección de la vida y de la propiedad. Englehart, bordando sobre el concepto de Mann, considera que los estados fuertes son aquellos cuyos sistemas legales poseen cualidades de imparcialidad, fortaleza y eficacia. Sin embargo, la línea entre el mantenimiento del orden interior y la utilización del poder despótico en las entidades federativas mexicanas es muy delgada, como se ha manifestado desde el capítulo II.

Los datos que se presentan a continuación son interesantes, porque muestran condiciones similares entre los estados comparados, una vez que se ponderó la población de cada uno. Tlaxcala tiene mejores condiciones materiales en sus fuerzas de

seguridad, tanto económicas como de cobertura, la dependencia encargada de la seguridad cuenta con más presupuesto que su contraparte guanajuatense y dispone de más elementos de seguridad. En ese sentido, los datos coinciden con la literatura que ve una relación positiva entre el incremento del gasto en seguridad y la violencia estatal: los agentes estatales deben justificar la inversión estatal, o hacer hincapié en la necesidad de ella, mediante ‘resultados’ palpables en la utilización de la violencia. Sin embargo, como se recordará, el número de policías no fue una variable estadísticamente significativa, sorpresivamente.

Figura 4.3 Mantenimiento del orden durante el año disponible más reciente

Entidad	Policías per cápita (<i>diferencia 2008-2013</i>)	Presupuesto Secretaría de Seguridad Pública Estatal (presupuesto per cápita)	Cifra negra de impunidad (<i>diferencia</i> 2008-2013)	Tasa de robo de vehículo sin violencia (<i>diferencia 2008-2014</i>)
Guanajuato	0.00021 (-0.00106)	\$1,759,744,930 (\$320.77)	94.45 (3.65)	75.73 (-4.48)
Tlaxcala	0.00106 (-0.00049)	\$418,005,591 (\$357.27)	90.32 (2.32)	72.34 (30.85)

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En cuanto a la impunidad, los datos indican que Tlaxcala y Guanajuato han incrementado levemente sus niveles en los años de estudio, pero que los tlaxcaltecas encuentran mayor utilidad en la denuncia de los delitos. La tasa de robo de vehículo sin violencia, que fue la causa más consistente durante el análisis estadístico, varía levemente entre estados, aunque es notorio el incremento de 2008 a 2014 en Tlaxcala.

Hasta aquí, pareciera que las capacidades estatales de las entidades comparadas son más o menos similares y no inclinan la balanza con claridad, salvo en la recaudación fiscal que muestra diferencias notables, siendo Guanajuato superior en la calidad de los servicios y los niveles de pobreza, mientras Tlaxcala es menos corrupto y tiene más recursos para sus fuerzas de seguridad. Falta hablar de la confianza de los gobernados sobre las capacidades de sus gobernantes, elemento central en el argumento

de Tilly sobre capacidades estatales y que, desafortunadamente, no pudo incluirse por falta de información disponible.

Figura 4.4 Percepción ciudadana 2013

Entidad	Confianza en la policía estatal (Mucha y alguna)	Satisfacción con el servicio de policía (Muy satisfecho y satisfecho)	Evaluación de servicios públicos básicos y bajo demanda	Alto nivel de satisfacción con los servicios públicos
Guanajuato	57.8%	32.8%	7	56.1%
Tlaxcala	44.7%	23.2%	6.3	44.1%

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Como se aprecia en la figura 4.4, hay una diferencia notable en la satisfacción ciudadana hacia los gobiernos de Guanajuato y Tlaxcala. Sobre todo, la superioridad guanajuatense es constante, implicando que sus habitantes perciben mucho más calidad en el servicio público que los tlaxcaltecas, aunque las condiciones materiales sean menores, lo que también puede indicar mayor eficiencia gubernamental, en sintonía con los datos de recaudación fiscal. Sorprende, por ejemplo, la confianza y satisfacción en la policía, considerando los recursos disponibles en Tlaxcala. En el mismo tenor, Hutchison y Johnson (2007) afirman que las fallas merman la legitimidad estatal, entendida como la confianza individual hacia el gobierno en su desempeño sobre áreas específicas, el núcleo de las relaciones entre Estado y sociedad. La legitimidad gubernamental deriva del cumplimiento de sus funciones, “los gobiernos legítimos son estables y políticamente eficientes en la implementación de políticas utilizando niveles menores de coerción” (Hutchison y Johnson, 2011, p. 738).

Guanajuato y la represión 2008-2014

A continuación, como ocurrió en el capítulo anterior, se presenta la sección más extensa del capítulo. Busca mostrar las bondades del incremento de las capacidades estatales sobre la represión con el estudio de dos casos diferenciados entre sí. Tomando como

referencia las tendencias tlaxcaltecas, esta sección muestra dos casos parecidos. El primero corresponde a una manifestación protagonizada por actores urbanos, sin liderazgos partidistas y con repertorios de acción colectiva pacíficos, aunque a diferencia del caso de los policías estatales de Tlaxcala, los mineros guanajuatenses no estaban vinculados al aparato estatal. El segundo caso, los vecinos del Ejido de Duarte, refiere a una protesta similar a los vecinos de El Carmen Tequexquitla: actores rurales sin vínculos laborales al aparato estatal, bajo liderazgo partidista y con un repertorio violento.

Como Tlaxcala, Guanajuato también cuenta con un marco institucional electoral democrático, sus elecciones cumplen mínimos de libertad, autenticidad y equidad, aunque su electorado no es tan diverso el tlaxcalteca ni, en consecuencia dado su carácter democrático, la distribución partidista de sus poderes públicos. Sin embargo, como se abundará inmediatamente, tanto la protesta política como la represión son fenómenos menos frecuentes, sobre todo si se considera la diferencia entre las poblaciones de ambas entidades, y violentos. En el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014 hubo 187 protestas, de las cuales las autoridades reprimieron 19, 10.16%.⁸¹

Figura 4.5 Revisión hemerográfica de Guanajuato

“Enfrentamiento...”	“Protesta...”	“Represión...”	Total	Registros Válidos	Protestas reprimidas
2406	6050	755	9211	187	19 (10.16%)

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato (2008-2014), utilizando *Infolatina*

⁸¹ Para la revisión hemerográfica de los medios de Guanajuato se utilizaron los mismos criterios que con los medios de Tlaxcala. Con la herramienta informática *Infolatina*, obtuve noticias del periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014, con las búsquedas “enfrentamiento Guanajuato”, “protesta Guanajuato” y “represión Guanajuato”. Posteriormente, a partir de los 9211 resultados arrojados, se discriminaron las noticias referentes a manifestaciones en Tlaxcala de aquellas relacionadas con otros temas. Por último, la información contenida en las notas periodísticas pertinentes, 187 registros válidos, se capturó en una base de datos para analizarla.

La figura 4.6 muestra información relevante sobre las protestas y las represiones en Guanajuato. Así, las manifestaciones guanajuatenses sí manifiestan una dinámica urbano-rural en la protesta política, lo cual se relaciona con dos factores. El primero es la importancia relativa de León para Guanajuato en términos económicos, demográficos y políticos: León tiene casi 9 veces más habitantes que la capital y, en términos políticos, no sólo es la alcaldía más importante de la entidad sino que posee tres de los 14 distritos electorales federales de la entidad, mientras la capital sólo es cabecera de una circunscripción que también incluye a los municipios de Dolores Hidalgo y parte de Irapuato. El segundo refiere a la dispersión geográfica de las dependencias gubernamentales. Los municipios más importantes se ‘especializan’ de acuerdo a las necesidades de su población. Por ejemplo, las manifestaciones de campesinos y ganaderos guanajuatenses suelen llevarse a cabo en Irapuato, donde se encuentra la delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en la entidad.

¿Quiénes se manifiestan? Siguiendo con la figura 4.6, la sociedad juega un papel fundamental en la manifestación pública guanajuatense. Pareciera natural que vecinos y estudiantes protesten constantemente, pero llama la atención la frecuencia de las organizaciones civiles. Otro grupo importante, por su actividad económica, son los campesinos y, en menor medida, los mineros. También sobresale que los burócratas guanajuatenses no se manifiesten constantemente. Siguiendo a los periodistas Martín Diego y Verónica Espinosa, este fenómeno se relaciona con políticas constantes de cooptación de líderes burocráticos por parte del gobierno estatal y con una sociedad que, según los comunicadores, favorece la resolución de problemas en el ámbito privado y con cierto talante antiburocrático.

En cuanto a la respuesta gubernamental, llama la atención que León ocupe el primer puesto de la lista porque, si bien puede relacionarse con los factores económicos, demográficos y políticos mencionados, la capital de Guanajuato concentró más manifestaciones, pero menos represión. También destaca Irapuato, aunque considero que su importancia se explica por la concentración de manifestaciones campesinas y ganaderas en el municipio. Sin embargo, en términos generales, tanto manifestantes como autoridades guanajuatenses no son particularmente violentos en sus manifestaciones: el gobierno reprimió 10.2% de las manifestaciones mientras los manifestantes recurrieron a la violencia 2.7% de las ocasiones. Además, la intensidad empleada dista de la brutalidad, como se aprecia en los siguientes casos.

Figura 4.6 Manifestación pública y represión en Guanajuato

Año	Manifestaciones	Represiones	Proporción
2008	35	3	8.57%
2009	14	0	0.00%
2010	25	1	4.00%
2011	28	4	14.29%
2012	26	5	19.23%
2013	26	2	7.69%
2014	33	4	12.12%
Localidad	Manifestaciones	Represiones	Proporción
Dolores Hidalgo	2	1	50.00%
Múltiple	22	5	22.73%
León	43	7	16.28%
Irapuato	25	3	12.00%
Guanajuato	66	2	3.03%
Celaya	10	0	0.00%
Salamanca	4	0	0.00%
Acámbaro	2	0	0.00%
San Francisco del Rincón	1	0	0.00%
Silao	1	0	0.00%
Grupo de manifestantes	Manifestaciones	Represiones	Proporción
Sindicatos	10	3	30.00%
Mineros	7	2	28.57%
Magisterio	19	3	15.79%
Vecinos	42	4	9.52%
Estudiantes	22	2	9.09%
Campesinos	34	3	8.82%
ONG	20	1	5.00%
Partidos Políticos	11	0	0.00%
Burócratas	5	0	0.00%

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato (2008-2014), utilizando *Infolatina*

Como se recordará, en el capítulo anterior se seleccionaron casos de estudio a partir de dos tendencias observadas en las manifestaciones tlaxcaltecas durante el

periodo estudiado. En paralelo, a continuación discuto dos casos similares en Guanajuato. El primero corresponde a los mineros de la capital de Guanajuato quienes, como los policías estatales de Tlaxcala, protagonizaron una manifestación urbana, sin liderazgos partidistas evidentes y con repertorios de acción colectiva pacíficos, aunque, a diferencia de los protestantes tlaxcaltecas, sin vínculos con el aparato gubernamental.⁸² El segundo corresponde a los campesinos de Duarte, protagonistas de una manifestación rural, partidizada, violenta y sin vínculos estatales, como la protesta de El Carmen Tequexquitla.

Manifestación urbana y pacífica: los mineros de la capital de Guanajuato

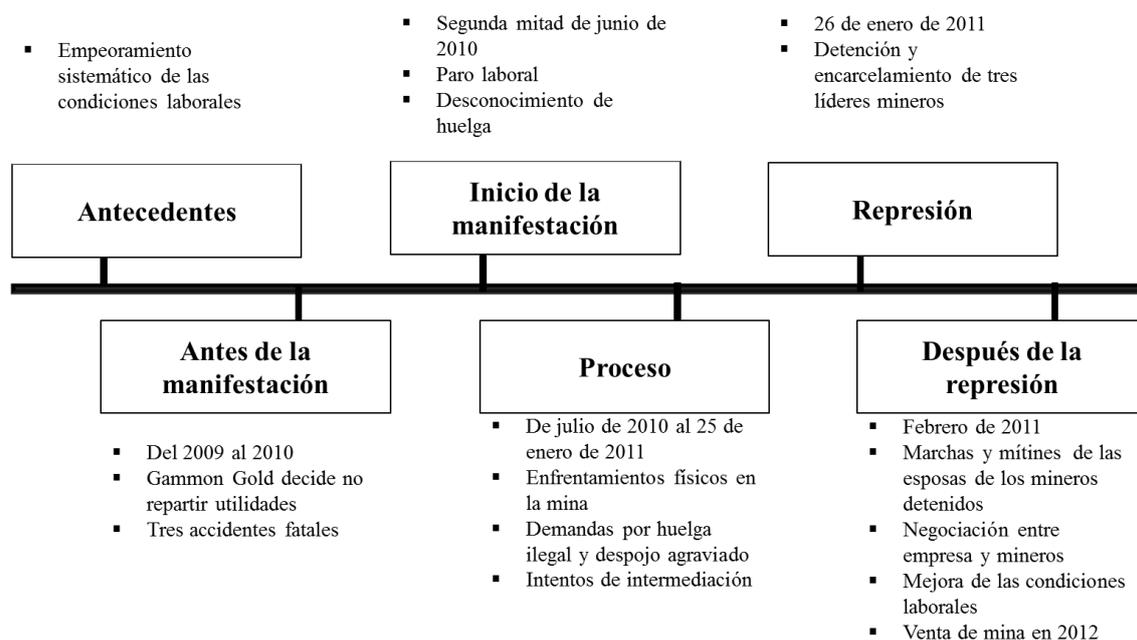
La mina El Cubo se localiza en la periferia de la capital de Guanajuato y extrae oro y plata. Desde finales de la década pasada y en los primeros años de ésta, la minera Gammon Gold y la sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) tuvieron diferencias serias sobre cuestiones salariales y de seguridad. Se puede esquematizar el caso de estudio en seis etapas, que se presentan en la siguiente línea de tiempo.

La primera etapa comienza en 2009, como muestra la figura 4.7. AuRico, filial mexicana del consorcio Gammon Gold, extraía grandes cantidades de oro y plata a bajo costo en El Cubo. A pesar de ello, la empresa sostenía públicamente que la sección 142 no tenía la disposición suficiente para alcanzar una explotación óptima de los yacimientos minerales, por lo que cuestionaba la viabilidad económica de la mina,

⁸² Los casos se seleccionaron a partir de la revisión hemerográfica. Por la escasa frecuencia de manifestaciones con actores burocráticos en Guanajuato, resultó imposible replicar los cuatro criterios utilizados en Tlaxcala.

según el presidente ejecutivo de la empresa a nivel global, Rene Marion.⁸³ Para incentivar la disponibilidad de sus empleados, la minera, entonces encabezada por José Luis Chávez a nivel nacional, incurría en prácticas prepotentes e ilegales contra sus trabajadores, desde extender la jornada laboral a 10 horas hasta castigos laborales, como suspensión o reducción de horas de trabajo a ‘mineros rebeldes’.⁸⁴

Figura 4.7 Línea de tiempo de los mineros de la capital de Guanajuato



Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato (2008-2014), utilizando *Infolatina*, y entrevistas semiestructuradas (véase anexo metodológico)

La sección 142 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM) estaba compuesta por 400 mineros aproximadamente y tenía la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en El Cubo, por lo que sólo sus mineros afiliados podían laborar en esa mina. Según la dirigencia de la sección 142, el problema laboral más grave era la contratación ilegal de mineros del Sindicato Nacional Minero Metalúrgico (SNMM),

⁸³ Véase “Gammon Gold cierra sus puertas en México”, en *El Economista*, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/06/17/gammon-gold-cierra-sus-puertas-mexico>, visitado el 16 de julio de 2015.

⁸⁴ En particular, el gerente general de la compañía para la Mina El Cubo, Hans Kersten, “era particularmente déspota y racista. Por ejemplo, los dos mineros entrevistados sostienen que, durante el conflicto, Hans Kersten gritaba: “quédense en el cerro, ya se van a acabar los nopales”.

frecuentemente llamado Sindicato Blanco o Sindicato disidente, porque vulneraba la exclusividad laboral establecida en el CCT e incrementaba artificialmente los costos de operación, con la complacencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social federal (STPS).⁸⁵ Cada que detectaban a mineros no pertenecientes a la sección 142, los dirigentes se acercaban al supervisor de la mina para solicitar el desalojo de los mineros disidentes de las instalaciones; si no se les hacía caso procedían a desalojarlos por su cuenta.

Como se aprecia en figura 4.7, el conflicto era latente. La segunda etapa muestra los antecedentes inmediatos a la manifestación. En opinión del minero Juan Andrés Villa Licea, entonces miembro de la dirigencia de la sección 142, el paro laboral estalló por tres razones concretas. La primera fue que la empresa no pagó el reparto de utilidades, a pesar de todo el material extraído y a que, según consta en una entrevista a un noticiero de televisión de paga,⁸⁶ el entonces Director General de Gammon Gold México, José Luis Chávez, afirmaba que las ganancias diarias de la mina equivalían a tres millones de pesos. La segunda, las deplorables condiciones de seguridad provocaron tres fallecimientos entre noviembre de 2009 y enero de 2010, provocando que la STPS clausurara temporalmente las instalaciones de la mina.⁸⁷ Además, faltaban herramientas adecuadas y la infraestructura necesaria para el proceso de extracción era deficiente (falta y/o deficiencia de sostenes, anclaje de cerros y mallado). La tercera, el despido injustificado de ocho miembros de la sección. En resumen, Gammon Gold violaba sistemáticamente el CCT firmado con la sección 142 para la explotación de El

⁸⁵ Según los mineros entrevistados, los disidentes ganaban más porque el directivo conservaba una parte para sí. Afirman que ganaban alrededor de 160 pesos diarios.

⁸⁶ Disponible en YouTube como "Conflicto minera El Cubo vs sindicato EfektoTV Noticias presenta", <https://www.youtube.com/watch?v=T8XaA9t3V8w>, visitado el 10 de julio de 2015.

⁸⁷ De hecho, de marzo de 2009 a enero de 2010 fallecieron 10 mineros por falta de condiciones de seguridad: "Cierran mina 'El Cubo' en Guanajuato" en El Universal, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/654785.html>, visitado el 10 de julio de 2015.

Cubo, apoyado esporádicamente por las autoridades federales y sistemáticamente por el sindicato disidente.

Así, antes del conflicto se pueden percibir los objetivos de las distintas partes. La empresa estaba interesada en mantener las condiciones existentes y, de ser posible, mejorar los márgenes de ganancia mediante la sustitución del sindicato. Por su parte, la sección 142 buscaba mejorar las condiciones laborales, tanto en cuestiones salariales como de seguridad. Además, su dirigencia nacional mantenía conflictos con los aliados de Gammon Gold, la secretaría del trabajo federal y el sindicato disidente. No había alternativas al conflicto porque las estrategias eran mutuamente excluyentes. Mientras tanto, las autoridades estatales percibían el conflicto como un asunto entre particulares que no afectaba la estabilidad guanajuatense.

La huelga comenzó oficialmente el 30 de junio de 2010 –aunque algunas páginas electrónicas afines a la sección indican que suspendió labores el 17 de junio y hasta el 30 terminó con el papeleo, por la premura de los acontecimientos. La empresa clausuró los edificios con candados y despidió masivamente a los huelguistas. La sección retiró a los guardias de seguridad, mientras sus líderes designaron guardias y colgaron banderas. La asamblea seccional nombró un Comité de Huelga, encabezado por Villa Licea, porque así lo determinan los estatutos para no interrumpir las funciones regulares de la sección, encabezada por Benjamín Jaramillo Salcedo.

La cuarta etapa abarca el periodo entre el inicio de la manifestación y la represión. Según Norberto Saldaña, reportero del periódico AM, el gerente general Kersten implementó una política agresiva y de desprestigio hacia la sección 142, mediante vías legales e ilegales. Legalmente, aparentemente apoyada por Javier Lozano, secretario del trabajo federal, la minera acusó a los líderes huelguistas de despojo agravado y huelga ilegal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de

Guanajuato (PGJEG), demanda ratificada por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje pero suspendida definitivamente por un juez laboral –la primera acusación dependía de la segunda porque, si la huelga era declarada legal, no estarían despojando a la minera sino ejerciendo un derecho laboral. El Director General, José Luis Chávez, afirmó a la televisión local que, la huelga sólo podía tener “un final desagradable” ante la intransigencia del sindicato, porque Gammon Gold estaba perdiendo 8 millones de dólares al mes.

Ilegalmente, la minera optó por ampliar la contratación de mineros adscritos al SNMM, sin mostrar disposición con la sección 142, poseedora del CCT. Pretendía romper la huelga y solucionar el conflicto laboral a largo plazo desmontando a la directiva. Más aún, durante el desarrollo del conflicto, las partes están obligadas a cooperar para el mantenimiento de las instalaciones y, por tanto, la empresa debe permitir el ingreso de mineros con este fin.⁸⁸ Según Martín Reina Cruces, entonces miembro del Consejo de Vigilancia y Justicia de la sección 142, la empresa impidió el acceso.

Por lo anterior, como consecuencia de la estrategia de la minera, los enfrentamientos entre miembros del sindicato disidente y de la sección 142 fueron frecuentes. De esta forma, el conflicto laboral particular de El Cubo, entre Gammon Gold y la sección 142, se anida en la lucha sindical nacional entre el sindicato disidente y el sindicato tradicional (SNTMMSSRM), encabezado por Napoleón Gómez Urrutia. La estrategia de los disidentes, encabezados nacionalmente por Carlos Pavón Campos, ex dirigente del sindicato tradicional, es agremiar a mineros provenientes del sindicato tradicional. La respuesta estándar del sindicato tradicional establece dos tipos de sanciones, dependiendo de la falta: las leves refieren a disculpas públicas en asamblea,

⁸⁸ Básicamente, la maquinaria principal funciona de forma parecida a una licuadora; el mantenimiento es vital porque el mineral puede sedimentarse hasta impedir la rotación de las aspas, descomponiendo gravemente la máquina

las graves implican veto nacional con la creación de una “lista negra”, vigente para todas las secciones, que impediría la contratación del minero en la mayor parte del país, por la hegemonía del sindicato tradicional sobre las titularidades de los CCT.⁸⁹

Específicamente, para el conflicto en El Cubo, la sección puso vigilantes a lo largo del camino a la mina –que inicia en las afueras de la capital y continúa durante algunos kilómetros por la altura y orografía– buscando prevenir y repeler ataques de porros traídos de las colonias populares, bandas, según los mineros. Según el periodista Saldaña, la sección 142 recibía asesoría de la dirigencia nacional, quien tomaba las decisiones era el delegado José Barajas Prado, enviado por el Comité Nacional y, cuando era necesario, el mismo Napoleón Gómez Urrutia se comunicaba mediante videoconferencias para animar a la sección y dar indicaciones. Bajo sus directrices, el repertorio de acción colectiva de la sección se limitó a marchas esporádicas, pacíficas y de trayectos cortos por las calles de la capital, principalmente cuando eran apoyados por mineros de otras secciones del país. Es evidente la capacidad de organización y movilización del sindicato, su disponibilidad de recursos económicos y la centralización en su toma de decisiones.

Por su parte, el gobierno estatal buscó entablar diálogo y fungir como mediador, a decir del dirigente minero Villa Licea. Según todos los entrevistados, el gobierno siempre trató el asunto como uno entre particulares, sin involucrarse o favorecer a alguna de las partes. Parece que los esfuerzos gubernamentales no sólo discurrieron por los canales institucionales: los huelguistas afirman haberse reunido con el Secretario de Gobierno, Héctor López Santillana –quien posteriormente fue gobernador sustituto en 2012 y actualmente es alcalde de León–, para recibir un ofrecimiento por 350 mil pesos y jubilación anticipada para cada miembro de la dirigencia. Siguiendo a Mann (2006), si

⁸⁹ Durante las entrevistas, los mineros se negaron a especificar la diferencia entre faltas leves y graves.

una de las funciones principales del Estado es mantener el orden interior, puede decirse que el gobierno guanajuatense priorizó sobre otras consideraciones.

Mientras tanto, la sociedad percibió al conflicto como asunto entre particulares. Desde mi perspectiva, esto no sólo habla de las capacidades de Guanajuato para procesar el problema, también de la confianza de los ciudadanos sobre las habilidades de sus gobernantes para procesar los conflictos, elemento central del argumento de Tilly sobre las capacidades estatales. Por ejemplo, los medios de comunicación se mantuvieron al margen e intentaron brindar un panorama objetivo, en opinión de ellos mismos y los mineros, a excepción del noticiero de TV8 que mantuvo una postura beligerante hacia la sección 142.⁹⁰ Esto a pesar de que en los inicios de la huelga, según el periodista Saldaña, los mineros eran muy hostiles hacia los reporteros, la situación era muy tensa y muchas veces eran expulsados de las instalaciones.

La intervención de los partidos políticos en el conflicto fue escasa y poco relevante. Por ejemplo, mientras una diputada panista conminaba a los manifestantes a regresar al trabajo, apoyando a la minera en más de una ocasión, el presidente municipal priista de la capital declaraba en contra de Gammon Gold. Según el dirigente Villa Licea, sólo el PRD apoyó activamente al sindicato, sobre todo brindando asesoría legal a los mineros. Sin embargo, no debe obviarse que la importancia del perredismo guanajuatense en la política local es marginal.

En la madrugada del 26 de enero de 2011, policías ministeriales detienen a tres líderes mineros: Juan Andrés Villa Licea, presidente del Comité de Huelga en la Mina;⁹¹ Ramón Monsiváis Ortega y Martín Reina en sus domicilios. Según dos de los

⁹⁰ Según los dos mineros entrevistados, el conductor Jorge Medrano intentó negociar económicamente con ellos para emitir opiniones positivas hacia el sindicato, pero fue rechazado. Su conflicto escaló tanto que los mineros agredían a los reporteros enviados por Medrano, a decir de los propios líderes de la huelga.

⁹¹ También arrestaron a Juan Diego Villa Licea, hermano del presidente del Comité de Huelga aunque fue liberado casi de inmediato.

arrestados, la policía no actuó violentamente, no agredió a los manifestantes, ni a sus familias o sus pertenencias –contrastando claramente con la brutalidad mostrada con los policías de Tlaxcala–, aunque tampoco mostraron órdenes de aprehensión, sino de cateo, a decir de Villa Licea. La policía ministerial se limitó a trasladarlos al Ministerio Público y, después, al CERESO. El procurador Zamarripa declaró que la detención se había realizado con normalidad, materializando las órdenes de aprehensión emitidas por un juez local por el delito de despojo agraviado, dado que los mineros declararon la huelga de manera extemporánea.⁹²

Hay tres elementos a considerar durante la represión de los mineros. El primero es el rango de los encarcelados, porque la policía ministerial no encarceló a los dirigentes principales, como Benjamín Jaramillo, sino a líderes de segundo y tercer nivel. El segundo es la magnitud de la represión, porque se encarceló sólo a tres de 400 mineros. Esto es importante, porque las autoridades ejecutaron aprehensiones focalizadas para evitar desalojos violentos contra multitudes. Tercero, en términos de Rivera (2010b), la represión fue centralizada, producto de decisiones dentro del gabinete del gobernador y, por tanto, coincidente con el modelo de cálculo entre costos y beneficios de la represión. Es razonable considerar que las autoridades intentaban finalizar el conflicto lo antes posible, por lo cual las detenciones sirvieron como advertencia y llamado a negociar.

Según el periodista Saldaña, las esposas de los mineros encabezaron las acciones posteriores a la represión, en particular Elvia Albineda, esposa de Martín Reina. Esta actitud no fue del todo espontánea: la dirigencia nacional ordenó a los mineros que limitaran sus apariciones, en particular a Benjamín Jaramillo, líder de la sección 142. Las exigencias de las esposas sólo se enfocaron a la liberación de sus maridos. Los

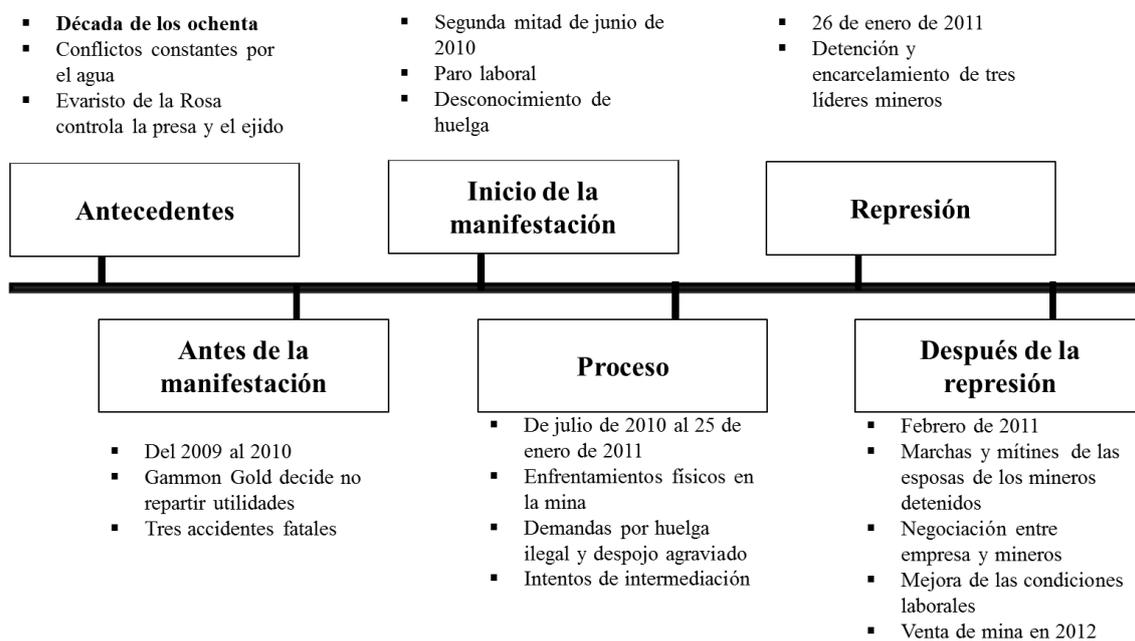
⁹² Es decir, según la versión del procurador, los mineros primero tomaron las instalaciones y después hicieron la declaración de huelga. Proceso penal 164/2010

mineros presos afirman que, en todo momento, la dirigencia nacional mantuvo contacto con ellos y ayudó económicamente a las familias, algo que venía haciendo desde el inicio de la huelga, con montos económicos menores al salario normal. También solventó los gastos del juicio, tanto el de despojo agraviado como el de huelga ilegal. Además, dicen que el trato en prisión fue digno, sólo debieron cuidarse de los otros presos y respetar las reglas informales internas.

El conflicto terminó rápidamente. Las autoridades liberan a los mineros el 25 de febrero de 2011, sin antecedentes penales. Al parecer, la dirigencia nacional logró mejoras en todos los rubros: reincorporación de trabajadores despedidos, reubicación de mineros adscritos al sindicato disidente en la mina La Peregrina, pago de salarios caídos y mejores condiciones de seguridad. En términos concretos, la nueva situación laboral fue una razón de peso en la decisión de Gammon Gold de traspasar la mina a Endeavour Silver, otra minera canadiense, por 200 millones de dólares en junio de 2012. Los mineros entrevistados afirman que la situación mejoró drásticamente y la manifestación cumplió todos los objetivos planteados.

Manifestación rural y violenta: los campesinos de Duarte

La localidad de Duarte pertenece al municipio de León y tiene seis mil habitantes, aproximadamente. La mayoría de sus habitantes son ejidatarios, aunque muchos habitantes optan por emigrar a Estados Unidos, regresando esporádicamente. A continuación se presenta el caso de la manifestación de los vecinos de la comunidad por el abastecimiento agua potable en 2012, organizado en seis etapas, que se presentan en la siguiente línea de tiempo.

Figura 4.8 Línea de tiempo de los campesinos de Duarte

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato (2008-2014), utilizando *Infolatina*, y entrevistas semiestructuradas (véase anexo metodológico)

El Ejido de Duarte es muy famoso en la entidad por sus conflictos frecuentes con el agua, según la periodista Verónica Espinosa. En palabras de uno de los líderes en la comunidad, Juan Luna Zúñiga: “esta comunidad es una papa caliente para el gobierno, siempre lo ha sido y lo será”. La política de la comunidad tradicionalmente giraba en torno a tres familias: de la Rosa, Zúñiga y Soto.⁹³ Sin embargo, el crecimiento de la mancha urbana leonesa introdujo nuevos actores al juego de la comunidad. Principalmente el surgimiento de la Unión de Usuarios de la Presa de Duarte, conformada por pequeños propietarios y algunos ejidatarios inconformes, trastocó la configuración tradicional duartense.

Los vecinos distinguen entre el agua de la presa, utilizada para riego de cultivos, y el agua de pozo, potable. Generalmente, los conflictos se relacionan con el agua de la

⁹³ Según el actual comisario ejidal Miguel Ángel Juache, la configuración de la política cotidiana duartense obedece a un conflicto por la comisaría ejidal entre Evaristo de la Rosa y Alfredo Zúñiga, en 1995: “votaron hasta los muertos”, afirma Juache. Básicamente, Evaristo y su grupo recopilaron cartas poder e hicieron fraude electoral.

presa, controlada por Evaristo de la Rosa desde que ganó la elección para comisario ejidal en 1985.⁹⁴ Sin embargo, los problemas de la comunidad con el agua potable se han incrementado paulatinamente en los últimos años. Las necesidades de agua para consumo humano se satisfacen a través de pozos. El más importante es el comunitario, que gestiona un Comité de Agua encabezado por una persona independiente del Ayuntamiento de León y electa en asamblea comunitaria –la designación por asamblea es el mecanismo de la comunidad para delegar funciones, ya sean permanentes, como el acceso y la distribución del agua potable, o temporales, como la construcción de parques o puentes. Es decir, como en el caso de El Carmen Tequexquitla, Duarte también cuenta con mecanismos institucionales para acercar a representante y representado, de hecho el mecanismo de asamblea incorpora elementos deliberativos a la democracia local (Rivero, 2006).

Aunque las familias importantes cuentan con pozos propios, tienen incentivos para incidir en el control del comité, convirtiéndose en otra arena de conflicto en la comunidad. Por eso, según el comisario ejidal Juache, Evaristo de la Rosa impulsó a Francisco Martínez Camacho para presidente del Comité de Agua, no sólo por su filiación partidista,⁹⁵ sino para obtener el control del agua potable y, de esta forma, controlar los dos tipos de agua de la comunidad, porque la gestión del agua de riego corre a cargo de personajes cercanos a él, como el propio Juache.

¿Qué hace el presidente del Comité de Agua? Se encarga de tres cosas: recabar las cuotas de los vecinos (el monto de cada usuario oscilaba entre 75 y 100 pesos

⁹⁴ Evaristo de la Rosa es muy famoso en la entidad por sus constantes enfrentamientos con los gobernadores en turno, aunque su actividad fue más notoria en las décadas de los ochentas y noventas del siglo pasado. De todas ellas, destaca su confrontación con el último gobernador priista, Rafael Corrales Ayala. El entonces gobernador quería llevar el agua de la presa a la pequeña propiedad. Evaristo se encargó de destruir los canales constantemente, porque la presa está construida sobre terrenos ejidales. Ante esto, mandaron al ejército a custodiar la presa pero, según Juache, el pueblo apedreó a los militares y los retuvieron.

⁹⁵ Los liderazgos duartenses son volátiles en su filiación partidista; por ejemplo, aunque “Evaristo no es panista, es priista de estaca”, negocia sin atención a las etiquetas, según el comisario ejidal actual Miguel Ángel Juache.

mensuales), pagar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por el consumo eléctrico y mantener la maquinaria. Sin embargo, Martínez aprovechó el puesto para entablar relaciones de corrupción con mandos medios de la CFE, para mantener el funcionamiento de la maquinaria aun sin realizar los pagos correspondientes, y con funcionarios del gobierno municipal, para obtener influencia dentro del panismo leonés. De esta forma, el presidente del Comité de Agua lograba enriquecerse y ganar poder político al mismo tiempo.

La manifestación comenzó a principios de julio de 2012, cuando la CFE cortó el suministro de electricidad al pozo, suspendiendo, de hecho, el abastecimiento de agua en la comunidad. El presidente del Comité de Agua no pagó la electricidad durante varios meses, permitiendo que la deuda creciera hasta alcanzar los 380 mil pesos, a pesar del incremento discrecional de las cuotas de 75 hasta 200 pesos. Los habitantes se reunieron para exigir cuentas al presidente del Comité de Agua y llamaron a asamblea a principios del mes de agosto, en la que Martínez adujo que la deuda se debía al incumplimiento de los habitantes, aunque sólo pudo comprobar atrasos por 60 mil pesos. Encabezados por uno de los líderes de la comunidad, Juan Luna Zúñiga, los campesinos dejaron de pagar. Luna busca reunirse con los funcionarios de la CFE relacionados con el presidente del Comité de Agua, para conocer la situación del adeudo y las razones por las que la compañía de electricidad no había actuado antes.

Paulatinamente y por medios diversos, los vecinos se enteran de las razones del adeudo: Martínez Camacho ‘invirtió’ el dinero de la comunidad para apoyar al candidato panista a la alcaldía de León, esperando ‘recuperarlo’ en el corto plazo y ganar el favor político del candidato Miguel Salim. Sin embargo, según el periodista Martín Diego, la priista Bárbara Botello ganó la elección de 2012 con el apoyo del alcalde panista Ricardo Sheffield. El resultado fue una catástrofe personal para Martínez

Camacho, despojado de los medios para saldar la deuda o, siquiera, continuar el arreglo con el funcionario de CFE. Desde mi perspectiva, el cálculo del presidente del Comité de Agua fue defectuoso porque sólo consideró el historial electoral del panismo leonés, dejando a un lado la disputa interna por el control del PAN en el municipio.⁹⁶

El 27 de agosto de 2012, Luna convoca a decenas de vecinos frente al palacio de gobierno municipal. La protesta se desarrolla en términos pacíficos y el Secretario del Ayuntamiento, José Luis Manrique, se compromete a proporcionar pipas de agua potable a bajo costo, renovar el Comité del Agua y brindar apoyo legal a los habitantes. Sin embargo, el secretario no quiso interceder ante CFE, por lo que la intervención estatal se limitó a paliativos sin solucionar el problema. Como ocurrió con los mineros, las autoridades leoneses buscaron no intervenir en conflictos entre ‘particulares’, pero rehusaron asumir el papel de árbitro, como lo hicieron las autoridades correspondientes en el primer caso.

Dos semanas después, a pesar de las promesas del Ayuntamiento, el problema continuaba y las autoridades municipales parecían desinteresadas. El proceso entre el punto de quiebre y la represión es corto, planteadas en la figura 4.6, aunque queda claro que los campesinos buscaron solucionar el problema mediante el diálogo y por canales institucionales. Según el periodista Diego, “lo que pasó en Duarte es que llegó el momento en el que la gente ya no aguantó”. Harto de la situación, el líder comunitario Luna Zúñiga busca a Evaristo de la Rosa para que se involucre en las manifestaciones por el agua potable. De la Rosa se había mantenido al margen probablemente por dos razones: tiene a su disposición un pozo para brindar agua a sus allegados y Luna Zúñiga

⁹⁶ Mientras Evaristo de la Rosa o Luna Zúñiga tenían objetivos políticos informales en la escala de la comunidad, conservar o acrecentar su influencia al interior de la comunidad, Martínez Camacho pretendió incursionar a la política de un municipio enorme como León para acrecentar desde ahí su influencia en la comunidad.

es miembro de una familia rival. Aun así, vio en la invitación una oportunidad para acrecentar su prestigio en la comunidad y establecer una alianza con otra familia.

El 6 de septiembre de 2012, Luna y de la Rosa arriban a las instalaciones de la CFE en León, acompañados por 500 vecinos. Una funcionaria del departamento jurídico les exige que se retiren o llamaría a las autoridades. Algunos manifestantes ingresan a empujones a las instalaciones para platicar con el funcionario de mayor rango. Hay versiones encontradas sobre la postura de los manifestantes: el periodista Martín Diego y el líder comunitario Juan Luna sostienen que los manifestantes protestaban pacíficamente y fueron agredidos por los guardias de seguridad; el comisario ejidal Miguel Ángel Juache plantea que la postura, sobre todo de Evaristo de la Rosa, fue “previsora, llevamos una camioneta Silverado llena de palos, para apedrear a los policías”.⁹⁷ Sin embargo, todos coinciden en que fueron los guardias de seguridad quienes iniciaron el enfrentamiento.

Según todos los entrevistados, el enfrentamiento estalla cuando los guardias de seguridad privada arrojan gases lacrimógenos sobre mujeres y niños. Los habitantes, enfurecidos, contratacan contra la seguridad. Quizá por la ubicación de CFE, cerca del centro de la ciudad, o por el tiempo de discusión entre manifestantes y personal de la empresa, la policía municipal llegó rápidamente, realizando tres acciones: la primera fue cerrar las puertas de acceso a la comisión, después desalojó violentamente a los manifestantes que quedaron afuera y, finalmente, apresó a doce personas que permanecieron en las instalaciones de la CFE, entre ellos el comisario ejidal Juache y los líderes Luna y de la Rosa. Luna afirma que intentó evitar la detención de Evaristo de la Rosa, para que él pudiera liberarlos a la brevedad por medio de sus contactos con las autoridades.

⁹⁷ En términos generales, la información del comisario ejidal Juache debe ser tomada con cautela, porque, desde mi perspectiva, tiende a la exageración, aunque fue la persona más cercana a Evaristo de la Rosa con la que se pudo contactar.

Es necesario destacar dos puntos para el desarrollo de la investigación. El primero es que sólo en este caso puede hablarse de *represión descentralizada*, a diferencia de los otros tres casos estudiados —es decir, producto de la toma espontánea de decisiones de elementos de seguridad, no de las autoridades. El segundo es la rapidez en la intervención de la policía municipal, producto de las capacidades estatales para el mantenimiento del orden interior con las que cuenta un municipio de las dimensiones de León, con muchos policías y medios de transporte para una respuesta rápida.

Las consideraciones anteriores no deben opacar el hecho principal: la policía municipal reprimió y actuó arbitrariamente. A decir de los propios manifestantes, el conflicto no hubiese trascendido, como tantos otros, si la policía municipal no hubiese arrestado a un periodista mientras tomaba fotografías y videos de los acontecimientos afuera del portón de la CFE, continuando con la agresión durante el traslado en patrulla. De hecho, la versión oficial fue que los manifestantes agredieron a los guardias de seguridad y estos respondieron, sin mencionar al periodista detenido. El periodista afirma que sus colegas subieron videos y fotografías a portales electrónicos y redes sociales, a pesar de que los policías destruyeron el material gráfico que el periodista estaba trabajando. Ante la amplitud de la cobertura mediática, el alcalde Sheffield ordenó su liberación inmediata tras enterarse de la detención.⁹⁸

Las autoridades solicitaron 10 mil pesos de fianza por cada uno de los detenidos, después de que los liderazgos comunitarios negociaran con las autoridades. Una vez liberados, los manifestantes se comunican con el alcalde panista, quien prometió

⁹⁸ El periodista Diego presentó una queja en la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos. Esto es relevante porque, tradicionalmente, los campesinos duartenses guardan muchas reservas sobre el comportamiento de la procuraduría. En palabras de Juache, “cuando hay conflicto se acerca Derechos Humanos, nomás a estorbar. Derechos Humanos es una institución que sólo sirve para sacar dinero”. Sin embargo, parece que sus recomendaciones sí tienen efectos para los funcionarios públicos. Por ejemplo, la procuraduría emitió una recomendación en contra del director de seguridad pública municipal, Juan Manuel Reynoso, por su participación en la represión a los campesinos de Duarte. De hecho, su salida de la administración pública se debió a la acumulación de recomendaciones en su contra, principalmente una por encarcelar jóvenes de #YoSoy132León.

interceder por la comunidad. El alcalde cumple esta vez y, con su apoyo, el líder Luna convoca a una nueva asamblea comunitaria para solucionar el problema. Los vecinos conforman un nuevo Comité de Agua, en el que las autoridades municipales intentan intervenir para favorecer a un panista, sin éxito. Por su parte, la CFE niega una posible condonación de deudas, sólo permite un aplazamiento y demanda un plan de pagos a cambio de la reconexión. Como resultado final, la empresa eléctrica devuelve el suministro eléctrico y la comunidad establece un sistema de pago que obligaba a cada familia a duplicar la cuota mensual durante 18 meses.

Los líderes comunitarios no lograron que las autoridades apoyaran en el encarcelamiento del antiguo presidente del Comité de Agua, porque argumentaban que no estaba en sus manos sino en el del gobierno del estado, que jamás participó en ninguna de las etapas del conflicto. Las autoridades municipales, específicamente el secretario del Ayuntamiento, obligaron al antiguo presidente del Comité de Agua a entregar las llaves de las instalaciones, a cambio de que los líderes comunitarios Luna y de la Rosa se mantuvieran al margen durante el proceso. Según Luna Zúñiga, el antiguo presidente entregó instalaciones en mal estado y maquinaria desmantelada, presuntamente con la complacencia del secretario del Ayuntamiento y los funcionarios de la CFE, pues ninguno les avisó del estado de las instalaciones y los vecinos pudieron percatarse después de la entrega.

Finalmente, las consecuencias parecen bastante predecibles. Tal y como ocurrió en El Carmen Tequexquitla, las autoridades no solucionaron las causas del conflicto sino los efectos momentáneos. Para el caso de Duarte, el sistema de asamblea comunitaria sin mecanismos de rendición de cuentas permite que los presidentes del Comité de Agua dispongan de los recursos comunitarios de manera patrimonial.

Conclusiones

Los capítulos anteriores han evidenciado que la democracia electoral no es razón suficiente para reducir la violencia estatal y que, al menos para el caso tlaxcalteca, incluso puede generar condiciones para incrementar la represión. A partir del concepto de *poder infraestructural* (Mann, 2006), Englehart (2009) afirma que la relación entre Estado y protección de la sociedad es contradictoria porque, normativamente, los aparatos estatales están obligados a proteger a sus ciudadanos pero, en la realidad, más de uno es incapaz de hacerlo. Con esto en mente, la respuesta tentativa que intenta avanzar esta investigación es que el incremento de las capacidades estatales reduce la violencia estatal.

A lo largo de la investigación he planteado cinco áreas de interés para las capacidades estatales: alcance estatal, corrupción, mantenimiento del orden interior, recaudación fiscal y percepción ciudadana. El análisis comparado de las entidades federativas seleccionadas muestra que la diferencia en los dos primeros rubros no es suficiente para realizar inferencias. Sin embargo, la combinación de las tres últimas permite explicar por qué una entidad reprime menos que otra: Guanajuato tiene más capacidades estatales porque cuenta con mejor burocracia, como evidencia tanto su capacidad recaudatoria como la percepción ciudadana sobre sus autoridades. Además, Tlaxcala cuenta con más recursos económicos, a pesar de su incapacidad recaudatoria, utilizando buena parte de ellos en sus fuerzas de seguridad, con consecuencias negativas para la integridad física de los manifestantes.

Como se recordará, uno de los resultados del análisis estadístico fue que el incremento del alcance estatal no determinaba la violencia estatal. Desafortunadamente, la diferencia entre la red carretera y la dotación de agua potable de Guanajuato y Tlaxcala es muy reducida, imposibilitando la generación de inferencias sobre sus

efectos en la represión. El mismo problema se presenta con el área de corrupción, porque aunque Guanajuato esté mejor evaluado en el Índice de Transparencia, su población percibe mayor existencia de corrupción que sus contrapartes tlaxcaltecas.

Una buena parte de la explicación radica en que Tlaxcala tiene más agentes de seguridad y mayor presupuesto que Guanajuato. Además, sus niveles de impunidad y la tasa de robo de vehículos sin violencia, que fue la variable más consistentemente significativa durante el análisis estadístico, son menores. Estos datos arrojan evidencia a favor de la literatura que documenta una relación positiva entre el incremento del gasto en seguridad y la violencia estatal (Davenport, 1995; Davenport, 1999; Carey, 2006): los cuerpos de seguridad actúan con mayor violencia hacia sus ciudadanos cuando cuentan con más recursos. Además, como se planteó en el capítulo II, considero que estos resultados indican que los cuerpos de seguridad mexicanos no están capacitados para cumplir sus funciones sin agredir la integridad física de los ciudadanos, o al menos esa es la tendencia.

Sin duda debe considerarse los efectos perniciosos que el combate contra el crimen organizado ha tenido para el país, en especial desde su radicalización en el sexenio calderonista. Esto plantea desafíos para el estudio de la represión en México. En primer lugar, la militarización de las labores policiacas tiende a incrementar las violaciones estatales a la integridad física (Alvarado y Zaverucha, 2010), por el proceso de mimetización entre las acciones y estrategias estatales con las del crimen organizado (Pereyra, 2012). En segundo, porque incrementa notablemente los indicadores que conforman las formas tradicionales de medir la represión –por ejemplo, el incremento en las desapariciones desde el inicio del sexenio calderonista es alarmante. Así, la diferenciación entre violencia política y violencia criminal se vuelve cada vez más difícil para el caso mexicano.

Guanajuato tiene más capacidades estatales que Tlaxcala, materializadas tanto en su capacidad recaudatoria como en la percepción ciudadana sobre sus autoridades. Por un lado, si la literatura plantea de manera consistente que la fortaleza de los estados se relaciona con su capacidad recaudatoria, es indudable que las autoridades del Bajío son mejores, pues logran recaudar tres veces más que las tlaxcaltecas, cómodamente instaladas en una dinámica rentista. Por otro lado, hay una diferencia notable en la satisfacción ciudadana hacia los gobiernos, los guanajuatenses perciben mucho más calidad en el servicio público que los tlaxcaltecas, aunque las condiciones materiales sean parecidas en ambos estados, indicando mayor eficiencia gubernamental en las autoridades del Bajío.

Sin embargo, las particularidades del federalismo mexicano implican que la falta de eficiencia no afecte decisivamente los recursos de las entidades. Así, Tlaxcala tiene más ingresos totales per cápita que Guanajuato, mismos que puede utilizar para apuntalar sus fuerzas de seguridad, sin tener que capacitar ni mejorar la eficiencia de sus burocracias, elemento central en la literatura de capacidades estatales, ni interactuar con la ciudadanía. Dicho de otra forma, Tlaxcala es superior a Guanajuato sólo en una capacidad que puede ser nociva para la integridad física de los habitantes cuando no está acompañada de controles democráticos, como ocurre en el caso mexicano.

Análisis de los estudios de caso

Como se recordará, el análisis cualitativo busca estudiar las interacciones entre la manifestación pública y la represión gubernamental, tanto a nivel de la entidad federativa como en el estudio de dos casos seleccionados. En Guanajuato también se realizó revisión hemerográfica, hallando que la entidad presenta cuatro características relevantes: a) su dinámica territorial es urbano-rural, por la importancia de ciudades

alternas a la capital, sobre todo León, y por la dispersión de las dependencias federales en muchos municipios; b) la frecuencia de las manifestaciones y represiones es baja, sobre todo considerando su extensión geográfica y el tamaño de su población; c) las manifestaciones en Guanajuato no recurren a la violencia con frecuencia y, cuando ocurre, no es muy intensa, tanto del lado de los protestantes como de las autoridades; d) Guanajuato no presenta una coyuntura política que determine la dinámica de la manifestación y la represión en la entidad, no se encuentran cambios abruptos en su distribución.

Nuevamente, el estudio de los casos seleccionados muestra dos tipos distintos de protesta y de represión, guiado por las tendencias detectadas en la revisión hemerográfica de Tlaxcala. Por un lado, los mineros de la capital de Guanajuato encabezaron una manifestación urbana, pacífica, sin liderazgo partidista ni vínculos laborales con el aparato estatal. Por otro, los vecinos de Duarte son manifestantes rurales, violentos, sin pertenencia al aparato gubernamental y bajo liderazgo partidista.

Del lado del impulso, las protestas difieren en tres aspectos. Primero, los antecedentes de las manifestaciones son diferentes. Por un lado, los vecinos de Duarte respondieron y se organizaron espontáneamente ante un problema inmediato, aunque su historial de confrontaciones por el agua sea muy añejo; por el otro, los mineros van a huelga después de un proceso de negociaciones fallidas, aunque el proceso en realidad fue muy rápido. Segundo, la protesta contra la CFE no fue encabezada por ningún liderazgo institucionalmente establecido, como pasó en la huelga de la sección 142, que recurrió a la estructura organizativa del sindicato dirigido por Napoleón Gómez Urrutia. Tercero, las dimensiones geográficas del conflicto varían significativamente, mientras el conflicto minero local estuvo claramente subordinado a otro nacional que enfrentaba al sindicato tradicional contra las autoridades federales y el sindicato disidente, las

manifestaciones de los vecinos de Duarte siempre estuvieron constreñidas a la arena municipal.

Por su parte, hay cinco diferencias fundamentales en las respuestas gubernamentales: a) los agentes encargados de reprimir fueron distintos, en el caso de los mineros actuó la policía ministerial mientras los policías municipales ejecutaron las actividades represivas en el caso de los vecinos de Duarte; b) la forma de reprimir fue distinta, aunque en ambos casos ocurrieron detenciones arbitrarias, no hubo desalojo violento en el caso de los mineros, como sí se presentó con los vecinos de Duarte; c) la magnitud de la represión no fue la misma, aunque en ningún caso llegó a la brutalidad utilizada con los policías de la capital de Tlaxcala, fue generalizada con los vecinos de Duarte y focalizada con los dirigentes de la sección 142; d) el gobierno estatal ordenó reprimir a los mineros, por lo que, en términos de Rivera (2010a), se trató de represión centralizada, mientras que el gobierno municipal no tenía contemplados los actos de los policías leoneses, tratándose de represión descentralizada; e) los objetivos de la intervención estatal fueron distintos, porque la detención arbitraria de los líderes mineros buscaba forzar a una de las partes a entablar negociación con la otra, mientras el desalojo violento en la empresa sólo intentaba restablecer el orden, aunque posibilitó la negociación posterior.

Hay menos similitudes entre casos. La primera es que las manifestaciones buscaron encauzar sus demandas por los canales institucionales y los organismos correspondientes, sin lograrlo ni recibir respuestas adecuadas. La segunda es que en ambos casos se estableció una relación trilateral entre los involucrados: manifestantes, empresa (CFE y Gammon Gold) y autoridades. De esta configuración sobresale que, en ambos casos, las autoridades jugaron el papel de árbitros. Finalmente, las autoridades

establecieron y respetaron acuerdos con los manifestantes, tanto para la liberación de los mineros detenidos como para interceder con CFE.

CONCLUSIONES

¿Cuáles son las causas de la violencia estatal en las entidades federativas mexicanas? A lo largo de la investigación se ha mostrado que las capacidades estatales han mostrado un mejor desempeño que la democracia electoral como determinantes de las violaciones a la integridad física. Hay elementos suficientes para sostener la hipótesis general del proyecto de manera parcial. Así, reformulando a partir de los hallazgos, se puede afirmar que *el incremento de las capacidades estatales determina la violencia estatal arbitraria, aunque no necesariamente la disminuye*, mientras que *los años desde la alternancia sí pueden disminuir la violencia estatal arbitraria, a diferencia del resto de elementos considerados de la democracia electoral*.

Como se recordará, la tesis presenta tres miradores distintos para analizar la represión de los gobiernos subnacionales en México. El primero, en el capítulo II, se ocupó de construir un panorama general de la violencia estatal en las entidades mexicanas. El segundo parte del interés por aprehender la dinámica entre protesta y represión, que no pudo satisfacerse en la primera parte por límites del análisis estadístico. Así, esa interacción se explora en dos entidades que comparten condiciones de democracia electoral pero que varían en sus capacidades estatales: Guanajuato y Tlaxcala. El tercer mirador compara entre cuatro casos específicos seleccionados a partir del perfil de los manifestantes tlaxcaltecas. Siguiendo ese orden, a continuación se presentan las conclusiones de la investigación.

Hallazgos generales

Los resultados de los modelos estadísticos impiden afirmar que la democracia electoral no ayuda a explicar los niveles de violencia estatal en las entidades mexicanas. A falta de mayor investigación al respecto, hay duda razonable sobre los efectos del proceso de

cambio político sobre las violaciones a la integridad física de los ciudadanos. Sin embargo, el resto de elementos tuvo un desempeño mucho más modesto. Es decir, no generaron inestabilidad pero tampoco logran establecer la dinámica de pesos y contrapesos que predica la proposición democrática. El panorama de las entidades mexicanas indica que los determinantes de las violaciones a la integridad física parecen ser exógenos al partido en el gobierno, la relación entre poderes o la configuración del electorado.

Sin embargo, el análisis cualitativo muestra que la democratización incluso puede llegar a ser nociva para la integridad física de los ciudadanos. En concreto, el régimen político tlaxcalteca, aparentemente propicio para el cumplimiento de la relación negativa entre democracia y violencia estatal por sus casi dos décadas de alternancia partidista en el gobierno estatal y cuyos tres últimos gobernadores han competido bajo siglas distintas, entre otras cosas, muestra algunos rasgos que incrementan la violencia estatal: a) los partidos políticos no están interesados en encauzar las demandas ciudadanas por las vías convencionales, sino que utilizan mecanismos no convencionales en la contienda partidista; b) el comportamiento político tlaxcalteca muestra la inexistencia de rendición de cuentas electoral en asuntos de derechos humanos, pues ni los partidos están interesados en explotar electoralmente las violaciones, ni los ciudadanos intentan castigar a los violadores, como demuestra la victoria del partido del gobernador en Tequexquitla; c) los otros mecanismos de rendición de cuentas, verticales u horizontales, tampoco funcionan, como demuestra la impunidad de las decisiones de González Zarur.

La relación entre Estado y protección de la sociedad es contradictoria porque, normativamente, los aparatos estatales están obligados a proteger a sus ciudadanos pero, en la realidad, más de uno es incapaz de hacerlo (Englehart, 2009). Con esto en mente,

la hipótesis de la investigación sostuvo que el incremento de las capacidades estatales reduce la violencia estatal. Tanto el análisis estadístico como el trabajo cualitativo indican que, aunque es cierto que las capacidades estatales determinan en buena medida las violaciones a la integridad física de los ciudadanos, no necesariamente las reducen. Por eso, conviene analizar las áreas de interés por separado.

En general, todas las áreas de interés en las que se desagregó el poder infraestructural de Mann (2006) resultaron significativas en alguno de los modelos. Sin embargo, parece que el alcance territorial no ayuda a explicar las violaciones a la integridad física. Por su parte, la corrupción se comportó según las expectativas, porque las entidades con mayor transparencia en el manejo de los recursos tienden a violentar menos a sus habitantes que las más opacas. Desafortunadamente no hubo información disponible para considerar alguna variable de resultados en el área de corrupción (véase anexo metodológico). Por ello, durante el análisis comparado entre Guanajuato y Tlaxcala puse a prueba las variables disponibles en años específicos, sin que la diferencia entre entidades fuera suficiente para realizar inferencias.

Pasando a la recaudación fiscal, los ingresos propios no tienen efectos sobre la violencia estatal según el análisis estadístico, a pesar de ser un elemento preeminente en buena parte de la literatura. El estudio de las entidades seleccionadas puede dar pistas acerca de ese resultado inesperado. Así, una explicación plausible radica en las particularidades del federalismo mexicano, pues implican que la falta de eficiencia y profesionalización de las burocracias, directamente relacionada con la capacidad recaudatoria, no afecte decisivamente los recursos de las entidades, como demuestra el caso de Tlaxcala que, a pesar de recaudar casi tres veces menos que Guanajuato, dispone de más recursos totales per cápita por las transferencias federales. De hecho, en términos de Tilly (2007), los ingresos a disposición de las autoridades tlaxcaltecas ni

siquiera constituyen capacidades estatales porque no implican una negociación entre Estado y ciudadanía.

Por otro lado, la variable de resultados en recaudación fiscal también produce un resultado interesante y contraintuitivo: el aumento de la pobreza disminuye el comportamiento arbitrario de las autoridades. Desde mi perspectiva, ese resultado, aunado a la importancia y el sentido del porcentaje de jóvenes en la población durante el análisis estadístico, apunta a la necesidad de modificar las atribuciones y el funcionamiento de los organismos autónomos de derechos humanos porque, simplemente, mientras las quejas no sean vinculantes y desemboquen en castigos para los violadores de derechos humanos en México, carecen de utilidad para la protección de la ciudadanía frente a la violencia estatal arbitraria y, en consecuencia, la ciudadanía carece de incentivos para denunciar a sus agresores.

Los resultados vinculados con el mantenimiento del orden interior fueron los más importantes y consistentes en términos estadísticos. En primer lugar, dentro de los procesos, el número de policías per cápita no ayuda a explicar las variaciones en la violencia estatal. En segundo, los resultados utilizando la cifra negra de impunidad muestran que la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad física y de la propiedad de sus ciudadanos no tiene efectos sobre la violencia estatal, mientras la importancia de la tasa de robo expresa que los encargados estatales de la seguridad pública parecen incapaces de cumplir sus funciones sin actuar contra la integridad física de sus habitantes. De hecho, esta es la única área en la que Tlaxcala muestra más capacidades que Guanajuato, tanto en procesos como resultados, generando evidencia a favor de una postura crítica: en las entidades federativas mexicanas, la frontera entre el mantenimiento del orden interior y el poder despótico es porosa.

Por último, un elemento importante dentro de las capacidades estatales es la percepción ciudadana sobre el desempeño de sus autoridades. En términos llanos, ese rubro fue la diferencia principal entre Guanajuato y Tlaxcala, pues consistentemente los guanajuatenses percibieron mucha más calidad en el servicio público que los tlaxcaltecas.⁹⁹ Desafortunadamente, este elemento no pudo ser incluido en el análisis estadístico por falta de información durante el periodo deseado.

En resumen, resulta claro que la violencia estatal en las entidades mexicanas está determinada en buena medida por las capacidades estatales. Sin embargo, retomando el argumento de Tilly y considerando el caso tlaxcalteca, la democracia puede jugar un papel nocivo en las violaciones a la integridad física: si los incentivos electorales no funcionan, si los controles institucionales no se activan, si la competencia electoral genera inestabilidad política y el pluripartidismo legislativo no se traduce en controles y sanciones a la violencia arbitraria, poco queda por hacer para erradicar el comportamiento despótico de las fuerzas de seguridad pública, salvo esperar apariciones esporádicas de buenos gobiernos que expandan las capacidades estatales.

La dinámica entre protesta y represión en Guanajuato y Tlaxcala

Como se recordará, algunas de las limitaciones principales del análisis estadístico presentado en esta investigación fueron que no podía aprehender la dinámica entre protesta y represión y que consideraba represión a algunas acciones que, en el contexto mexicano, pueden estar desapegadas del ámbito político. Por ello, la tesis estudió cualitativamente un par de entidades. A partir de la revisión hemerográfica (1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2014), resaltaron cuatro diferencias fundamentales en las dinámicas entre protesta y represión de Guanajuato y Tlaxcala: la dinámica territorial, la

⁹⁹ Desde mi perspectiva, hay relación entre la percepción ciudadana sobre el desempeño de las autoridades y la recaudación de ingresos propios, porque implica eficiencia gubernamental.

frecuencia de las manifestaciones y las represiones, los niveles de violencia entre manifestantes y autoridades, la presencia de una coyuntura política sobresaliente.

La dinámica territorial

La primera diferencia radica en que las manifestaciones guanajuatenses no manifiestan un patrón capital-municipios, más bien se aprecia una dinámica urbano-rural en la protesta política. Esto ocurre por tres factores. Primero, León tiene una importancia relativa para Guanajuato mucho mayor en términos económicos, demográficos y políticos que Apizaco para Tlaxcala. León tiene casi 9 veces más habitantes que la capital, mientras Tlaxcala está sólo 10% más poblada que Apizaco y, sobre todo, los guanajuatenses consideran a León como la capital económica del estado. Además, en el ámbito político también sobresale la importancia de León: por ejemplo, tiene tres de los 14 distritos electorales federales de la entidad, mientras la capital sólo es cabecera de uno. Tanto Apizaco como Tlaxcala, por su parte, son cabecera de uno de los tres distritos federales tlaxcaltecas.

El segundo factor que incorpora una dinámica urbano-rural en las manifestaciones guanajuatenses tiene que ver con la dispersión geográfica de las dependencias gubernamentales, a diferencia de la concentración en la capital de Tlaxcala. Así, los municipios más importantes se ‘especializan’ de acuerdo a las necesidades de su población. Por ejemplo, las manifestaciones de campesinos y ganaderos guanajuatenses suelen llevarse a cabo en Irapuato, porque allí se localiza la delegación de la SAGARPA en la entidad. Otro ejemplo refiere a la ubicación de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) en la periferia leonesa. Además, en cuanto a represión, León ocupa el primer puesto de la lista porque, si bien puede relacionarse con los factores económicos, demográficos y

políticos arriba mencionados, Guanajuato capital concentró más manifestaciones pero menos represión. También destaca Irapuato, aunque considero que su importancia se relaciona con la concentración de manifestaciones campesinas y ganaderas en el municipio.

El tercer factor se relaciona con los tipos de manifestantes. Por un lado, en Guanajuato adquieren relevancia actores que son mucho menos importantes en la arena tlaxcalteca, como campesinos y mineros. Por el otro, mientras los burócratas tlaxcaltecas ocupan las calles de su capital con asiduidad, sus contrapartes guanajuatenses tienden a la pasividad. De acuerdo con los periodistas Martín Diego y Verónica Espinosa, la diferencia puede explicarse por las políticas constantes de cooptación de líderes burocráticos por parte del gobierno guanajuatense, la cultura política que favorece el ámbito privado y con cierto talante antiburocrático.

La frecuencia de las manifestaciones y las represiones

La segunda diferencia no es tan evidente a simple vista. La discordancia en la frecuencia de las manifestaciones y las represiones entre los estados estudiados no es tanta: 225 manifestaciones y 37 represiones en Tlaxcala contra 187 y 19, respectivamente, en Guanajuato. Sin embargo, en términos proporcionales, el contraste se incrementa, porque se reprime 61.8% más del total de manifestaciones tlaxcaltecas que de las guanajuatenses. En términos absolutos, la diferencia es casi el doble entre 19 y 37 manifestaciones reprimidas. La divergencia es más notoria cuando se considera que Guanajuato tiene casi cinco veces más habitantes que Tlaxcala, 5.49 millones de personas contra 1.17 millones (INEGI, 2010).

Los niveles de violencia entre manifestantes y autoridades

A diferencia de los tlaxcaltecas, tanto manifestantes como autoridades guanajuatenses tienden mucho menos a la violencia en las manifestaciones. Por un lado, los manifestantes del Bajío recurren al enfrentamiento físico con menos frecuencia: en términos absolutos, por cada protesta violenta en Guanajuato hubo 7 en Tlaxcala o, si se prefiere, 15.5% de manifestaciones tlaxcaltecas incluyeron violencia de los protestantes frente a 2.67% de guanajuatenses. Por el otro, las autoridades tlaxcaltecas también son mucho más proclives a la violencia, reprimiendo casi el doble que las guanajuatenses.

Figura C. Comparativo de violencia entre las manifestaciones de Guanajuato y Tlaxcala

Protestas en Guanajuato (Total: 187)	Sin represión: 168 (89.84%)	Con represión: 19 (10.16%)	Protestas en Tlaxcala (Total: 225)	Sin represión: 188 (83.56%)	Con represión: 37 (16.44%)
Violentas: 5 (2.67%)	1 (0.53%)	4 (2.14%)	Violentas 35 (15.56%)	18 (8%)	17 (7.56%)
Pacíficas: 182 (97.33%)	167 (89.3%)	15 (8.02%)	Pacíficas 190 (84.44%)	170 (75.56%)	20 (8.89%)

Elaboración propia a partir de revisión hemerográfica de Guanajuato y Tlaxcala (2008-2014), utilizando *Infolatina*

Al indagar en las diversas relaciones derivadas de las posturas de manifestantes y autoridades, hay tres consideraciones muy interesantes. Tomando como referencia el modelo de cálculo entre costos y beneficios de la represión, la posibilidad de manifestarse violentamente sin ser reprimido juega un papel importante en la conducta de los manifestantes tlaxcaltecas quienes, aun sin contar con datos exactos, deben considerar en sus interpretaciones que la mitad de sus agresiones no serán contestadas, mientras en Guanajuato sólo una manifestación violenta no tuvo respuesta gubernamental. Por otra parte, pareciera que los manifestantes pacíficos guanajuatenses son irracionales porque fueron víctimas 15 de las 19 represiones totales en el estado. Sin embargo, los manifestantes pacíficos resultan ilesos en proporciones similares: 167/182 en Guanajuato y 170/190 en Tlaxcala.

Mención aparte merecen las diferencias en el tipo y la intensidad de la violencia empleada. En términos llanos, más allá de las diferencias cuantitativas entre Guanajuato y Tlaxcala, la diferencia principal en los niveles de violencia de la protesta y la represión entre esos estados es cualitativa: la violencia tanto de las autoridades como de los manifestantes tlaxcaltecas es mucho más brutal. Los manifestantes guanajuatenses difícilmente encadenan funcionarios, secuestran o intentan linchar, ni resultan heridos u hospitalizados. Dicho de otro modo, aprovechando la narración de los casos analizados, en Guanajuato los manifestantes no queman alcaldías, como los habitantes de El Carmen Tequexquitla, pero tampoco sufren desalojos violentos, desapariciones y encarcelamientos de la magnitud que experimentaron los policías estatales de Tlaxcala.

La coyuntura política

La cuarta diferencia es que en Guanajuato no se aprecia una coyuntura que explique el incremento abrupto en la manifestación y represión, a diferencia de Tlaxcala por el proceso de cambio de gobierno en 2010 y 2011. Así, las manifestaciones guanajuatenses no muestran cambios abruptos atribuibles a la política local y, además, la respuesta gubernamental es estable. En concreto, mientras el cambio de gobierno en Tlaxcala significó un incremento de 0 a 10 represiones entre los años 2010 y 2011, la mayor diferencia en Guanajuato (3) se observa en tres periodos distintos (2008-2009, 2010-2011 y 2012-2012). Para mayor claridad, considérese que, en cada uno de los tres primeros años de gobierno de González Zarur (2011-2014), la represión siempre ha sido mayor que cualquiera de los tres últimos años de Ortiz (2008-2010), aunque las manifestaciones suben y bajan dentro del periodo de estudio de esta investigación –por ejemplo, los tlaxcaltecas se manifestaron menos en 2014 (20) que en 2008 (21).

Por último, el tipo de represión permite hacer un análisis transversal entre los tipos de manifestaciones en cada estado, poniendo en contraste sus capacidades estatales. Por un lado, las autoridades guanajuatenses reprimieron a los manifestantes rurales y violentos de la misma forma que las tlaxcaltecas a sus protestantes urbanos y pacíficos, mediante desalojo violento y detención de líderes. Sin embargo, la intensidad en la violencia fue mucho menor en Guanajuato, a pesar de que los campesinos duartenses fueron físicamente hostiles a la autoridad y los policías estatales de Tlaxcala no.¹⁰⁰ Por otro lado, González Zarur intentó focalizar la represión hacia Lisandro Vélez de manera similar a las aprehensiones de los líderes mineros, sin considerar las fuerzas estatales en la localidad, ni la respuesta de los manifestantes. En el fondo, la diferencia principal radicó en los objetivos, mientras el gobierno tlaxcalteca reprimió para concluir definitivamente con las manifestaciones, las autoridades guanajuatenses reprimen y negocian: a veces utilizan a veces intencionalmente (mineros) y otras aprovechando la oportunidad (campesinos).

Las manifestaciones urbanas y pacíficas

La revisión hemerográfica mostró dos tendencias claras en las manifestaciones. A continuación se comparan los casos de protestas urbanas, sin liderazgos partidistas evidentes y con repertorios de acción colectiva pacíficos: los policías estatales de Tlaxcala y los mineros de la capital de Guanajuato. Se presentan las similitudes y diferencias, una vez analizados los casos con mayor profundidad en las narraciones cronológicas de los capítulos III y IV.

Los antecedentes de ambas manifestaciones son de corto plazo. Concretamente, aunque las malas condiciones laborales estaban presentes mucho antes de la

¹⁰⁰ Como se recordará, los manifestantes urbanos tlaxcaltecas fueron agredidos mientras acampaban en el zócalo de la capital tlaxcalteca.

manifestación, la relación entre actores era reciente: por un lado, la manifestación de los policías tlaxcaltecas comenzó en los primeros meses del gobierno de González Zarur, mientras el liderazgo de Ballesteros fue completamente espontáneo; por otro, Gammon Gold había adquirido la mina El Cubo recientemente, aunque la sección 142 se había constituido mucho antes.

Al inicio de cada protesta hay una similitud importante: los manifestantes buscaban modificar sus condiciones de seguridad y salariales, en contraste, los empleadores apostaban a mantener el estado de las cosas. La primera diferencia importante se encuentra en la relación de los manifestantes con el Estado: bilateral en Tlaxcala, trilateral en Guanajuato –mineros, empresa y autoridades. Otra diferencia está en las dimensiones geográficas del conflicto. Así, mientras el conflicto de Gammon Gold con la sección 142 se anidó en otro entre el sindicato tradicional, encabezado por Gómez Urrutia, contra la Secretaría del Trabajo federal y el sindicato disidente, el conflicto entre policías estatales y gobierno de Tlaxcala fue estrictamente local, incluso constreñido a la capital y los municipios circundantes.

Durante el proceso, la similitud principal radica en el repertorio de acción colectiva de los manifestantes, tanto policías cuanto mineros optaron por paros laborales, plantones, y marchas esporádicas y pacíficas –con el objetivo expreso de no generar animadversión en la ciudadanía. Por su parte, las diferencias fueron dos. La primera y más evidente es el tipo de organización: los mineros eran miembros de un sindicato experimentado en conflictos laborales, con recursos propios, reglamentación interna y liderazgos claros; por su parte, los policías se organizaron espontáneamente, tenían recursos escasos, no contaban con reglamentación interna y sus liderazgos eran difusos. La creación de la Comisión de Diálogo Policial sirvió para brindar coherencia interna, pero jamás llegó a los niveles de organización del sindicato tradicional, que

incluso estaba preparado para brindar alimentos, apoyos económicos y legales a sus agremiados. La segunda, las alternativas presentadas por los gobiernos estatales antes de optar por la represión fueron distintas. Mientras la Secretaría de Gobierno guanajuatense buscó, infructuosamente, la negociación y cooptación de los líderes, su contraparte tlaxcalteca primero negoció con los policías inconformes, pero después desconoció los acuerdos cuando González Zarur cambió al secretario de gobierno.

Sólo se encontraron diferencias en la represión. La principal radica en la intensidad y magnitud: en Tlaxcala fue generalizada y brutal, en Guanajuato focalizada y, relativamente, pacífica. Esto se vincula con los objetivos de la represión, pues el gobierno de Guanajuato utilizó la detención para fomentar la negociación con la empresa, por eso sólo se detuvo discrecionalmente a líderes de segundo y tercer nivel (Villa Licea y Reina, respectivamente), mientras la apuesta del gobierno tlaxcalteca fue acabar con la protesta, reteniendo a los líderes durante varios meses (año y medio para Ballesteros, líder principal de la manifestación), mientras liberó al grueso de los manifestantes casi de inmediato. Debe subrayarse la diferencia entre los cuerpos de seguridad que reprimieron, porque indica la incapacidad del gobierno tlaxcalteca para mantener el orden interior, a pesar de gastar muchos más recursos per cápita en seguridad (véase Figura 4.3). Mientras González Zarur tuvo que solicitar la intervención federal ante la escasez de elementos propios para ejecutar sus órdenes, Oliva delegó la tarea al procurador Zamarripa y su policía ministerial, pudiendo haber empleado a su policía estatal.

Por último, la etapa posterior a la represión marca una última diferencia. Los mineros guanajuatenses lograron todos los objetivos de su manifestación y forzaron a la empresa a la negociación, mientras el gobierno tlaxcalteca otorgó unilateralmente

algunas concesiones a los policías estatales, aunque también recortó personal para formar otra corporación policiaca, sin contratar a los despedidos.

Las manifestaciones rurales y violentas

La segunda tendencia observada durante la revisión hemerográfica mostró manifestantes rurales con liderazgos partidistas, repertorios de acción colectiva violentos y sin vínculos laborales al Estado. Ahora se presentan las similitudes y diferencias entre las manifestaciones de los campesinos de Duarte y los vecinos de El Carmen Tequexquitla.

Los antecedentes de ambas manifestaciones se remontan hasta la década de los ochenta. El conflicto de los habitantes de El Carmen Tequexquitla con la empresa Clorobencenos empieza desde la instalación de la fábrica, mientras los conflictos entre las autoridades y Evaristo de la Rosa por el agua comenzaron desde su primera elección como comisario ejidal.

Al inicio de la manifestación se encuentran dos diferencias claras. La primera es que en Duarte el conflicto estalla por acumulación, es decir, una cadena de eventos condujeron a la manifestación: alza en las cuotas, prepotencia del presidente del Comité de Agua, desabasto de luz y negociaciones fallidas. En El Carmen Tequexquitla, el conflicto estalló en sentido literal. La explosión y el obrero muerto fueron razón suficiente para movilizar a la localidad contra la empresa y el presidente municipal. La segunda diferencia radica en los objetivos políticos de los líderes. Mientras Lisandro Vélez utilizó las manifestaciones con miras político-electorales, buscando ascender de la presidencia de comunidad a la alcaldía en su carrera política, Evaristo de la Rosa sólo aspiraba a mantener el control informal sobre el agua de la comunidad.

Durante el periodo entre el inicio de la manifestación y la represión se encontraron dos similitudes importantes. En ambos casos, las manifestaciones agotaron los canales institucionales, los líderes buscaron primero la mediación y sólo hasta el final recurrieron a repertorios más agresivos. La segunda es que desarrollaron relaciones complejas entre los actores involucrados: la protesta y represión en El Carmen Tequexquitla contó con cuatro actores relevantes (vecinos, empresa, gobierno municipal y gobierno estatal) y cuatro niveles de gobierno (por ejemplo, conviene recordar que diputados locales y delegados federales apoyaron a Lisandro Vélez por su militancia panista). Por su parte, el conflicto de los campesinos de Duarte tuvo tres actores principales (campesinos, gobierno municipal y empresa), aunque no se formaron coaliciones entre ellos, porque el gobierno municipal actuó como árbitro en las etapas finales del conflicto. Además es el único de los cuatro casos donde el gobierno estatal no reprimió.

También los repertorios de acción colectiva y el tipo de liderazgo fueron distintos en cada caso. Los habitantes de El Carmen Tequexquitla bloquearon carreteras, aprovechando la ubicación estratégica del municipio, e instalaron campamentos. Sin duda, comparado con los guanajuatenses, el costo logístico fue menor y, como reconoció Lisandro Vélez Cortés, recibían apoyo de panistas en el congreso y las delegaciones federales. Por su parte, los mítines frente a dependencias federales de los duartenses implicaban traslados desde la comunidad, con los costos logísticos inherentes. El liderazgo de Lisandro Vélez, fuertemente partidista y con trayectoria reciente, fue distinto al de Evaristo de la Rosa y Juan Luna, débilmente partidista pero con trayectoria duradera, fincada en la predominancia de algunas familias en el ejido.

La represión es la etapa en la que hay mayores diferencias entre los casos estudiados y en el que mejor se aprecian las diferencias entre las capacidades estatales

de las entidades seleccionadas. En Guanajuato hubo agresión de agentes de seguridad privados y respondida por los manifestantes. Los agentes municipales reprimieron descentralizadamente para reestablecer el orden. En El Carmen Tequexquitla se observa represión centralizada y focalizada hacia el líder de parte del gobierno estatal. El gobierno de González Zarur calculó que la detención de Lisandro Vélez bastaría para terminar el problema, sin considerar los recursos de los manifestantes y la incapacidad estatal para preverlos y contrarrestarlos, además de la debilidad del gobierno municipal para resguardar sus instalaciones.

Por último, la etapa posterior a la represión es similar en ambos casos en tanto no se han solucionado ni los problemas de El Carmen ni los de Duarte, en realidad se mantuvo el statu quo: la empresa sigue ahí y el nuevo presidente del Comité de Agua aparentemente mantiene las prácticas de su predecesor. Más grave aún, dos años después, los habitantes de la localidad tlaxcalteca volvieron a manifestarse contra la empresa por razones similares y las autoridades estatales decidieron concluir el conflicto con represión.

Por último, resulta interesante apreciar, aunque no es el objeto de la tesis, que las localidades rurales en ambos estados cuentan con mecanismos formales de proximidad entre representante y representado. La diferencia estriba en que las comunidades tlaxcaltecas eligen a su representante por medio de partidos políticos mientras la comunidad de Duarte hace uso intensivo de las asambleas para designar funciones. En Tlaxcala, al menos para El Carmen Tequexquitla, se aprecia que los efectos de la proximidad entre representantes y representados distan de sus bondades teóricas (Guillen, 2006; Rivero, 2006; Rodríguez, 2006) tanto en la resolución pacífica de conflicto, porque El Carmen Tequexquitla es uno de los municipios más conflictivos de la entidad, cuanto en la canalización de las demandas ciudadanas por vías

institucionales. De hecho, la presencia del cuarto nivel de gobierno genera incentivos para la confrontación entre autoridades, al menos en ese municipio. Por su parte, el mecanismo de selección por asamblea comunitaria ha permitido que Evaristo de la Rosa controle con regularidad el acceso y la distribución del agua, potable o no, por medio de manipulación directa de las elecciones sin alguna autoridad que lo evite, plausiblemente para evitar problemas con la localidad.

Reflexiones finales

¿Por qué las autoridades mexicanas reprimen la manifestación pública? Mediante la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, la investigación analizó la influencia de la democracia electoral y las capacidades estatales como determinantes del fenómeno en México. La tesis aporta evidencia para sostener parcialmente la hipótesis. Por un lado, la mayoría de elementos de la democratización electoral son irrelevantes para determinar la violencia estatal, sólo los años desde la alternancia pueden disminuir los abusos estatales, ni el análisis cuantitativo ni el cualitativo permiten afirmarlo de manera categórica y, por tanto, es necesaria más investigación al respecto. Por otro lado, aunque la mayoría de las variables de las capacidades estatales fueron consistentes en su desempeño, sus efectos no necesariamente disminuyen el número de quejas por violaciones a la integridad física interpuestas por los ciudadanos.

Metodológicamente, la investigación contribuye al análisis subnacional de la violencia estatal, cuantitativa y cualitativamente, identifica límites en las formas tradicionales de operacionalizar el fenómeno y muestra la pertinencia del modelo maximizador en distintos niveles de análisis. Desde mi perspectiva, futuras investigaciones podrían ampliar la extensión de la revisión hemerográfica, pues la técnica mostró su pertinencia para aprehender la dinámica entre protesta y represión,

permitiendo discriminar las violaciones a la integridad física con fines políticos de las que obedecen a conductas cotidianas de los agentes de seguridad. Además, sería deseable explorar algunas variables que, por disponibilidad de información, resultó imposible incorporar al análisis estadístico, pero que fueron importantes durante el estudio cualitativo, en especial la influencia de la percepción ciudadana sobre la violencia estatal. También queda pendiente evaluar la importancia de la cultura política, tanto de la ciudadanía cuanto de las autoridades, en especial aquellas que deciden las acciones de los agentes de seguridad.

Finalmente, como se dijo desde el principio, el tema trasciende el ámbito académico (Poe y Tate, 1994). En México, sin lugar a dudas, hay una crisis profunda y creciente de derechos humanos. Es urgente tomar medidas que reduzcan las violaciones a la integridad física de los ciudadanos. Por ejemplo, revisar las facultades de los organismos autónomos de derechos humanos y dotar de autonomía a las procuradurías de justicia serían buenos pasos para comenzar a castigar a los responsables de la violencia estatal, numerosos y cotidianos: que la democracia y las capacidades estatales adopten trayectorias de convergencia y autorreforzamiento (Tilly, 2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Alba, A., & Gómez, D. (2010). Capacidades: las piezas del rompecabezas del desarrollo. En D. Gómez, *Capacidades institucionales para el desarrollo humano: conceptos, índices y políticas públicas* (pp. 51-81). México: PNUD; UdeG; Miguel Ángel Porrúa.
- Alvarado, A. (2012). Violencia y democracia: Balance de los estudios sobre violencia. *Estudios Sociológicos*, 30, pp. 29-57.
- Alvarado, A. & Davis, D. (2001). Cambio político, inseguridad pública y deterioro del estado de derecho en México. *Estudios Sociológicos*. 19 (55), pp. 239-245.
- Alvarado, A. & Zaverucha, J. (2010) La actuación de las fuerzas armadas en la seguridad pública en México y Brasil: una visión comparada. En Alvarado, A. & Serrano, M. (Coords.), *Los grandes problemas de México: Seguridad nacional y seguridad interior* (pp. 227-268), México: El Colegio de México.
- Amador, B. (2014). Representación democrática en el municipio mexicano: el caso de Coatepec, Veracruz, 2008-2013, Tesis de maestría, FLACSO-México, Ciudad de México, México.
- Anaya, A. (2015). Indicadores de derechos humanos: tipos, métodos y bases de datos existentes. En K. Ansolabehere et al. (Eds.), *Entre el pesimismo y la esperanza: Los derechos humanos en América Latina. Metodología para su estudio y medición* (pp. 55-73). México: FLACSO-México.
- Aranda, R., & Rodríguez Burguete, L. (2012). La ruta asfaltada de la alternancia en México: de los centros urbanos a sus periferias. *Foro Internacional*, 52 (1), pp. 92-132.
- ARegional (2008). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2008*. México, D.F.: ARegional.
- (2009). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2009*. México, D.F.: ARegional.
- (2010). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2010*. México, D.F.: ARegional.
- (2011). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2011*. México, D.F.: ARegional.
- (2012). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2012*. México, D.F.: ARegional.
- (2013). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2013*. México, D.F.: ARegional.
- (2014). *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2014*. México, D.F.: ARegional.
- Arugay, A. (2004). Mobilizing for accountability: contentious politics in the Anti-Estrada campaign. *Philippine Sociological Review*, 52, pp. 75-96.
- Becerra, R., Salazar, P., & Woldenberg, J. (2000). *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*. México: Cal y Arena.

- Beer, C. & Mitchell, N. (2004). Democracy and human rights in the Mexican states: Elections or social capital? *International Studies Quarterly*, 48 (2), pp. 293-312.
- Behrend, J. (2011). The unevenness of democracy at the subnational level: Provincial closed games in Argentina. *Latin American Research Review*, 46 (1), pp. 150-176.
- Besley, T. & Persson, T. (2009). The Origins of State Capacity: Property Rights, Taxation, and Politics. *The American Economic Review*, 99 (4), pp. 1218-1244.
- Bizberg, I. (2010). Una democracia vacía. Sociedad civil, movimientos sociales y democracia. En I. Bizberg, F. Zapata (Coords.), *Los Grandes Problemas de México: Movimientos Sociales* (pp. 22-60). México: El Colegio de México
- Blanco, M., Parra, A. & Medrano E. (2010) *Guanajuato: Historia Breve*. México: El Colegio de México; FCE.
- Blondel, J. (2008). About institutions, mainly, but not exclusively, political. En S. A. Binder, R. A. W. Rhodes, B. A. Rockman (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions Subnational politics and democratization in Mexico* (pp. 716-730). Oxford: Oxford University Press.
- Bolos, M., & Estrada, M. (2010). Conflicto y protesta: la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (2005-2010). *Estudios sociológicos*, 28 (82), pp. 231-245.
- Bueno de Mesquita, B., Downs, G., Smith, A., & Cherif, F. (2005) Thinking Inside the Box: A Closer Look at Democracy and Human Rights. *International Studies Quarterly*, 49 (3), pp. 439-458.
- Cabrero, E. (2004). Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales de México: ¿Un obstáculo para la descentralización fiscal?, *Gestión y Política Pública*, 12 (3), pp. 753-784.
- (2007). *Para entender: El federalismo en los Estados Unidos Mexicanos*. México: Nostra Ediciones.
- Cansino, C. (2000). *La Transición Mexicana 1977-2000*. México: CEPC.
- Carey, S. (2006). The dynamic relationship between protest and repression. *Political Research Quarterly*, 59 (1), pp. 1-11.
- Casar, M. A. (1996). Las bases político-institucionales del poder presidencial en México. *Política y Gobierno*, III (1), 61-92.
- (2015). México: Anatomía de la corrupción. México: CIDE-Instituto Mexicano para la Competitividad, AC.
- Cejudo, G., Sánchez, G., & Zabaleta, D. (2010). *La calidad del gobierno en el ámbito estatal: discusión conceptual y aplicación al caso de Jalisco*. Guadalajara: ITESO.
- Cingranelli, D. & Richards, D. (2010) The Cingranelli and Richards (CIRI) Human Rights Data Project. *Human Rights Quarterly*, 32 (2), pp. 401-424
- Colomer, J. (2006). Comparative Constitutions. En Rhodes, R. A. W., Binder, S. & Rockman, B. (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions* (pp. 217-238). New York: Oxford University Press.
- Cornelius, W. (1999) Subnational Politics and Democratization: Tensions between Center and Periphery in the Mexican Political System. En Cornelius, W.,

- Eisenstadt, T. & Hindley, J. (Eds.), *Subnational politics and democratization in Mexico* (pp. 3-16). La Jolla: University of California, Center for U.S.-Mexican Studies.
- Crespo, J. A. (1996). *Votar en los estados: análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*. México: Miguel Ángel Porrúa; Fundación Friedrich Newman; CIDE.
- Dahl, R. (1996). *La poliarquía: participación y oposición*. México: Rei México.
- Dalton, R., Van Sickle, A., & Weldon, S. (2009). The individual-institutional nexus of protest behavior. *British Journal of Political Science*, 40, pp. 51-73.
- Davenport, C. (1995). Multidimensional threat perception and state repression: an inquiry into why states apply negative sanctions. *American Journal of political Science*. 39 (3), pp. 683-713.
- (1996). "Constitutional Promises" and Repressive reality: a cross-national time-series investigation of why political and civil liberties are suppressed. *The Journal of Politics*. 58 (3), pp. 627-654.
- (1999). Human rights and democratic proposition. *The Journal of Conflict Resolution*. 43 (1), pp. 92-116.
- (2007a). State Repression and the Tyrannical Peace. *Journal of Peace Research*, 44 (4), pp. 485-504.
- (2007b). State Repression and Political Order. *Annual Review of Political Science*, 10, pp. 1-23.
- Davenport, C. & Armstrong, D. (2004). Democracy and the violation of human rights: a statistical analysis from 1976 to 1996. *American Journal of Political Science*. 48 (3), pp. 538-554.
- Deutsch, K. (1961). Social Mobilization and Political Development. *The American Political Science Review*, 55 (3), pp. 493-514
- Eisinger, P. (1973). The conditions of protest behavior in american cities. *The American Political Science Review*, 67 (1), pp. 11-28
- Englehart, N. (2009). State capacity, state failure, and Human Rights. *Journal of Peace Research*, 46 (2), pp. 163-180.
- Estrada, M. (1997). ¿Es reformable la teoría de los actores colectivos? *Revista Mexicana de Sociología*, 59 (3), pp. 55-79.
- Favela, G. (2005). Cambios en el sistema político y en la protesta social en México, 1946-2000: interacción entre instituciones y acción social. *Estudios Sociológicos*. 23 (68), pp. 535-559.
- Fein, H. (1995). More murder in the middle: Life-Integrity violations and democracy in the world, 1987. *Human Rights Quarterly*, 17 (1), pp. 170-191.
- Flamand, L. & Somuano, F. (2010). De las regiones al centro: La influencia del factor local en las reformas electorales federales (1988-2000). En Medina, L. (Coord.), *El siglo del Sufragio: de la no reelección a la alternancia* (pp. 236-289). México: Instituto Federal Electoral; Fondo de Cultura Económica.
- Francisco, R. (1993). Theories of protest and the revolutions of 1989. *American Journal of Political Science*, 37 (3), pp. 663-680.

- Franklin, J. (2009). Contentious Challenges and Government Responses in Latin America. *Political Research Quarterly*, 62 (4), pp. 700-714.
- Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (2014). *Control del Espacio Público: Informe sobre retrocesos en las libertades de expresión y reunión en el actual gobierno*. México, D.F.: Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social.
- Gamson, W. (1990). *The strategy of social protest*. Belmont: Wadsworth.
- Gartner, S. S., & Regan, P. M. (1996). Threat and repression: The non-linear relationship between government and opposition violence. *Journal of Peace Research*, 33 (3), pp. 273-287.
- Garretón, M. A. (1995). *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*. México: FCE.
- Gibson, E. (2005). Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Democratic Countries. *World Politics*, 58 (1), pp. 101-132.
- Gibson, E., & Suarez-Cao, J. (Octubre de 2010). Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina. *Comparative Politics*, 43 (1), pp. 21-39.
- Giraudy, A. (2009). Subnational undemocratic regime continuity after democratization: Argentina and Mexico in comparative perspective. Tesis de doctorado, The University of North Carolina at Chapel Hill, North Carolina, Estados Unidos.
- (2012). Conceptualizing state strength: Moving beyond strong and weak states. *Revista de ciencia política*, 32 (3), pp. 599-611.
- Guillén, T. (2006), Democracia representativa y participativa en los municipios de México: proceso en tensión. En Selee, A. & Santín del Río, L. (Coords.). *Democracia y Ciudadanía*. Washington: Ágora; Woodrow Wilson International Centre for Scholars.
- Gujarati, D. & Porter, D. (2010). *Econometría*. México: McGraw Hill; Interamericana Editores.
- Hafner-Burton E. (2007). Human Rights Institutions: Rhetoric and Efficacy. *Journal of Peace Research*, 44 (4), pp. 379-383.
- (2008). Sticks and Stones: Naming and Shaming the Human Rights Enforcement Problem. *International Organization*, 62, pp. 689-716.
- Hendrix, C. (2010). Measuring state capacity: Theoretical and empirical implications for the study of civil conflict, *Journal of Peace Research*, 47 (3), pp. 273-285.
- Hernández, R. (2001). Credibilidad institucional y consolidación democrática en México. *Estudios Sociológicos*, 19 (57), pp. 691-719.
- (2008). *El gobierno dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. México: El Colegio de México
- Hill, D. & Jones, Z. (2014). An empirical evaluation of explanations for state repression. *American Political Science Review*, 108 (3), pp. 661-687.
- Huntington, S. (1996) *El orden político en las sociedades en cambio*. Barcelona: Paidós.

- Hutchison, M., & Johnson, K. (2011). Capacity to trust? Institutional capacity, conflict, and political trust in Africa, 2000-2005, *Journal of Peace Research*, 48 (6), pp. 737-752.
- Johnston, M., & Paniagua, K. (2005). Es posible medir la corrupción, ¿pero podemos medir la reforma? *Revista Mexicana de Sociología*, 67 (2), pp. 357-377.
- Knack, S. (2007). Measuring Corruption: A Critique of Indicators in Eastern Europe and Central Asia, *Journal of Public Policy*, 27 (3), pp. 255-291.
- Kumar, R. (2005). Corruption, Human Rights, and Development: Sovereignty and State Capacity to Promote Good Governance. *Proceedings of the Annual Meeting (American Society of International Law)*, 99, pp. 416-419.
- Kurtz, M. & Schrank, A. (2012). Capturing State Strength: Experimental and Econometric Approaches. *Revista de Ciencia Política*, 32 (3), pp. 613-621.
- Lawson, C. (2000). Mexico's Unfinished Transition: Democratization and Authoritarian Enclaves in Mexico. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 16 (2), pp. 267-287.
- Levine, D. & Molina, J. E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, pp. 17-46.
- Levitsky, S. & Way, L. (2010). *Hybrid Regimes after the Cold War (Problems of international Politics)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Linz, J. (2000). *Totalitarian and authoritarian regimes*. New York: Lynne Rienner Pub.
- Lichbach, M. I. (1990). Will rational people rebel against inequality? Samson's Choice. *American Journal of Political Science*, 34 (4), pp- 1049-1076.
- Lujambio, A. (2000). *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*. México: Océano.
- Machado, F., Scartascini, C., & Tommasi, M. (2011). Political Institutions and Street Protests in Latin America. *The Journal of Conflict Resolution*, 55 (3), pp. 340-365.
- Magaloni, A & Elizondo, C. (2014) *¿Qué hacer con la CNDH?* Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=23111>
- Mann, M. (2006). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 5, pp. 1-43
- March, J. G. & Olsen, J. P. (2008) Elaborating the "New Institutionalism". En S. A. Binder, R. A. W. Rhodes, B. A. Rockman (Eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions Subnational politics and democratization in Mexico* (pp. 3-20). Oxford: Oxford University Press.
- Martí, S. (2012). Ciudadanía y cultura política en México a dos sexenios de la "Alternancia". *Foro Internacional*, 52 (4), pp. 864-884.
- Mazduca, S. (2012). Legitimidad, autonomía y capacidad: Conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado, *Revista de ciencia política*, 32 (3), pp. 545-560.
- McAdam, D., Tarrow, S., & Tilly, C. (2005). *Dinámicas de la contienda*. Barcelona: Hacer Editorial.
- Merino, M. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: FCE.

- (2010). Nuevo federalismo, nuevos conflictos. En S. Loaeza & Prud'homme (Coords.), *Los grandes problemas de México: XIV Instituciones y procesos políticos* (pp. 487-529). México: El Colegio de México.
- Molinar, J. (1991a). Counting the number of parties: An alternative index. *American Political Science Review*, 85 (4), 1383-1391.
- (1991b). *El tiempo de la legitimidad*. México: Cal y Arena.
- Moreno Jaimes, C. (2009). Los dilemas de la descentralización: la construcción de capacidades institucionales en los gobiernos municipales de México. En Pardo, M. C., *Nuevas tendencias en la teoría y en la práctica de la administración y de las políticas públicas* (pp. 295-322). México: El Colegio de México.
- Moore, W. H. (1998). Repression and dissent: Substitution, context, and timing. *American Journal of Political Science*, pp. 851-873.
- Nohlen, D. (1998). *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: FCE.
- (2013). Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos. *Revista Española de Ciencia Política*, 31, pp. 9-39.
- North, D. (2012). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: FCE.
- O'Donnell, G. (1997). *Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- (2004a). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, 11, pp. 11-31.
- (2004b). Why the rule of law matters. *Journal of Democracy*, 15 (4), 32-46.
- O'Donnell, G., Schmitter, P., & Whitehead, L. (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario, Vol. IV*. Barcelona: Paidós.
- Opp, K. D. (1990). Postmaterialism, collective action, and political protest. *American Journal of Political Science*, pp. 212-235.
- Opp, K. D., & Kittel, B. (2009). The dynamics of political protest: feedback effects and interdependence in the explanation of protest participation. *European sociological review*, 26 (1), pp. 97-109.
- Opp, K. D. & Roehl, W. (1990). Repression, Micromobilization, and Political Protest. *Social Forces*, 69 (2), pp. 521-547.
- Ortega, R., & Somuano, F. (2011). Democracia en los estados mexicanos: un análisis subnacional. En S. Martí i Puig, R. Ortega, & F. Somuano (Eds.), *La democracia en México: Un análisis a 10 años de la Alternancia* (pp. 15-39). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Ortiz, O. (1971). *La violencia en México, Vol. 6*. México, D.F.: Ed. Diógenes.
- Pardo, M. C. (2009). *Nuevas tendencias en la teoría y en la práctica de la administración y de las políticas públicas*. México: El Colegio de México.
- Pereyra, G. (2012). México: Violencia criminal y 'guerra contra el narcotráfico, *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (3), pp. 429-460.
- Pierskalla, J.H. (2010). Protest, Deterrence, and Escalation: The Strategic Calculus of Government Repression, *The Journal of Conflict Resolution*, 54 (1), pp. 117-145.

- Poe, S., Carey, S. & Vazquez, T. (2001). How are these pictures different? A quantitative comparison of the US State Department and Amnesty International Human Rights Reports, 1976-1995. *Human Rights Quarterly*, 23 (3), pp. 650-677.
- Poe, S. & Tate, N. (1994). Repression of human rights to personal integrity in the 1980's: A global analysis. *The American Political Science Review*, 88 (4), pp. 853-872.
- Potter, P. (2006). Selective adaptation and institutional capacity: Perspectives on human rights in China. *International Journal*, 61 (2), pp. 389-407.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (2015). *Informe sobre patrones de violaciones a Derechos Humanos en el marco de las políticas de seguridad pública y del sistema de justicia penal en México*. México D.F.: Centro PRODH.
- Przeworski, A. (1995). *Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Putnam, R. D. (1993). *Making Democracy Work: Civil Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.
- Putnam, R. D., Leonardi, R., Nannetti, R., & Pavoncello, F. (1983). Explaining Institutional Success: The Case of Italian Regional Government. *The American Political Science Review*, 77 (1), pp. 55-74
- Regan, P. M., & Henderson, E. A. (2002). Democracy, threats and political repression in developing countries: are democracies internally less violent? *Third World Quarterly*, 23 (1), pp. 119-136.
- Rendón, R. (2010) *Tlaxcala: Historia Breve*. México: El Colegio de México; FCE.
- Reynoso, D. (2002). Federalismo y Democracia: las dos dinámicas de la transición mexicana. *Revista Mexicana de Sociología*, 64 (1) 64 N° 1, pp. 3-30.
- Richards, D. & Gelleny, R. (2007). Good things to those who wait? National Elections and Government Respect for Human Rights. *Journal of Peace Research*. 44 (4), pp. 505-523.
- Rivera, M. (2010a). Estudios sobre represión estatal en regímenes democráticos: teorías, métodos, hallazgos y desafíos. *Política y Gobierno*. 17 (1), pp. 59-95.
- (2010b). *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*. México: FLACSO-México.
- Rivero, A. (2006) ¿Del gobierno local a la gobernación municipal? La participación y la deliberación democráticas en perspectiva histórica. En Selee, A. & Santín del Río, L. (Coords.). *Democracia y Ciudadanía*. Washington: Ágora; Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Rodríguez, C. (2006) Experiencias municipales de participación y deliberación en México: hacia la construcción de una democracia territorial de proximidad. En Selee, A. & Santín del Río, L. (Coords.). *Democracia y Ciudadanía*. Washington: Ágora; Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Romo, P. (2008). *La Criminalización de la Protesta Social en México*.
- Rosanvallon, P. (2011). *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.

- Rossi, F. & Della Porta, D. (2011). Acerca del rol de los movimientos sociales, sindicatos y redes de activistas en los procesos de democratización. *Desarrollo Económico*, 50 (200), pp. 524-545.
- Sánchez, N. (2014). El efecto de los gobernadores sobre la competitividad electoral subnacional en México de 2001 a 2012, Tesis de maestría, FLACSO-México, Ciudad de México, México.
- Sartori, G. (2008). *Partidos y sistemas de partidos: Marco para un análisis*. Madrid: Alianza.
- Samuels, D., & Snyder, R. (2001). The value of a vote: malapportionment in comparative perspective. *British Journal of Political Science*, 31 (4), 651-671.
- Schattschneider, E. (1967). *El pueblo semisoberano: la democracia norteamericana vista por un hombre práctico*. México: Unión Tipográfica Hispano Americana.
- Schatzman, C. (2005). Political challenge in Latin America: Rebellion and collective protest in an era of democratization, *Journal of Peace Research*, 42 (3), pp. 291-310.
- Schedler, A. (2003). Democratización por la vía electoral. *Foro Internacional*, 43 (4), pp. 822-851.
- (2004). Elecciones sin democracia, el menú de la manipulación electoral. *Estudios Políticos*.
- (2006). *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder and London: Lynne Rienner Publishers.
- Selee, A. (2011); *Descentralización, Democratización, and Informal Power in Mexico*. Pennsylvania State University Press.
- Serrano, M. (2007). Narcotráfico y gobernabilidad en México, *Pensamiento iberoamericano*, 1, pp. 251-278.
- Snyder, W. (1999) After the State Withdraws: Neoliberalism and Subnational Authoritarian Regimes in Mexico. En W. Cornelius, T. Eisenstadt, J. Hindley (Eds.), *Subnational politics and democratization in Mexico* (pp. 3-16). La Jolla: University of California, Center for U.S.-Mexican Studies.
- Smith, P. & Ziegler, M. (2008). Liberal and illiberal democracy in Latin America, *Latin American Politics and Society*, 50 (1), pp. 31-57.
- Sobek, D. (2010). Masters of their domains: The role of state capacity in civil wars: Introduction, *Journal of Peace Research*, 47 (3) pp. 267-271.
- Soifer, H. (2008). State Infrastructural Power: Approaches to Conceptualization and Measurement. *Studies in Comparative International Development*, 43, pp. 231-251.
- (2012). The expectations states create: How State capacity shapes the scope of Politics. *LASA Forum*, 43 (4), pp. 27-29.
- Soifer, H., & Vom Hau, M. (2008). Unpacking the strength of the state: The utility of state infrastructural power. *Studies in Comparative International Development (SCID)*, 43 (3), pp. 219-230.
- Tarrow, S. (2009). *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.

- Tarrow, S. & Tilly, C. (2009). Contentious Politics and Social Movements. En C. Boix, S. Stokes (Eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics* (pp. 435-460). Wiltshire: Oxford University Press.
- Thoms, O. & Ron, J. (2007). Do human rights violations cause internal conflict? *Human rights quarterly*, 29 (3), pp. 674-705.
- Tilly, C. (2007). *Democracy*, Cambridge: Cambridge University Press
- Torres-Reyna, O. (2007). Panel data analysis fixed and random effects using Stata (v. 4.2). *Data & Statistical Services, Princeton University*. Disponible en: www.princeton.edu/~otorres/Panel101.pdf
- Young, J. (2013). Repression, dissent, and the onset of civil war. *Political Research Quarterly*, 66 (3), pp. 516-532.
- Zakaria, F. (1997). The Rise of Illiberal Democracy, *Foreign Affairs*, 76 (6), pp. 22-43.

Documentos oficiales

- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (2009). *XVIII Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2008*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2010). *XIX Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2009*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2011). *XX Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2010*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2012). *XXI Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2011*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2013). *XXII Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2012*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2014). *XXIII Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2013*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- (2015). *Informe de Actividades: Enero-Diciembre 2014*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (2011). *Primer Informe de Actividades del Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo: Enero-Diciembre 2010*. Chetumal: CDHEQROO.
- (2012). *Segundo Informe de Actividades del Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo: Enero-Diciembre 2011*. Chetumal: CDHEQROO.
- (2014). *Cuarto Informe de Actividades del Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo: Enero-Diciembre 2013*. Chetumal: CDHEQROO.
- (2015). *Primer Informe de Actividades del Mtro. Harley Sosa Guillén: Enero-Diciembre 2014*. Chetumal: CDHEQROO.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur (2008). *Tercer Informe de Actividades del Lic. Jordán Arrazola Falcón (2007-2008)*. La Paz: CEDHBCS.
- (2009). *Cuarto Informe de Actividades del Lic. Jordán Arrazola Falcón (2008-2009)*. La Paz: CEDHBCS.

- (2011). *Primer Informe Anual de Actividades del Lic. Ramón Meza Verdugo*. La Paz: CEDHBCS.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (2008). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2009). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2010). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2011). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2012). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2013). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- (2014). *Informe Anual de Actividades*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (2009). *Quinto Informe Anual*. Durango: CEDH-Durango.
- (2012). *Primer Informe de Actividades*. Durango: CEDH-Durango.
- (2014). *Cuarto Informe de Actividades*. Durango: CEDH-Durango.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (2009). *Octavo Informe Anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí* (2008). San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2010). *Primer Informe Anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (2009)*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2011). *Segundo Informe Anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (2010)*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2012). *Tercer Informe Anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (2011)*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2013). *Informe de Actividades 2012*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2014). *Informe de Actividades 2013*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- (2015). *Informe de Actividades 2014*. San Luis Potosí: CEDHSLP.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (2009). *Informe 2008 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
- (2010). *Informe 2009 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (2011). *Informe 2010 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (2012). *Informe 2011 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (2013). *Informe 2012 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (2014). *Informe 2013 de la Visitaduría General*. Culiacán: CEDH-Sinaloa. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (2015). *Séptimo Informe de Actividades 2014*. Culiacán: CEDH-Sinaloa.
- Comisión Nacional del Agua (2009). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2009*. México, D.F.: CONAGUA.
- (2010). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2010*. México, D.F.: CONAGUA.

(2011). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2011*. México, D.F.: CONAGUA.

(2012). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2012*. México, D.F.: CONAGUA.

(2013). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2013*. México, D.F.: CONAGUA.

(2014). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2014*. México, D.F.: CONAGUA.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2009). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2009*. México, D.F.: INEGI.

(2010). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2010*. México, D.F.: INEGI.

(2011). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2011*. México, D.F.: INEGI.

(2012). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2012*. México, D.F.: INEGI.

(2013). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2013*. México, D.F.: INEGI.

(2014). *Anuario de estadísticas por entidad federativa 2014*. México, D.F.: INEGI.

Notas de prensa

Álvarez, X. (1 de febrero de 2011). Protestan esposas de mineros en Guanajuato. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/741790.html>

(28 de enero de 2010). Cierran mina 'El Cubo' en Guanajuato. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/654785.html>

Aquino, I. (4 de septiembre de 2011). Destruyen y saquean alcaldía de Tequexquitla. *El Sol de Tlaxcala*. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n2213950.htm>

Corresponsales (17 de junio de 2010). Gammon Gold cierra sus puertas en México. *El Economista*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2010/06/17/gammon-gold-cierra-sus-puertas-mexico>

Cruz, E. (21 de noviembre de 2014). Alcalde auxiliar, detenido en Puebla por el caso Chalchihuapan. *Expansión*. Recuperado de: <http://expansion.mx/nacional/2014/11/21/alcalde-auxiliar-detenido-en-puebla-por-el-caso-chalchihuapan>

Hernández Alcántara, M. (10 de julio de 2014). Chocan pobladores de San Bernardino, Puebla, con policías; cuatro heridos graves. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/10/estados/034n1est>

Lara Muñoz, J. (11 de septiembre de 2012). Comisión Federal de Electricidad ratifica querrela contra campesinos de Duarte. *Zonafranca*. Recuperado de:

<http://zonafranca.mx/comision-federal-de-electricidad-ratifica-querella-contracampesinos-de-duarte/>

- Nava, R. (14 de agosto de 2013). Dejan sola a la PROFEPA en conflicto de Clorobencenos. *E-Consulta Tlaxcala*. Recuperado en: <http://e-tlaxcala.mx/nota/2013-08-14/gobierno/dejan-sola-la-profepa-en-conflicto-de-clorobencenos>
- Notimex (15 de enero de 2011). Rinde protesta Mariano González Zarur como gobernador de Tlaxcala. *Excelsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/node/704407>
- Staff MVS (3 de mayo de 2014). Represión aumentó con la llegada de Peña Nieto: Comité Cerezo. *Noticias MVS*. Recuperado de: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/represion-aumento-con-la-llegada-de-pena-nieto-comite-cerezo-504.html>
- Staff Sexenio (30 de julio de 2014). Menor murió por cohete: Caso Chalchihuapan. *Sexenio Puebla*. Recuperado de: <http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=50430>
- Varela, V.H. (25 de junio de 2011). Detienen a 88 policías de Tlaxcala que piden más sueldo y prestaciones. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2011/06/25/estados/026n1est>

Solicitudes de acceso a la información pública

- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Cynthia Zue Meleza Valenzuela Contreras, con número de oficio UTAIP-CODDEHUM/032/2014*. Chilpancingo: CODDEHUM-Guerrero.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00075814, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Tepic: CDDH-Nayarit.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00121915, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Tepic: CDDH-Nayarit.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 3200000051315, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. México, D.F.: CDHDF.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número J0016/15, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Campeche: CODHECAM.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 25/2015, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Colima: CDHE-Colima.

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00114514, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Pachuca: CDHHGO.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00158615, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Pachuca: CDHHGO.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00079/CODHEM/IP/2014, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Toluca: CODHEM.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00106/CODHEM/IP/2015, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Toluca: CODHEM.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (2014). (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00358414, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Cuernavaca: CDH-Morelos.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00375915, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Cuernavaca: CDH-Morelos.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00236114, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Puebla: CDH-Puebla.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 250115, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Puebla: CDH-Puebla.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 216815, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Mérida: CODHEY.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00158415, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Zacatecas: CDHEZ.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00227214, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Saltillo: CDHE-Coahuila.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00507315, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Saltillo: CDHE-Coahuila.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 29237, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Aguascalientes: CEDHA.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00018, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. La Paz: CEDHBCS.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 13797, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Tuxtla Gutiérrez: CEDH-Chiapas.

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 058872014, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Chihuahua: CEDH-Chihuahua.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Durango: CEDH-Durango.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número UT/192/2014, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Guadalajara: CEDHJ.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número UT/120/2015, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Guadalajara: CEDHJ.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Zue Valenzuela Contreras, con número de oficio UT/07472014*. Morelia: CEDH-Michoacán.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre, con número de oficio UT/066/2015*. Morelia: CEDH-Michoacán.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 049/2015, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Monterrey: CEDHNL.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 0046715, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Hermosillo: CEDH-Sonora.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 00093415, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Tlaxcala: CEDH-Tlaxcala.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 06229914, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Villahermosa: CEDH-Tabasco.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 01193715, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Villahermosa: CEDH-Tabasco.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 0047915, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. México, D.F.: CNDH.
- Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Zue Valenzuela Contreras, con número de oficio 019/2014/UAI*. Querétaro: DDHQRO.
- (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre, con número de oficio UAIDDHQ/0029/2015*. Querétaro: DDHQRO.

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 17255, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Oaxaca: DDHPO.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Zue Valenzuela Contreras, con número de oficio OF. REF. UAI/056/14*. León: PDHEG.
(2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre, con número de oficio OF. REF. UAI/057/15*. León: PDHEG.

Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California (2014). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 262, interpuesta por Zue Valenzuela Contreras*. Tijuana: PDHBC.
(2015). *Respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Número 1344, interpuesta por Manuel Ernesto Pérez Aguirre*. Tijuana: PDHBC.

Anexo 1. Lista de entrevistados

Nombre	Rol	Caso	Lugar	Fecha
Guadalupe de la Luz	Prensa (Periodista de <i>El Sol de Tlaxcala</i>)	Policías de la capital de Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala	16 de marzo de 2015
		Vecinos de El Carmen Tequexquitla	Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala	
Guadalupe Ballesteros	Manifestante (Líder)	Policías de la capital de Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala	17 de marzo de 2015
Ismael Quintero	Autoridad (Alcalde)	Vecinos de El Carmen Tequexquitla	El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala	21 de marzo de 2015
Lisandro Vélez Cortés	Manifestante (Líder y presidente de comunidad)	Vecinos de El Carmen Tequexquitla	El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala	22 de marzo de 2015
Francisco Mixcoatl	Organismo Autónomo de Derechos Humanos (Ombudsman)	Policías de la capital de Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala	23 de marzo de 2015
		Vecinos de El Carmen Tequexquitla		
Noé Rodríguez	Autoridad (Secretario de Gobierno)	Policías de la capital de Tlaxcala	Puebla de Zaragoza, Puebla	30 de marzo de 2015
		Vecinos de El Carmen Tequexquitla		
Martín Diego	Prensa (Periodista de <i>Zonafranca</i>)	Vecinos del Ejido de Duarte	León de los Aldama, Guanajuato	12 de abril de 2015
Martín Reina	Manifestante (Minero)	Mineros de la capital de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato	15 de abril de 2015
Miguel Ángel Juache	Manifestante (Líder y Comisario Ejidal)	Vecinos del Ejido de Duarte	Ejido de Duarte, Guanajuato	15 de abril de 2015
Norberto Saldaña	Prensa (Periodista de <i>Periódico AM</i>)	Mineros de la capital de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato	15 de abril de 2015
Juan Villa Licea	Manifestante (Líder)	Mineros de la capital de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato	16 de abril de 2015
Juan Luna Zúñiga	Manifestante (Líder)	Vecinos del Ejido de Duarte	Ejido de Duarte, Guanajuato	16 de abril de 2015
Gustavo Rodríguez	Organismo Autónomo de Derechos Humanos (Ombudsman)	Mineros de la capital de Guanajuato	León de los Aldama, Guanajuato	17 de abril de 2015
		Vecinos del Ejido de Duarte		
Verónica Espinosa	Prensa (Corresponsal de <i>Proceso</i>)	Mineros de la capital de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato	18 de abril de 2015
		Vecinos del Ejido de Duarte		

Elaboración propia

Anexo 2. Relación de variables y fuentes utilizadas

Variable	Fuente
Tasa de violencia estatal a partir del número de quejas (Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 6)
Índice NP para Votos	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 7)
Índice NP para Escaños	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 8)
Diferencia entre Índices NP	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 9)
Años desde la alternancia en el gobierno	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 10)
Malapportionment	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 11)
Porcentaje de participación electoral	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 12)
Relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en las entidades federativas	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 13)
Partido político en el gobierno estatal de las entidades federativas	Elaboración propia con base en fuentes diversas (véase Anexo 14)
Longitud de la red carretera per cápita (Kilómetros)	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, INEGI (2009-2014)
Dotación de agua potable (Litros suministrados per cápita)	Situación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento, CONAGUA (2009-2014)
Índice de Transparencia	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, ARegional (2008-2014)
Personal de seguridad per cápita (Número de agentes)	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, INEGI (2009-2014)
Tasa de robo de vehículo sin violencia	Tasas por cada 100 mil habitantes, SESNSP (2008-2014)
Cifra negra de impunidad	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, INEGI (2009-2014)
Tasa de homicidios	Tasas por cada 100 mil habitantes, SESNSP (2008-2014)
Ingresos propios per cápita (Moneda nacional)	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, INEGI (2009-2014)
Porcentaje de la población en situación de pobreza	Medición de la pobreza en México, CONEVAL (2008-2014)
Porcentaje de población joven	Proyecciones y conteos de población, CONAPO (2008-2014)
Porcentaje de población desempleada	Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, INEGI (2009-2014)
Densidad poblacional (Número de habitantes por kilómetro cuadrado)	Proyecciones y conteos de población, CONAPO (2008-2014)
Elaboración propia	

Anexo 3. Estadística descriptiva de las variables utilizadas

	Media	Mediana	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Tasa de violencia estatal a partir del número de quejas (Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)	15.78	12.38	11.68	0.96	59.50
Índice NP para Votos	2.46	2.27	0.75	1.21	5.26
Índice NP para Escaños	2.03	1.84	0.83	1.04	5.73
Diferencia entre Índices NP	0.43	0.48	0.83	-2.83	2.95
Años desde la alternancia en el gobierno	7.43	8.00	7.13	0.00	25.00
Malapportionment	4.21	2.12	4.13	1.24	22.06
Porcentaje de participación electoral	54.55	55.6	8.88	33.9	76.76
Gobierno unificado (N=95, 42.41%)	0.42	0	0.50	0	1
Gobierno sin mayoría (N=121, 55.76%)	0.56	1	0.50	0	1
Gobierno dividido (N=8, 3.69%)	0.04	0	0.19	0	1
Gobierno PAN (N=44, 19.64%)	0.20	0	0.40	0	1
Gobierno PRI (N=137, 61.16%)	0.61	1	0.49	0	1
Gobierno PRD (N=33, 14.73%)	0.15	0	0.36	0	1
Gobierno Otros (N=10, 4.46%)	0.04	0	0.21	0	1
Longitud de la red carretera per cápita (Kilómetros)	3.99	3.64	2.30	0.01	9.20
Dotación de agua potable (Litros suministrados per cápita)	289.85	285.00	105.43	106.00	564.00
Índice de Transparencia	75.30	79.73	18.49	11.40	100.00
Personal de seguridad per cápita (Número de agentes)	0.00229	0.00112	0.00750	0.00004	0.05456
Tasa de robo de vehículo sin violencia	126.98	97.73	137.29	4.73	1056.41
Cifra negra de impunidad	88.34	90.04	5.87	66.00	96.67
Tasa de homicidios	15.71	9.02	17.17	0.38	110.71
Ingresos propios per cápita (Moneda nacional)	1094.12	844.84	947.06	319.00	6742.49
Porcentaje de la población en situación de pobreza	44.85	44.24	13.16	20.37	78.48
Porcentaje de población joven	20.97	20.94	0.77	19.35	24.54
Porcentaje de población desempleada	4.77	4.96	1.49	1.28	8.30
Densidad poblacional (Número de habitantes por kilómetro cuadrado)	292.51	60.36	1031.25	8.19	5999.61

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la consultora ARregional, de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

Anexo 4. Correlaciones de Pearson de las variables utilizadas

	TVEQ	Índice NP para Votos	Índice NP para Escafios	Diferencia entre Indices NP	Años desde la alternancia	Malapportionment	Porcentaje de participación electoral	Gobierno unificado	Gobierno sin mayoría	Gobierno dividido	Gobierno PAN	Gobierno PRI	Gobierno PRD	Gobierno Otros	Longitud de la red carretera per cápita	Dotación de agua potable	Índice de Transparencia	Personal de seguridad per cápita	Tasa de robo de vehículo sin violencia	Cifra negra de impunidad	Tasa de homicidios	Ingresos propios per cápita	Porcentaje de la población en situación de pobreza	Porcentaje de Jóvenes	Desempleo	Densidad poblacional	
TVEQ	1																										
Índice NP para Votos	-0.1031	1																									
Índice NP para Escafios	-0.1514	0.4187	1																								
Diferencia entre Indices NP	0.0635	0.4281	-0.6414	1																							
Años desde la alternancia	-0.2314	0.2543	0.1603	0.0547	1																						
Malapportionment	0.1249	-0.1281	-0.093	-0.0157	-0.2019	1																					
Porcentaje de participación electoral	0.0986	0.1011	0.1715	-0.0856	-0.1173	0.0463	1																				
Gobierno unificado	0.19	-0.4338	-0.6277	0.2585	-0.3209	-0.0615	-0.1341	1																			
Gobierno sin mayoría	-0.1696	0.4324	0.6531	-0.2849	0.2219	0.0828	0.236	-0.9183	1																		
Gobierno dividido	-0.0436	-0.0132	-0.0874	0.0758	0.2345	-0.0552	-0.2591	-0.1651	-0.2389	1																	
Gobierno PAN	-0.1371	0.0806	-0.0034	0.0709	0.3416	-0.1338	-0.1559	-0.2826	0.1517	0.3152	1																
Gobierno PRI	0.1912	-0.3104	-0.2443	-0.0186	-0.2897	0.222	0.1364	0.4141	-0.3347	-0.1819	-0.626	1															
Gobierno PRD	-0.0626	0.2592	0.2283	-0.0083	0.0848	-0.1531	-0.0325	-0.148	0.1819	-0.09	-0.2331	-0.5069	1														
Gobierno Otros	-0.0728	0.1259	0.1945	-0.0872	-0.1517	0.0102	0.0476	-0.1651	0.1798	-0.0429	-0.1112	-0.2418	-0.09	1													
Longitud de la red carretera per cápita	0.3142	-0.0958	0.0448	-0.125	-0.2046	0.0414	0.082	0.0755	-0.0229	-0.1281	-0.1626	0.0971	-0.0165	0.13	1												
Dotación de agua potable	0.1075	-0.0577	-0.0626	0.0138	-0.0854	0.0491	0.1179	0.0761	-0.0567	-0.0455	0.0347	0.067	0.0091	-0.2562	0.1884	1											
Índice de Transparencia	-0.0572	-0.2526	-0.1076	-0.1065	0.0686	0.2041	-0.0546	0.0985	-0.1368	0.0992	-0.0268	0.087	-0.1353	0.0886	-0.0408	0.1027	1										
Personal de seguridad per cápita	0.0279	-0.1279	-0.1358	0.0284	-0.203	-0.0922	-0.0094	0.2048	-0.1812	-0.0509	-0.1028	0.1355	-0.0483	-0.0326	0.3328	0.2055	-0.0679	1									
Tasa de robo de vehículo sin violencia	-0.1802	-0.1238	-0.0325	-0.072	0.4338	0.0457	-0.4794	-0.1207	-0.0184	0.3418	0.2595	-0.0895	-0.1067	-0.1253	-0.0963	0.1334	0.1234	0.0211	1								
Cifra negra de impunidad	-0.067	0.1107	0.1854	-0.091	0.001	0.0141	0.2806	-0.1464	0.2007	-0.1409	-0.1115	-0.0561	0.1201	0.1525	-0.1233	-0.2527	-0.1198	0.0068	-0.3346	1							
Tasa de homicidios	-0.1577	-0.0387	-0.0778	0.0442	0.2825	-0.1087	-0.325	0.0709	-0.045	-0.0618	0.0374	-0.0582	-0.0353	0.1314	-0.1197	0.0398	0.1425	-0.115	0.3795	-0.0189	1						
Ingresos propios per cápita	0.1978	0.0248	-0.1127	0.133	0.1534	-0.0547	0.0053	0.0592	-0.0436	-0.0365	-0.1464	-0.0505	0.2569	-0.0399	-0.2487	0.1334	0.065	-0.0355	0.0902	0.0441	0.2413	1					
Porcentaje de la población en situación de pobreza	-0.0949	0.2035	0.2795	-0.1061	-0.2309	0.0127	0.1616	-0.0733	0.1523	-0.1996	-0.1709	-0.1106	0.2736	0.1302	0.1546	-0.4289	-0.3224	0.0798	-0.4092	0.2637	-0.3084	-0.4519	1				
Porcentaje de Jóvenes	0.4704	0.2362	0.0128	0.1867	-0.0074	0.0552	0.1723	-0.025	-0.0002	0.0616	0.0612	0.0228	-0.037	-0.1169	0.0409	0.0244	-0.0468	-0.0551	-0.0662	-0.1441	-0.3079	-0.121	0.0117	1			
Desempleo	-0.0982	-0.0818	-0.1119	0.0425	0.2579	-0.0958	-0.186	0.0887	-0.1557	0.1702	0.2151	0.1194	-0.2896	-0.2153	-0.2767	0.1979	0.1021	0.099	0.3451	-0.0393	0.2381	0.2732	-0.4913	-0.1257	1		
Densidad poblacional	-0.0382	0.1619	-0.0753	0.2117	0.1477	-0.1096	-0.0502	0.0822	-0.0671	-0.0345	-0.0774	-0.2009	0.3864	-0.049	-0.3775	0.0334	-0.0087	-0.0241	0.0074	0.0549	0.2019	0.8348	-0.2062	-0.221	0.2223	1	

Elaboración propia

Anexo 5.1 Estimación de modelos generales de la TVEQ en las entidades federativas mexicanas (2008-2013)

(Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)

	Modelo A (Todas las variables)				Modelo B (Homicidios)	
	Efectos fijos		Efectos aleatorios		Efectos fijos	
	Constante	Desviación estándar	Constante	Desviación estándar	Constante	Desviación estándar
Índice NP para Votos	201.44	266.62	212.21	232.85	203.04	263.79
Índice NP para Escaños	-199.03	266.49	-210.07	232.80	-200.59	263.68
Diferencia entre Índices NP	-200.98	266.51	-211.90	232.81	-202.60	263.71
Años desde la alternancia en el gobierno	0.00	0.63	-0.26	0.26	0.46	0.56
Malapportionment	0.08	0.54	0.39	0.34	0.09	0.53
Porcentaje de participación electoral	-0.03	0.12	-0.02	0.10	-0.05	0.12
Gobierno unificado	(omitted)		2.03	3.45	(omitted)	
Gobierno sin mayoría	-2.11	2.11	-0.84	3.22	-2.77	2.07
Gobierno	-0.88	3.68	(omitted)		-0.86	3.69
Gobierno PAN	3.48	3.08	5.43	3.83	3.11	3.07
Gobierno PRI	0.32	2.92	2.35	3.41	-0.75	2.83
Gobierno PRD	(omitted)		1.38	3.89	(omitted)	
Gobierno Otros	-1.30	4.34	(omitted)		-1.58	4.30
Longitud de la red carretera per cápita	-1.27	0.82	0.38	0.59	-1.36	0.81
Dotación de agua potable	-0.04	0.04	-0.01	0.02	-0.04	0.04
Índice de Transparencia	-0.08	0.05	-0.09	0.04	-0.08	0.05
Personal de seguridad per cápita	-52.10	116.75	-10.04	106.40	-74.99	111.94
Tasa de robo de vehículo sin violencia	-0.02	0.01	-0.02	0.01	-	-
Cifra negra de impunidad	0.10	0.15	0.08	0.13	-	-
Tasa de homicidios	-0.05	0.07	0.00	0.06	-0.08	0.07
Ingresos propios per cápita	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje de la población en situación de pobreza	-0.63	0.35	-0.22	0.15	-0.60	0.35
Porcentaje de población joven	-1.35	3.59	4.93	2.09	-3.18	3.33
Porcentaje de población desempleada	0.51	0.86	0.15	0.70	0.52	0.86
Densidad poblacional	0.03	0.12	0.00	0.00	0.04	0.12
Constante	71.12	89.26	-84.64	48.10	113.69	84.95
N	170		170		170	
Prob > F o Prob > chi2	0.2077		0.0225		0.2175	
R2	0.0018		0.3917		0.0064	
Rho	0.9821		0.7165		0.9865	

p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la consultora Aregional, de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

Anexo 5.2 Estimación de modelos generales de la TVEQ en las entidades federativas mexicanas (2008-2013)

(Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)

	Modelo B (Homicidios)		Modelo C (Cifra negra de impunidad)			
	Efectos aleatorios		Efectos fijos		Efectos aleatorios	
	Constante	Desviación estándar	Constante	Desviación estándar	Constante	Desviación estándar
Índice NP para Votos	222.91	240.38	253.63	266.88	219.45	240.63
Índice NP para Escaños	-220.20	240.32	-251.52	266.74	-217.19	240.61
Diferencia entre Índices NP	-222.17	240.34	-253.46	266.76	-219.01	240.62
Años desde la alternancia en el gobierno	-0.29	0.24	0.50	0.57	-0.32	0.24
Malapportionment	0.40	0.33	0.13	0.54	0.39	0.33
Porcentaje de participación electoral	0.00	0.10	-0.08	0.12	-0.02	0.10
Gobierno unificado	2.87	3.56	(omitted)		2.41	3.55
Gobierno sin mayoría	-1.03	3.33	-2.94	2.08	-1.28	3.32
Gobierno	(omitted)		-0.73	3.71	(omitted)	
Gobierno PAN	4.85	3.93	(omitted)		5.23	3.95
Gobierno PRI	1.94	3.51	-3.93	2.57	2.15	3.52
Gobierno PRD	1.22	3.99	-3.43	3.07	1.18	3.99
Gobierno Otros	(omitted)		-4.54	4.34	(omitted)	
Longitud de la red carretera per cápita	0.64	0.58	-1.45	0.82	0.58	0.58
Dotación de agua potable	-0.01	0.02	-0.04	0.04	-0.01	0.02
Índice de Transparencia	-0.10	0.04	-0.07	0.05	-0.09	0.04
Personal de seguridad per cápita	-56.43	105.26	-39.95	107.29	-42.64	103.65
Tasa de robo de vehículo sin violencia	-	-	-	-	-	-
Cifra negra de impunidad	-	-	0.09	0.15	0.13	0.13
Tasa de homicidios	-0.06	0.05	-	-	-	-
Ingresos propios per cápita	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
Porcentaje de la población en situación de pobreza	-0.11	0.14	-0.64	0.35	-0.10	0.14
Porcentaje de población joven	4.29	1.96	-3.13	3.35	4.83	1.95
Porcentaje de población desempleada	0.23	0.70	0.28	0.84	-0.05	0.69
Densidad poblacional	0.00	0.00	-0.01	0.11	0.00	0.00
Constante	-74.07	44.17	123.91	84.58	-95.94	45.70
N	170		170		170	
Prob > F o Prob > chi2	0.0470		0.2650		0.0474	
R2	0.4230		0.0176		0.4461	
Rho	0.6504		0.9128		0.6472	

p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Consejo Nacional de Población, de la Comisión Nacional del Agua, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la consultora Aregional, de la Dirección General de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados, de los congresos locales e institutos electorales de las entidades federativas, de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información

Anexo 6. Tasa de violencia estatal a partir del número de quejas (TVEQ) por entidad federativa

(Número de quejas por violaciones a la integridad física por cada 100 mil habitantes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	11.18	8.67	20.24	13.58	13.86	3.99	12.36
Baja California	11.37	5.74	9.92	8.30	20.70	29.87	21.00
Baja California Sur	37.83	26.00	-	33.60	37.82	37.59	33.06
Campeche	52.12	51.57	38.48	43.99	43.98	51.69	59.50
Chiapas	10.21	11.27	11.11	13.17	10.81	11.04	9.43
Chihuahua	4.90	5.02	6.50	8.09	22.12	17.88	16.77
Coahuila	17.12	12.39	-	6.92	8.09	9.45	19.76
Colima	4.92	4.19	6.68	7.88	19.26	25.92	21.38
Distrito Federal	14.61	14.68	16.21	16.51	17.06	16.67	19.02
Durango	1.35	30.85	0.96	1.77	31.35	37.90	32.06
Estado de México	6.54	5.22	4.62	3.67	4.43	5.68	8.97
Guanajuato	9.08	9.92	9.61	9.23	9.69	8.30	8.30
Guerrero	10.88	7.44	6.36	5.67	7.54	11.98	6.82
Hidalgo	16.08	15.78	33.75	30.14	24.27	23.77	21.18
Jalisco	17.84	12.88	22.76	8.31	11.09	5.72	5.63
Michoacán	9.95	10.54	12.76	20.75	16.22	8.26	24.23
Morelos	1.83	1.52	1.66	1.53	2.11	3.90	8.22
Nayarit	25.69	23.53	8.39	13.43	21.90	19.60	10.82
Nuevo León	12.09	13.65	8.49	10.57	18.94	13.30	12.43
Oaxaca	11.22	9.01	6.75	4.66	4.73	10.13	3.86
Puebla	14.14	13.61	12.59	17.22	20.71	18.31	21.43
Querétaro	-	-	5.14	6.54	6.01	11.42	8.10
Quintana Roo	-	-	41.38	45.58	-	51.92	33.92
San Luis Potosí	6.46	7.61	5.85	10.99	14.65	22.83	14.99
Sinaloa	13.45	16.13	21.25	15.91	10.43	22.64	22.17
Sonora	6.38	7.05	10.52	11.67	6.73	6.77	10.54
Tabasco	-	22.38	27.26	53.83	44.09	35.00	23.52
Tamaulipas	-	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	2.78	3.85	3.29	5.39	8.00	6.60	6.11
Veracruz	-	-	-	-	-	-	-
Yucatán	12.72	21.85	17.87	23.89	21.46	23.30	24.10
Zacatecas	13.89	12.18	11.33	15.24	17.44	15.55	15.03

Elaboración propia a partir de los informes anuales de labores de los organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas y solicitudes de acceso a la información.

Anexo 7. Índice Molinar para votos de las entidades federativas

(con base en los resultados generales de las elecciones legislativas locales)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	3.11	3.11	1.91	1.91	1.91	3.1	3.1
Baja California	2.02	2.02	2.19	2.19	2.19	2.17	2.17
Baja California Sur	2.13	2.13	2.13	3.24	3.24	3.24	3.24
Campeche	2.72	2.16	2.16	2.16	1.95	1.95	1.95
Chiapas	2.96	2.96	2.5	2.5	4.94	4.94	4.94
Chihuahua	2.1	2.1	1.92	1.92	1.92	2.1	2.1
Coahuila	1.21	1.21	1.21	1.45	1.45	1.45	1.27
Colima	1.4	2.08	2.08	2.08	2.34	2.34	2.34
Distrito Federal	1.73	3.99	3.99	3.99	1.66	1.66	1.66
Durango	1.84	1.84	2	2	2	1.72	1.72
Estado de México	2.86	2.04	2.04	2.04	2.14	2.14	2.14
Guanajuato	1.46	2.16	2.16	2.16	2.23	2.23	2.23
Guerrero	2.52	2.52	2.52	2.52	2.39	2.39	2.39
Hidalgo	1.43	1.43	1.77	1.77	1.77	1.63	1.63
Jalisco	2.19	2.49	2.49	2.49	2.89	2.89	2.89
Michoacán	3.48	3.48	3.48	2.77	2.77	2.77	2.77
Morelos	3.18	3.84	3.84	3.84	3.15	3.15	3.15
Nayarit	1.99	1.99	1.99	2.34	2.34	2.34	2.07
Nuevo León	2.29	2.51	2.51	2.51	2.41	2.41	2.41
Oaxaca	1.85	1.85	2.27	2.27	2.27	3.08	3.08
Puebla	2.26	2.26	2.12	2.12	2.12	2.4	2.4
Querétaro	1.87	2.45	2.45	2.45	2.67	2.67	2.67
Quintana Roo	1.67	1.67	3.91	3.91	3.91	2.71	2.71
San Luis Potosí	1.86	1.86	1.99	1.99	1.99	2.81	2.81
Sinaloa	2.07	2.58	2.58	2.58	2.62	2.62	2.62
Sonora	2.35	2.28	2.28	2.28	2.37	2.37	2.37
Tabasco	2.22	2.09	2.09	2.09	1.91	1.91	1.91
Tamaulipas	2.07	2.07	1.79	1.79	1.79	2.30	2.30
Tlaxcala	3.46	3.46	3.71	3.71	3.71	5.26	5.26
Veracruz	1.95	1.95	2.08	2.08	2.08	2.58	2.58
Yucatán	2.16	2.16	2.04	2.04	2.42	2.42	2.42
Zacatecas	3.35	3.35	2.9	2.9	2.9	4.94	4.94

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales. La información de la elección anterior se utilizó para los años no electorales. Se calculó a partir de la votación válida.

Anexo 8. Índice Molinar para escaños de las entidades federativas (a partir de la distribución de los congresos locales)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	1.79	1.79	1.79	1.51	1.51	2.07	2.07
Baja California	1.96	1.96	1.61	1.61	1.61	4.1	4.1
Baja California Sur	1.13	1.13	1.13	2.31	2.31	2.31	2.31
Campeche	2.16	2.03	2.03	2.03	1.47	1.47	1.47
Chiapas	3.03	3.03	3.75	3.75	2.54	2.54	2.54
Chihuahua	2.17	2.17	1.39	1.39	1.39	1.57	1.57
Coahuila	1.06	1.21	1.21	1.21	1.19	1.19	1.19
Colima	2.06	1.57	1.57	1.57	2.54	2.54	2.54
Distrito Federal	1.66	1.64	1.64	1.64	1.73	1.73	1.73
Durango	1.49	1.49	1.39	1.39	1.39	1.04	1.04
Estado de México	3.84	1.48	1.48	1.48	1.52	1.52	1.52
Guanajuato	1.23	1.31	1.31	1.31	1.84	1.84	1.84
Guerrero	1.91	2.63	2.63	2.63	2.19	2.19	2.19
Hidalgo	1.16	1.16	1.27	1.27	1.27	1.12	1.12
Jalisco	1.87	1.87	2.17	2.17	2.17	2.3	2.3
Michoacán	3.01	3.01	3.01	3.01	2.34	2.34	2.34
Morelos	2.48	1.63	1.63	1.63	4.32	4.32	4.32
Nayarit	1.43	1.43	1.43	1.95	1.95	1.95	1.71
Nuevo León	1.81	2.21	2.21	2.21	2.04	2.04	2.04
Oaxaca	1.24	1.24	1.24	2.96	2.96	2.96	2.46
Puebla	1.23	1.23	1.23	3.14	3.14	3.14	3.04
Querétaro	1.18	2.56	2.56	2.56	2.56	2.56	2.56
Quintana Roo	1.36	1.36	1.36	1.99	1.99	1.23	1.23
San Luis Potosí	1.53	1.53	1.53	1.95	1.95	1.95	1.52
Sinaloa	1.45	2.2	2.2	2.2	3.24	3.24	3.24
Sonora	2.39	2.38	2.38	2.38	2.39	2.39	2.39
Tabasco	2.06	2.06	1.78	1.78	1.78	1.41	1.41
Tamaulipas	1.39	1.39	1.25	1.25	1.25	1.65	1.65
Tlaxcala	2.1	2.1	2.1	3.55	3.55	3.55	4.14
Veracruz	1.33	1.33	1.45	1.45	1.45	1.55	1.55
Yucatán	1.67	1.67	1.38	1.38	1.43	1.43	1.43
Zacatecas	2.52	2.52	5.73	5.73	5.73	1.99	1.99

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, las páginas electrónicas de los congresos locales y la página electrónica del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La información del inicio de la legislatura se utilizó para los años restantes.

Anexo 9. Diferencia entre los índices Molinar para votos y escaños

(NP votos menos NP escaños)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	1.32	1.32	0.12	0.4	0.4	1.03	1.03
Baja California	0.06	0.06	0.58	0.58	0.58	-1.93	-1.93
Baja California Sur	1	1	1	0.93	0.93	0.93	0.93
Campeche	0.56	0.13	0.13	0.13	0.48	0.48	0.48
Chiapas	-0.07	-0.07	-1.25	-1.25	2.4	2.4	2.4
Chihuahua	-0.07	-0.07	0.53	0.53	0.53	0.53	0.53
Coahuila	0.15	0	0	0.24	0.26	0.26	0.08
Colima	-0.66	0.51	0.51	0.51	-0.2	-0.2	-0.2
Distrito Federal	0.07	2.35	2.35	2.35	-0.07	-0.07	-0.07
Durango	0.35	0.35	0.62	0.62	0.62	0.68	0.68
Estado de México	-0.98	0.57	0.57	0.57	0.61	0.61	0.61
Guanajuato	0.22	0.85	0.85	0.85	0.38	0.38	0.38
Guerrero	0.61	-0.11	-0.11	-0.11	0.2	0.2	0.2
Hidalgo	0.27	0.27	0.5	0.5	0.5	0.51	0.51
Jalisco	0.32	0.62	0.32	0.32	0.72	0.59	0.59
Michoacán	0.47	0.47	0.47	-0.24	0.43	0.43	0.43
Morelos	0.7	2.21	2.21	2.21	-1.17	-1.17	-1.17
Nayarit	0.56	0.56	0.56	0.39	0.39	0.39	0.36
Nuevo León	0.48	0.3	0.3	0.3	0.37	0.37	0.37
Oaxaca	0.61	0.61	1.03	-0.69	-0.69	0.12	0.62
Puebla	1.03	1.03	0.89	-1.02	-1.02	-0.74	-0.64
Querétaro	0.69	-0.11	-0.11	-0.11	0.11	0.11	0.11
Quintana Roo	0.31	0.31	2.55	1.92	1.92	1.48	1.48
San Luis Potosí	0.33	0.33	0.46	0.04	0.04	0.86	1.29
Sinaloa	0.62	0.38	0.38	0.38	-0.62	-0.62	-0.62
Sonora	-0.04	-0.1	-0.1	-0.1	-0.02	-0.02	-0.02
Tabasco	0.16	0.03	0.31	0.31	0.13	0.5	0.5
Tamaulipas	0.68	0.68	0.54	0.54	0.54	0.65	0.65
Tlaxcala	1.36	1.36	1.61	0.16	0.16	1.71	1.12
Veracruz	0.62	0.62	0.63	0.63	0.63	1.03	1.03
Yucatán	0.49	0.49	0.66	0.66	0.99	0.99	0.99
Zacatecas	0.83	0.83	-2.83	-2.83	-2.83	2.95	2.95

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, las páginas electrónicas de los congresos locales y la página electrónica del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La diferencia positiva indica un efecto reductor del sistema electoral.

Anexo 10. Años transcurridos desde la alternancia en el gobierno estatal

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	10	11	12	13	14	15	16
Baja California	19	20	21	22	23	24	25
Baja California Sur	9	10	11	12	13	14	15
Campeche	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	8	9	10	11	12	13	14
Chihuahua	16	17	18	19	20	21	22
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	11	12	13	14	15	16	17
Durango	0	0	0	0	0	0	0
Estado de México	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	17	18	19	20	21	22	23
Guerrero	3	4	5	6	7	8	9
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	13	14	15	16	17	18	19
Michoacán	6	7	8	9	10	11	12
Morelos	8	9	10	11	12	13	14
Nayarit	9	10	11	12	13	14	15
Nuevo León	10	11	12	13	14	15	16
Oaxaca	0	0	0	0	1	2	3
Puebla	0	0	0	0	1	2	3
Querétaro	10	11	12	13	14	15	16
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	5	6	7	8	9	10	11
Sinaloa	0	0	0	0	1	2	3
Sonora	0	0	1	2	3	4	5
Tabasco	0	0	0	0	0	0	1
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	9	10	11	12	13	14	15
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	7	8	9	10	11	12	13
Zacatecas	9	10	11	12	13	14	15

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, la página electrónica www.mexicoelectoral.org (gestionada por el Instituto Nacional Electoral) y las páginas electrónicas de los gobiernos estatales.

Anexo 11. Malapportionment en las entidades federativas

(Cociente del distrito electoral con más electores entre el de menor número de ciudadanos en lista nominal)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	1.55	1.55	1.55	1.55	1.55	1.61	1.61
Baja California	4.07	4.07	4.37	4.37	4.37	5.12	5.12
Baja California Sur	6.58	6.58	6.58	9	9	9	9
Campeche	9.54	10.44	10.44	10.44	1.39	1.39	1.39
Chiapas	4.3	4.3	4.4	4.4	4.33	4.33	4.33
Chihuahua	3.79	3.79	4.14	4.14	4.14	1.93	1.93
Coahuila	1.54	1.54	1.54	1.38	1.38	1.38	1.41
Colima	8.48	9.66	9.66	9.66	11.09	11.09	11.09
Distrito Federal	1.62	1.58	1.58	1.58	1.55	1.55	1.55
Durango	1.44	1.44	1.47	1.47	1.47	1.74	1.74
Estado de México	8.63	8.44	8.44	8.44	8.18	8.18	8.18
Guanajuato	1.46	1.62	1.62	1.62	1.84	1.84	1.84
Guerrero	3.42	3.42	3.42	3.42	1.51	1.51	1.51
Hidalgo	4.72	4.72	4.73	4.73	4.73	5.07	5.07
Jalisco	1.31	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Michoacán	1.51	1.51	1.51	1.53	1.53	1.53	1.53
Morelos	2.12	2.19	2.19	2.19	2.46	2.46	2.46
Nayarit	3.16	3.16	3.16	3.32	3.32	3.32	4.23
Nuevo León	4.28	4.92	4.92	4.92	5.93	5.93	5.93
Oaxaca	6.78	6.78	6.88	6.88	6.88	7.18	7.18
Puebla	3.13	3.13	3.2	3.2	3.2	1.55	1.55
Querétaro	1.98	2.12	2.12	2.12	2.58	2.58	2.58
Quintana Roo	11.44	11.44	10.23	10.23	10.23	1.76	1.76
San Luis Potosí	20.04	20.04	20.36	20.36	20.36	22.06	22.06
Sinaloa	1.72	1.72	1.72	1.72	2.06	2.06	2.06
Sonora	14.42	1.49	1.49	1.49	1.65	1.65	1.65
Tabasco	6.04	6.06	6.06	6.06	1.41	1.41	1.41
Tamaulipas	8.25	8.25	1.58	1.58	1.58	1.56	1.56
Tlaxcala	1.37	1.37	1.3	1.3	1.3	1.28	1.28
Veracruz	1.76	1.76	1.76	1.76	1.76	1.81	1.81
Yucatán	2.09	2.09	1.3	1.3	1.24	1.24	1.24
Zacatecas	1.84	1.84	1.82	1.82	1.82	1.75	1.75

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, así como la página electrónica www.mexicoelectoral.org (gestionada por el Instituto Nacional Electoral). La información de la elección anterior se utilizó para los años no electorales.

Anexo 12. Porcentaje de participación electoral

(Cociente del distrito electoral con más electores entre el de menor número de ciudadanos en lista nominal)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	44.62	44.62	54.28	54.28	54.28	48.03	48.03
Baja California	40.05	40.05	33.9	33.9	33.9	39.01	39.01
Baja California Sur	45.88	45.88	45.88	59.63	59.63	59.63	59.63
Campeche	62.62	61.87	61.87	61.87	65.46	65.46	65.46
Chiapas	56.55	56.55	52.91	52.91	66.81	66.81	66.81
Chihuahua	37.43	37.43	41.06	41.06	41.06	40	40
Coahuila	39.93	39.93	39.93	61.38	61.38	61.38	39.5
Colima	61.29	60.07	60.07	60.07	63.39	63.39	63.39
Distrito Federal	67.22	41.55	41.55	41.55	65.89	65.89	65.89
Durango	48.82	48.82	53.32	53.32	53.32	55.6	55.6
Durango	42.96	52.35	52.35	52.35	64.81	64.81	64.81
Estado de México	56.59	47.71	47.71	47.71	59.49	59.49	59.49
Guanajuato	56.59	47.71	47.71	47.71	59.49	59.49	59.49
Guerrero	50.02	50.02	50.02	50.02	59.22	59.22	59.22
Hidalgo	37.39	37.39	47.72	47.72	47.72	39.71	39.71
Jalisco	60.89	52.02	52.02	52.02	64.22	64.22	64.22
Michoacan	48.75	48.75	48.75	53.99	53.99	53.99	53.99
Morelos	58.96	51.03	51.03	51.03	62.17	62.17	62.17
Nayarit	51.85	51.85	51.85	61.66	61.66	61.66	58.47
Nuevo León	59.28	54.5	54.5	54.5	59.6	59.6	59.6
Oaxaca	36.87	36.87	57.01	57.01	57.01	50.78	50.78
Puebla	51.77	51.77	57.18	57.18	57.18	56.44	56.44
Querétaro	62.54	56.44	56.44	56.44	66.15	66.15	66.15
Quintana Roo	46.19	46.19	43.58	43.58	43.58	44.05	44.05
San Luis Potosí	59.33	55.29	55.29	55.29	62.7	62.7	62.7
Sinaloa	48.14	48.14	58.29	58.29	58.29	46.74	46.74
Sonora	54.7	52.55	52.55	52.55	55.14	55.14	55.14
Tabasco	62.91	58.69	58.69	58.69	70.46	70.46	70.46
Tamaulipas	47.41	47.41	42.98	42.98	42.98	46.95	46.95
Tlaxcala	60.79	60.79	60.71	60.71	60.71	64.11	64.11
Veracruz	57.23	57.23	59.05	59.05	59.05	59.15	59.15
Yucatán	70.14	70.14	65.66	65.66	76.76	76.76	76.76

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, así como la página electrónica www.mexicoelectoral.org (gestionada por el Instituto Nacional Electoral). La información de la elección anterior se utilizó para los años no electorales.

Anexo 13. Relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en las entidades federativas

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	GD	GD	GD	GU	GU	GSM	GSM
Baja California	GSM	GSM	GD	GD	GD	GSM	GSM
Baja California Sur	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM	GSM
Campeche	GSM	GSM	GSM	GSM	GU	GU	GU
Chiapas	GSM						
Chihuahua	GSM	GSM	GU	GU	GU	GU	GU
Coahuila	GU						
Colima	GSM	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM
Distrito Federal	GU	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM
Durango	GU						
Estado de México	GSM	GU	GU	GU	GU	GU	GU
Guanajuato	GU	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM
Guerrero	GSM						
Hidalgo	GU						
Jalisco	GSM						
Michoacán	GSM						
Morelos	GSM						
Nayarit	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM	GSM
Nuevo León	GD	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM
Oaxaca	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM	GSM
Puebla	GU	GU	GU	GSM	GSM	GSM	GSM
Querétaro	GU	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM
Quintana Roo	GU	GU	GU	GSM	GSM	GU	GU
San Luis Potosí	GU	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM	GSM
Sinaloa	GU	GU	GSM	GSM	GSM	GSM	GD
Sonora	GSM						
Tabasco	GSM	GSM	GU	GU	GU	GU	GU
Tamaulipas	GU						
Tlaxcala	GSM						
Veracruz	GU						
Yucatán	GU						
Zacatecas	GSM						

GD: Gobierno dividido, GSM: Gobierno sin mayoría, GU: Gobierno unificado.

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, la página electrónica www.mexicoelectoral.org (gestionada por el Instituto Nacional Electoral), la página electrónica del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y las páginas electrónicas de los gobiernos estatales.

Anexo 14. Partido político en el gobierno estatal de las entidades federativas

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI
Baja California	PAN						
Baja California Sur	PRD	PRD	PRD	PAN	PAN	PAN	PAN
Campeche	PRI						
Chiapas	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD	PV	PV
Chihuahua	PRI						
Coahuila	PRI						
Colima	PRI						
Distrito Federal	PRD						
Durango	PRI						
Estado de México	PRI						
Guanajuato	PAN						
Guerrero	PRD						
Hidalgo	PRI						
Jalisco	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI
Michoacán	PRD	PRD	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI
Morelos	PAN	PAN	PAN	PAN	PRD	PRD	PRD
Nayarit	PRI						
Nuevo León	PRI						
Oaxaca	PRI	PRI	PRI	MC	MC	MC	MC
Puebla	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Querétaro	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Quintana Roo	PRI						
San Luis Potosí	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Sinaloa	PRI	PRI	PRI	IND	IND	IND	IND
Sonora	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
Tabasco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
Tamaulipas	PRI						
Tlaxcala	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI
Veracruz	PRI						
Yucatán	PRI						
Zacatecas	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI

PAN: Partido Acción Nacional; PRI: Partido Revolucionario Institucional; PRD: Partido de la Revolución Democrática; PV: Partido Verde; MC: Movimiento Ciudadano; IND: Independiente.

Elaboración propia a partir de los datos de las páginas electrónicas y memorias electorales de los institutos electorales locales, la página electrónica www.mexicoelectoral.org (gestionada por el Instituto Nacional Electoral) y las páginas electrónicas de los gobiernos estatales.